BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 27 de Octubre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9473

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
Dirección de Justicia

679.—Juzgado Letrado Formosa — Se reintegra al cargo de Procurador Fiscal al doctor Carlos Colman Lerner. (página 945)

680.—Registro de Contrato Públicos N.º 74 de la Capital — Se nombra Regente al Escribano Nacional Sr. Guillermo Sciurano Castañeda. (página 945)

681.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Trelew (Chubut) — Se nombra Juez Suplente provisional al Sr. Handell Davies. (página 945)

682.—Registro de la Propiedad — Nombramiento de personal. (página 946)

683.—Cárcel de Encausados — Concediendo licencia al Presbítero Gabriel L. Desparats. (página 946)

684.—Penitenciaría Nacional — Concediendo licencia al empleado Ceferino Echeverría. (página 946)

685.—Registro de la Propiedad — Prorrogando por todo el corriente mes la licencia acordada a la Escribiente Srta. Federica E. Toedter, y nombrando reemplazante. (página 946)

686.—Cárcel de General Acha — Aprobando el sumario levantado por el Señor Director y disponiendo la clausura de la misma. (página 946)

687.—Asociación Unión Abastecedores de Cerdos de la Capital — Se aprueban reformas de estatutos. (página 946)

688. — Sociedad Anónima The Standard (Fábrica de Dulces y Conservas) — Se aprueban reformas de estatutos. (página 946)

689.—Asociación Española de Socorros Mutuos de la Boca del Riachuelo — Se aprueban reformas de estatutos. (página 946)

691.—Registro de Contratos Públicos N.º 62 de la Capital — Se nombra Regente al adscripto Escribano Nacional Sr. Leopoldo Seoane. (página 946)

692.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Pico — (Pampa) — Se nombra Juez Suplente provisional al Sr. Luis Martínez. (página 946)

693.—Juzgado Federal de Tucumán — Reconociendo a la Srta. Rosa Medina Vieyra el derecho de percibir el sueldo asignado al empleo de Escribiente. (página 946)

694.—Unión Industrial — Compañía Argentina de Seguros — Se autoriza su funcionamiento. (página 946)

695.—The Anglo Argentine Iron Company Limited — Se autoriza su funcionamiento. (página 946)

696.—Asociación Centro Recreativo Alvearense — Se le concede personería jurídica. (página 947)

697.—Asociación Mutualista de Empleados del Departamento Nacional de Higiene — Se le concede personería jurídica. (página 947)

698.—Fox Film de la Argentina — Sociedad Anónima — Se aprueban reformas de estatutos. (página 947)

699.—Sociedad Anónima Sistya Sociedad Importadora Sud Americana de Tejidos y Anexos — Se aprueban reformas de estatutos. (página 947)

Ministerio de Obras Públicas—

4936.—Dirección General de Arquitectura — Proyecto relativo a la construcción del edificio para la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). (página 947)

4937.—Dirección General de Arquitectura — Aprobando presupuesto de $ 60.256.35 m|n, para obras de ampliación del edificio ocupado por la Subprefectura de Paraná. (página 947)

4938.—Dirección General de Arquitectura — Presupuesto de $ 9.369.28 m|n. Instalación de un ventilador centrífugo y tres extractores de aire en el local que ocupa la imprenta del Congreso. (página 947)

4940.—Dirección General de Navegación y Puertos — Modificando la designación efectuada a favor de don Eugenio Duchesnois. (página 947)

4941.—Dirección General de Navegación y Puertos — Obras de desrrocamiento del río Uruguay Medio — Se designa al Ing. don Humberto Canale para formular el proyecto. (página 947)

4942.—Dirección General de Navegación y Puerots — Promociones de personal con motivo de renuncias del Ing. de 2.ª, don Carlos E. Shaw (hijo). (página 948)

4943.—Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros Ferroviarios — Reglamentación de la Ley 10650 — Modificando la primera parte del art. 6.º. (página 948)

4944.—Dirección General de Puentes y Caminos — Apruébase proyecto y presupuesto para obras de reparo camino acceso a la Estación Flor de Oro. (página 948)

4945.—Dirección General de Puentes y Caminos — Reparación caminos acceso de Irigoyen hacia Centeno — Se justifica mora Contratista. (página 948)

4946.—Dirección General de Puentes y Caminos — Obras de reparo en el camino de Peguahó a arroyo Aoma — Se aprueba proyecto y presupuesto. (página 948)

4947.—Dirección General de Navegación y Puertos — Aprobando contrato. (página 948)

4948.—Dirección General de Navegación y Puertos — Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos para construir casilla destinada a Estación de Control y Señales en el Canal Norte del Puerto de la Capital. (página 949)

4949.—Dirección General de Irrigación — Obras de riego en Chacras (Neuquén) — Se amplía en $ 1.500 m|n la suma autorizada para modificación de calderas. (página 949)

4950.—Dirección General de Estudios del Riachuelo — Se aprueba licitación pública para construcción de un galpón. (página 949)

4951.—División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 — Contrato de locación, para instalación de oficinas. (página 949)

4952.—Dirección General de Irrigación — Se nombra a don Antonio Zambonini Davies, Jefe Encargado de Almacenes de La Rioja. (página 949)

4953.—Dirección General de Puentes y Caminos — Se nombra Ingeniero de 2.ª a Carlos Ferrary en reemplazo de Jacinto A. Carrizo. (página 949)

4954.—Dirección General de Puentes y Caminos — Se acuerda 75 días de licencia con sueldo al Sobrestante Pedro Gonaillard. (página 949)

4955.—Ministerio de Obras Públicas — Se determina que la indemnización especial de residencia sólo será percibida por personal en servicio fuera del lugar de su domicilio. (página 949)

4956.—Dirección General de Navegación y Puertos — Se acepta la renuncia al Ayudante de Ingeniero don Camaliel Barbosa. (página 950)

4957.—Dirección General de Navegación y Puertos — Se acepta la renuncia al Ayudante Alberto M. Rocha. (página 950)

4958.—F. C. Central Aregntino — Estación San Francisco — Ejecución de diversas obras. (página 950)

4959.—F. C. Buenos Aires al Pacífico — Aprobando mensura y distribución de terrenos ganados al río de la Plata. (página 950)

4960.—Dirección General de Puentes y Caminos — Se acepta renuncia a la Dactilógrafa Carolina O. W. de Escobar y se confirma en su reemplazo a Eduardo Escobar. (página 950)

4961.—Dirección General de Puentes y Caminos — Se cambia imputación de los haberes del Ayudante de 2.ª, Joaquín Roses Roqueta. (página 950)

4962.—Dirección General de Puentes y Caminos — Designando a don Eduardo Bicule Inspector de Materiales a Tracción Mecánica. (página 950)

4963.—Dirección General de Puentes y Caminos — Designando a don Juvenal Villanueva (hijo), Subinspector Administrativo. (página 950)

4964.—Dirección General de Puentes y Caminos — Dejando cesante por razones de mejor servicio al Sobrestante don Bernardo Sefres y autorizando pago de una factura. (página 951)

4965.—Dirección General de Puentes y Caminos — Ampliando stock materiales para obras Ley 5315. (página 951)

4966.—Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de madera para la construcción del Puente Pellegrini sobre el río Gualeguay — Se aprueba licitación. (página 951)

4939.—Dirección General de Contabilidad — Abriendo crédito de $ 2.000.000 m|n, pago sueldos jornales y gastos. (página 952)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Tierras. — Licitación forestal.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado Letrado de Formosa. — Se reintegra al cargo de Procurador Fiscal al Dr. Carlos Colman Lerner.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

679. C. 1537. — Vistos: el testimonio de la sentencia dictada por la Excma. Cámara Federal de Apelación de La Plata, en la que se sobresee definitivamente la causa seguida al Dr. Carlos Colman Lerner ante el Juzgado Letrado de Santa Cruz, con la declaración de que el proceso no afecta su buen nombre y honor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Reintégrase al cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Formosa al Dr. Carlos Colman Lerner, levantándose, en consecuencia, la suspensión que le fuera impuesta por decreto de 11 de Agosto ppdo.

Art. 2o. — Declárase la inocencia del nombrado empleado a los efectos del art. 22 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913.

Art. 3o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos N. 74 de la Capital. — Se nombra Regente al Escribano Nacional Sr. Guillermo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

680. S. 279. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 179 de la Ley N.º 1893, atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, encontrándose vacante el cargo de Regente del Registro de Contratos Públicos N.º 74 de la Capital por fallecimiento del titular, y careciendo ese Registro de Escribano adscripto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.º 74 de la Capital al Escribano Nacional señor Guillermo Sciurano Castañeda, en reemplazo del Escribano señor Luciano Peteilh, que falleció.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Trelew (Chubut). — Se nombra Juez suplente provisional al Sr. Handell Davies.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

681. — Habiéndose ordenado por el Juez Letrado del Chubut la detención del Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Trelew, y no existiendo suplente que lo reemplace,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Trelew (Chubut), al Sr. Handell Davies.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

682. R. 222. — Vistas las propuestas que formula la Dirección del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase en dicho Registro: Escribiente en reemplazo de D. Miguel C. Arambura que falleció, al actual Compilador de Indices D. Juan L. Batista, y Compilador de Indices, en lugar de éste, al actual supernumerario, D. Abelardo Dupuy.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Presbítero Gabriel L. Desbarats.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

683. C. 1684. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9.° del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Capellán de la Cárcel de Encausados, Presbítero Gabriel L. Desbarats.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al empleado Ceferino Echeverría.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

684. P. 812. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9.° del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al empleado de la Penitenciaría Nacional, Ceferino Echeverría.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente P. 667.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Prorrogando por todo el corriente mes la licencia acordada a la Escribiente Srta. Federica E. Toedter, y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

685. R. 223. — Visto el pedido de prórroga de licencia que se formula y atento lo informado por el Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase, sin goce de sueldo, por todo el corriente mes, la licencia acordada por decreto de 17 de Agosto ppdo. a la Escribiente de dicho Registro, Srta. Federica E. Toedter, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Laurencia Díaz de la Torre quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente R. 197.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de General Acha. — Aprobando el sumario levantado por el señor Director y disponiendo la clausura de la misma.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

686. G. 813. — Vistos: el sumario levantado por el señor Director de la Cárcel de General Acha a raíz de la fuga de varios penados del Establecimiento hecho que tuvo lugar el 10 de Septiembre ppdo., y el informe de la Comisión de Superintendencia de Cárceles con motivo de la Inspección practicada en esa Cárcel por los Dres. Laurencena y Teuly, Presidente y Vocal de dicha Comisión, y resultando que esa evasión es imputable a las deficiencias graves de que adolece el edificio, el que carece de las condiciones necesarias para el fin a que se le destina, según se desprende de los informes relativos a la distribución del mismo y a los materiales empleados en su construcción, por cuya causa es conveniente la clausura del Establecimiento, trasladando los presos que actualmente aloja a la Cárcel de Santa Rosa; atento que han sido separados de sus puestos los Celadores Bossi, Walker y Aguilar, que carecen de aptitudes para esas funciones, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Comisión de Superintendencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el sumario levantado por el señor Director de la Cárcel de General Acha con motivo de esa fuga, así como las medidas adoptadas por la Comisión de Superintendencia de Cárceles.

Art. 2o. — Procédase a la clausura de la referida Cárcel hasta tanto se resuelva si ha de construirse en esa localidad una nueva cárcel.

Art. 3o. — La Comisión de Superintendencia adoptará las medidas conducentes a la traslación de los presos que actualmente aloja ese Establecimiento a la Cárcel de Santa Rosa, y propondrá al Ministerio de Justicia e I. Pública el destino que se asignará al personal de la Cárcel que se clausura.

Art. 4o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Unión Abastecedores de Cerdos de la Capital". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

687. U. 17|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fs. treinta y cuatro (34), las reformas de fs. veinticinco (25) a veintiséis (26) introducidas en los estatutos de la asociación "Unión Abastecedores de Cerdos de la Capital" por la asamblea realizada el 7 de Septiembre de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "The Standard (Fábrica de Dulces y Conservas)". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

688. S. 21|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. setenta y siete vuelta (77 vta.) a setenta y ocho (78) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "The Standard (Fábrica de Dulces y Conservas)" por la asamblea realizada el 29 de Agosto de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Asociación Española de Socorros Mutuos de la Boca del Riachuelo". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

689. E. 17|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fs. ciento ochenta y cuatro (184) y sustituyéndose en el art. 87, fs. ciento setenta y cuatro (174), las palabras "no podrá ser disuelta la sociedad" por "La asamblea no podrá resolver la disolución de la asociación", los nuevos estatutos de fs. ciento sesenta y una (161) a ciento setenta y cuatro (174) sancionados por la "Asociación Española de Socorros Mutuos de la Boca del Riachuelo" en la asamblea realizada el 21 de Febrero de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos N. 62 de la Capital. — Se nombra Regente al adscripto, Escribano Nacional Sr. Leopoldo Seoane.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

691. E. 54. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 62 de la Capital al actual adscripto al mismo, Escribano Nacional Señor Leopoldo Seoane, en reemplazo del Escribano Sr. Antonio R. Espinosa, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Pico (Pampa). — Se nombra Juez suplente provisional al Sr. Luis Martínez.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

692. G. 897. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de General Pico (Pampa), al Señor Luis Martínez, con antigüedad del 7 del corriente.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Federal de Tucumán. — Reconociendo a la Srta. Rosa Medina Vieyra el derecho de percibir el sueldo asignado al empleo de Escribiente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

693. J. 1199. — Vistos: resultando de estas actuaciones que el Sr. Juez Federal de Tucumán, a fin de evitar demoras en el trámite de los asuntos como consecuencia de encontrarse en uso de licencia con goce de sueldo dos de los empleados del Juzgado, encomendó funciones de Escribiente del Tribunal a la Srta. Rosa Medina Vieyra, la que prestó servicios por espacio de un mes y medio.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Reconócese a la Srta. Rosa Medina Vieyra el derecho de percibir el sueldo asignado al empleo de Escribiente del Juzgado Federal de Tucumán, desde el 15 de Julio al 31 de Agosto del corriente año.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que liquide la suma correspondiente para solicitar en oportunidad del H. Congreso los fondos para su pago.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Unión Industrial, Compañía Argentina de Seguros". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

694. U. 18|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Unión Industrial, Compañía Argentina de Seguros" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Unión Industrial, Compañía Argentina de Seguros", constituída en esta Capital el 4 de Agosto de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. siete (7) a doce (12) con las modificaciones de fs. veintidós (22) y veintitrés (23).

Art. 2o. — La sociedad sólo podrá iniciar las operaciones de cada ramo o sección de seguros comprendidos en el art. 3o. de sus estatutos, una vez aprobados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las demostraciones exigidas por el art. 7o. inciso 6o. del mencionado decreto reglamentario y previa demostración de poseer un capital accionario integrado de cien mil pesos moneda nacional.

Art. 3o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"The Anglo Argentine Iron Company Limited". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925.

695. A. 41|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "The Anglo Argentine Iron Company Limited" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo

cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "The Anglo Argentine Iron Company Limited", constituída en esta Capital el 2 de Agosto de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. ocho (8) a quince (15) con las modificaciones de fs. veinticuatro (24) y veinticinco (25) y agregándose al final del art. 12—fs. 9 vta.— las palabras "sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 353 y 354 del Código de Comercio", y en el art. 41—fs. 25—"realizadas" después de "utilidades".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; téngase presente lo manifestado a fs. siete vuelta (7 vta.) para resolver en el expediente de la sociedad anónima extranjera del mismo nombre, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Centro Recreativo Alvearense". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925.

696. C. 60|925. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inciso 5o. del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese personería jurídica a la asociación "Centro Recreativo Alvearense", constituída en Intendente Alvear (Pampa), el 31 de Julio de 1918, y apruébanse sus estatutos de fs. siete (7) a doce (12), con las modificaciones de fs. treinta y cuatro vta. (34 vta.), treinta y cinco (35), treinta y seis (36) y cuarenta (40), debiendo sustituirse el inc. 6o. del art. 12, fs. siete vuelta (7 vta.) por el siguiente: "Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, debiendo resolverse los pedidos de convocatorias de estas últimas en el plazo de quince días".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Asociación Mutualista de Empleados del Departamento Nacional de Higiene". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 15 de Octubre d 1925.

697. M. 2|925. —Vistos: el pedido de personería jurídica para la "Asociación Mutualista de Empleados del Departamento Nacional de Higiene" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se encuentran comprendidos en la disposición del inc. 5o. del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese personería jurídica a la "Asociación Mutualista de Empleados del Departamento Nacional de Higiene", constituída en esta Capital el 22 de Mayo de 1919, y apruébanse sus estatutos de fs. cincuenta y nueve (59) a sesenta y nueve (69) sustituyéndose en el inc. m del art. 37—fs. 64 vta.— las palabras "adquirir, vender, hipotecar, permutar, etc." por "adquirir bienes, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, etc.".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Fox Film de la Argentina, Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925.

698. F. 24|925. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad anónima recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. noventa y cuatro (94) introducidas en los estatutos de la sociedad "Fox Film de la Argentina, Sociedad Anónima" por la asamblea realizada el 15 de Septiembre ppdo.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Sistya Sociedad Importadora Sud Americana de Tejidos y Anexos". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

699. — S. 22|925. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. veintiséis (26) introducida al art. 12 de los estatutos de la sociedad anónima "Sistya Sociedad Importadora Sud Americana de Tejidos y anexos" por la asamblea realizada el 9 de Septiembre de 1925.

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura— Proyecto relativo a la construcción del edificio para la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

4936. — Exp. 5546 — E — 1925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la construcción del edificio para la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), y

Considerando:

Que como en la actualidad sólo se dispone de la suma de $ 150.500 m/n proveniente de los presupuestos de los años 1921 al 1924 (Ley 10.285) asignada para esas obras, que resulta insuficiente para cubrir la totalidad del costo de las mismas, la nombrada Repartición preparó un presupuesto parcial para la ejecución de la primera sección de la obra, que asciende a $ 199.839,27 m/n., incluído un 10 o/o para imprevistos y que comprende la construcción del frente principal, pórtico de entrada, cuatro aulas, cuatro depósitos, cuatro gabinetes, (Dibujo, Ciencias Naturales, Física y Química) galería, dos grupos sanitarios, dos depósitos pasajes de intercomunicación, etc., y que se ajusta al crédito citado y al de pesos 50.000,00 m/n. que el Presupuesto vigente (Ley 11.260 prorrogada por la 11.319) asigna para esos trabajos;

Que según el precedente informe de la Dirección General de Arquitectura, dicha sección podrá entregarse completamente terminada y ser en consecuencia habilitada con el precitado importe de $ 199.839,27 m/n.;

Que no procede tomar en consideración los demás trabajos comprendidos en el adjunto proyecto y presupuesto general, porque no encuadran en los recursos votados;

Que, como se trata de una edificación antisísmica, con estructura de hormigón armado a erigirse en una localidad lejana de todo centro de actividad importante, lo que hace suponer que un llamado a licitación pública, no daría resultado satisfactorio, además de que haría sumamente oneroso dicha contratación puede autorizarse a la Dirección General de Arquitectura la que ejecute por administración las obras;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el adjunto proyecto relacionado con la 1.a sección de obras en el edificio de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que hasta la concurrencia de la suma de ciento cincuenta mil quinientos pesos ($ 150.500.00 m/n) moneda nacional y con el personal y elementos organizados de que al efecto dispone, proceda a llevar a cabo los trabajos con arreglo al presupuesto adjunto que importa la suma de ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos con veintisiete centavos ($ 199.839,27 m/n.) moneda nacional, y que también se aprueba, debiendo sujetarse en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.o — Impútese el importe de $ 150.500 m/n. que se autoriza a invertir de inmediato en la siguiente forma:

Anexo L. inciso 1.o ítem 9, partida 18 de los Presupuestos para 1921 y 1922 (Ley 10.285) $ 100.000.00 m/n.

Anexo L. inciso 1.o, ítem 9 partida 14 de los Presupuestos para 1923 y 1924 (Ley 10.285) $ 50.500,00 m/n.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Aprobando presupuesto de pesos 60.256,35 m/n. para obras de ampliación del edificio ocupado por la Subprefectura de Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

4937. — Exp. 6958 — P — 1925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que por decreto de fecha 13 de Agosto de 1924, se aprobó un presupuesto de $ 69.256,35 m/n. para obras de ampliación en el edificio ocupado por la Subprefectura de Paraná, en el que se omitió incluir los trabajos relativos al cambio de los pisos de mosaicos de algunos locales por otros de madera y los de reconstrucción de cielorrasos en otros a cuyo efecto eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado al efecto, el que incluído un 10 o/o para imprevistos asciende a la suma de $ 3.803,10 m/n; y—

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto de referencia importe de tres mil ochocientos tres pesos con diez centavos ($ 3.803,10 m/n., moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma, para que por vía administrativa proceda a la ejecución de los trabajos de referencia en un todo de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1.o, ítem 9 partida 1.a del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Presupuesto de $ 9.369,28 m/n.— Instalación de un ventilador centrífugo y 3 extractores de aire en el local que ocupa la imprenta del Congreso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

4938. — Exp. 14.357 — C — 1925.— Visto el adjunto presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura importe de $ 9.369,28 m/n. inclusive un 10 o/o para imprevistos para la instalación de un ventilador centrífugo y tres extractores de aire en el local que ocupa la imprenta del Congreso;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta que los aparatos de que se trata han sido provistos por la H. Cámara de Diputados,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el presupuesto de referencia cuyo importe total asciende a la suma de nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 9.369,28 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cumplido término los trabajos en él mismo detallados y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que se autoriza en su oportunidad.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1.o ítem 1.o, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Modificando la designación efectuada a favor de don Eufemio Duchesnois.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

4940. — Exp. 19.231 — O — 925.— N.o 8.441.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Determínase que la designación de Operador en la Dirección General de Navegación y Puertos, efectuada por decreto de fecha 21 del actual, debe considerarse extendida a favor de don Eugenio Duchesnois, en vez de Eufemio Duchesnois, como por error se consignó.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Obras de desrocamiento del Río Uruguay Medio — Se designa al Ingeniero don Humberto Canale para formular proyecto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

4941. — Exp. 24.423 — R — 1925.— N.o 8438. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que con motivo de las gestiones iniciadas entre nuestro país y la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dirige al de Obras Públicas manifestándole que el Gobierno Uruguayo ha comisionado al Jefe de Hidrografía, Ingeniero, Víctor Benavídez, para que, conjuntamente con la persona que aquí se designe, proceda a formular el proyecto de las obras de desrocamiento del Río Uruguay Medio.

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, al informar al respecto, adjuntando copia de los antecedentes existentes en el Archivo de la División del Río Uruguay, sobre los pasos Hervidero y Corralito, como asimismo de las informaciones producidas en el expediente 10.756— R—924, manifiesta su opinión de que se designe un funcionario de igual categoría al nombrado en el Uruguay; y

Considerando que corresponde proceder en la forma indicada, designando un Jefe de Repartición del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Desígnase para desempeñar las funciones de que se ha hecho mención, al Director General de Navegación y Puertos, Ingeniero don Humberto Canale.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la precitada Repartición, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Promociones de personal con motivo renuncia del Ingeniero de 2.ª Carlos E. Shaw (hijo).

Buenos Airas, Septiembre 30 de 1925.

4942. — Exp. 18.199 — N — 1925.— N.° 8442. — Visto que don Carlos E. Shaw (hijo), hace renuncia del puesto de Ingeniero de 2.ª en la Dirección General de Navegación y Puertos, para el cual se le designó por decreto de fecha 19 de Agosto último; y

Tomando en consideración las propuesta de ascenso formuladas en tal virtud por la Repartición arriba citada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Acéptase la renuncia que del cargo de Ingeniero de 2.ª hace don Carlos E. Shaw (hijo).

Art. 2.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, al puesto de Ingeniero de 2.ª del cual ha hecho renuncia el señor Shaw, al actual Operador, don Enrique Montdor, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 3.° ítem 1, partida 192, al empleo de Ayudante Principal, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, e imputación, al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1 partida 8, al actual Dibujante, don Enrique Chiappe; en su lugar con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 3.o, ítem 1 partida 201, a la actual Escribiente, doña Beatriz Malagazzi Valeri; en su reemplazo con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 3.o, ítem 1, partida 105, al actual Apuntador, don Nicolás Torres; a Ayudante Principal, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8, al actual Dibujante de 2.a don Humberto Jeandet; en su sustitución, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 3.o ítem 1, partida 133, al actual Copista de planos, don Enrique P. Massera; a Ayudante Principal, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 3.o, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador, don Antonio J. Gallino; a Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 1.o ítem 8 partida 24, al actual Apuntador, don Fernando Ferraro; a Ayudante Principal, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 3.o, ítem 1, partida 8, al actual Dibujante de 2.a don Francisco Say, y en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 3.o, ítem 1, partida 201, al actual Apuntador, don Francisco Guidobono.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios —Reglamentación de la ley 10.650 —Modificando la 1.a parte del Artículo 6.o.

Buenos Aires, Octubre 1.o de 1925.

4943. — Exp. 13.709 — C — 925.— Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, solicita se modifique el artículo 6.o de la reglamentación de la ley 10.650 aprobada por decreto de 16 de Agosto de 1919 que fija la proporción necesaria de los miembros que integran el Directorio de la misma, para que éste pueda sesionar, de manera que dicha proporción consulte la correspondiente, al número actual de componentes, y

Teniendo en cuenta;

Que por imperio del artículo 1.o inciso b) de la ley 11.308 el número de los miembros del Directorio de la referida Caja, que según la ley orgánica 10.650 estuvo constituído por siete Directores, ha sido elevado a nueve, es decir, cuatro representantes titulares de las empresas; cuatro del personal ferroviario y el Presidente de la misma;

Que en presencia de la disposición que antecede, la reforma del artículo en cuestión, lógicamente se impone, puesto que el quórum que fija el mismo, no está ya de acuerdo con la composición numérica actual del Directorio de la Caja, de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Modifícase la primera parte del artículo 6.o de la reglamentación de la ley 10.650, aprobada por decreto de fecha 16 de Agosto de 1919, en la siguiente forma: «el quórum requerido para sesionar será de cinco miembros y el Presidente o quién haga sus veces».

Art. 2.o — Publíquese dése al Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efecto.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.— Apruébase proyecto y presupuesto para obras de reparo camino acceso a la Estación Flor de Oro.

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1925.

4944. — Exp. 16.737 — P — 1925. Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Flor de Oro zona del F. C. Provincia de Santa Fe, en la provincia del mismo nombre, cuyo presupuesto total de $ 10.322 m/n. se desdobla en los siguientes parciales:

Camino de inmediato acceso a Flor de Oro.

I Obras a ejecutar, $ 4.151,65 m/n.
II Materiales y transportes, $ m/n. 1.210,00.
III Imprevistos 10 o/o, $ m/n. 536,17
IV Gastos de inspección 15 o/o $ 884,18 m/n.

Camino de Flor de Oro hacia Reconquista.

I Obras a ejecutar, $ 1.135,81 m/n.
II Imprevistos 10 o/o, $ 113,58 m/n.
III Gastos de inspección 20 o/o $ 249,58 m/n.

Camino de Flor de Oro hacia Villa Ana.

I Obras a ejecutar, $ 1.546,20 m/n
II Imprevistos 10 o/o $ 154,62 m/n
III Gasto de inspección 20 o/o $ 340,18 m/n.

Considerando:

Que las obras de que se trata solicitadas por la Empresa ferroviaria mencionada son necesarias dado el tráfico de los caminos de referencia y el mal estado en que se encuentran;

Que la citada empresa se compromete (fs, 19) a ejecutar por su cuenta la construcción de las alcantarillas requeridas en la estación Flor de Oro;

Que por las razones apuntadas procede aprobar la documentación que se eleva y autorizar a la Dirección del ramo para que licite públicamente la adjudicación de los trabajos, una vez que la Compañía del ferrocarril aludido haya realizado las obras a que se comprometió a efectuar; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art 1o. Apruébase los adjuntos cómputos métricos, planos, memoria descriptiva y presupuesto, importe este último de diez mil trescientos veintidós pesos moneda nacional ($ 10.322.00 m/n.) preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos y autorízase a la misma para que licite publicamente los trabajos de que se trata, una vez que la empresa ferroviaria de la zona ejecute los trabajos arriba mencionados.

Art. 2o. Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación caminos acceso de Irigoyen hacia Centeno. Se justifica mora contratista.

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1925.

4945. — Exp. 5.120 — G — 1925. Vista la presentación del señor Cirilo Gregorini, contratista de las obras de reparo del camino de Irigoyen hacia Centeno, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe, adjudicadas por decreto de 12 de Mayo de 1924, en la que solicita se le exima de la multa incurrida en la terminación de los trabajos, como asimismo se le reconozca como abovedamiento con cuneta, el ejecutado entre progresivas 7.452 y 8.208, y

Considerando:

Que el recurrente ha incurrido en una mora de 121 días, pues el plazo acordado para la terminación de las obras venció el 16 de Enero ppdo., y éstas se entregaron el 17 de Mayo último;

Que del retardo, según la Repartición técnica, se puede justificar 83 días por lluvias que han interrumpido la marcha normal de los trabajos;

Que respecto al pedido de que se le compute el abovedamiento con cuneta y no sin ella, no procede acceder a lo solicitado por cuanto ese trabajo no fue previsto ni ordenado, por no requerirlo las condiciones del terreno;

Que habiéndose suprimido diversas obras de las contratadas y como los trabajos se ejecutaron hasta un importe de $ 22.068,21 m/n. en vez de hacerlo por $ 29.761,55 m/n. según contrato, corresponde aplicar al recurrente la multa establecida en el Art. 4o del mencionado contrato en base al costo real de obra ejecutada, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Justifícase al contratista Cirilo Gregorini sin cargo ni multa alguna 83 días de la mora en que ha incurrido, haciéndolo pasible a las penalidades correspondientes por los días restantes, en base al importe real de obra ejecutada, valor de $ 22.068,21 m/n.

Art 2o. Deniégase al recurrente el pedido de que se le compute como abovedamiento con cuneta y no sin ella, al realizado entre progresivas 7.452 y 8.208.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de Peguahó al arroyo Ahoma. — Se aprueba proyecto y presupuesto.

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1925.

4946. — Exp. 4.605 — V — 1925. Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de las obras de reparo del camino de Peguahó al arroyo Ahoma, zona del ferrocarril Nord Este Argentino en la Provincia de Corrientes, cuyo presupuesto total de $ m/n. 6.869,00 se descompone en los siguientes parciales:

I- Obras a ejecutar, $ m/n. 4.219,15.
II- Materiales y transportes, $ m/n. 1.211,00.
III- Imprevistos 10 o/o. m/n. 543,01.
IV- Gastos de inspección 15 o/o, 895,85 m/n.

Considerando que las obras de que se trata, son necesarias dado el mal estado en que se halla el camino, por lo que procede autorizar a la Dirección técnica para que, de acuerdo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice, proceda a llevar a cumplido efecto, por vía administrativa, los trabajos de que se trata, y

Atento lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este de ($ 6.869,00 m/n.) seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional, relativo a las obras antes mencionadas y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevarlas a cabo administrativamente.

Art. 2o. Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y prévio conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la mencionada Ley, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando contrato.

Proyecto de contrato aprobado por el P. E.

Entre el Director General de Navegación y Puertos, Ingeniero don Humberto Canale, en representación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, (en adelante el consumidor) por una parte, y la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, Lda. (en adelante la C. E. R. P.) por otra parte, que conviene en celebrar el siguiente contrato ad- referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

1o. Objeto del contrato. — La C. E. R. P. se obliga a suministrar al consumidor y éste a su vez se obliga a tomar de la C. E. R. P. toda la corriente eléctrica, en sus distintas aplicaciones, que se use en los Talleres de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata. El consumidor se obliga a utilizar para la producción de fuerza motriz en los talleres mencionados, únicamente corriente eléctrica de la C. E. R. P., con exclusión de cualquier otra fuerza generadora.

Tipo de la corriente. — La corriente eléctrica que la C. E. R. P. suministrará a los talleres del consumidor será bajo forma de corriente alternada más o menos 50 (50) períodos por segundo, a una tensión de más o menos 3 x 380 voltios [illegible] de fuerza motriz y de más o menos 3 x 220 voltios para [illegible] servicios. El consumidor se obliga ha tener separada la instalación de fuerza motríz por medio de circuitos independientes de la de los demás servicios a fín de poder medirse separadamente los consumos respectivos y no podrá oponerse a que la C. E. R. P. efectúe el contralor o contraste de sus medidores cada vez que a su juicio lo considere necesario.

Capacidad del suministro. — En el caso de que el consumidor aumentase las instalaciones eléctricas de sus talleres en una forma tal que la capacidad de las mismas para la fuerza motriz y demás aplicaciones excediese de (veinticinco) 25 caballos, se convendrá entre las partes contratantes un nuevo arreglo de suministro de corriente eléctrica a los talleres referidos.

2o. Precios.— El precio que el consumidor pagará a la C. E. R. P. por la corriente eléctrica para calefacción y ventilación, será de $ m/n. 0.15 (quince centavos moneda nacional) por cada kilowatt hora consumido. Los precios que el consumidor pagará a la C. E. R. P. por la corriente eléctrica para fuerza motriz serán los siguientes: $ m/n 0,20 (veinte centavos moneda nacional de curso legal) por cada uno de los primeros 1.000 (un mil) kilowatt horas consumido mensualmente; $ m/n 0,10 (diez centavos moneda nacional de curso legal) por cada kilo wat horas consumido desde 1.001 (mil uno) hasta 1.500 (mil quinientos) kilowatt horas mensuales; $ m/n. 0,05 (ocho centavos moneda nacional de curso legal) por cada kilowatt hora consumido que

exceda de un consumo mensual de 1.500 (mil quinientos) kilowatt horas. El contralor y la conservación de los medidores se hará siempre por la C. E. R. P., pagando el consumidor por este concepto una suma mensual de $ m/n. 0,50 (cincuenta centavos moneda nacional de curso legal) por cada medidor. Queda entendido que los precios establecidos en los incisos precedentes comprenden el aumento de tarifas relativo a jubilaciones de los empleados y obreros de las empresas de servicios públicos, pero no está incluída la parte proporcional de cualquier nuevo impuesto a crearse durante la vigencia del contrato que cargue la producción y venta de corriente de C. E. R. P., la que será a cargo del consumidor.

Forma de pago. — Las facturas de la corriente eléctrica serán pasadas por la C. E. R. P. mensualmente, y serán abonadas por el consumidor una vez hechos los trámites de práctica.

3º. Para los sucesores. — Tendrá validez este contrato para los sucesores legales o definitivos que llegara a tener la C. E. R. P., obligándose ésta a transferirlo para que sus sucesores estén obligados al fiel cumplimiento de todas sus cláusulas durante la vigencia del mismo.

4º. Duración. — La duración del contrato será de tres (3) años a partir de la fecha en que se inicie el suministro de la corriente eléctrica a los Talleres mencionados en el artículo primero, y se entenderá renovado tácitamente, siempre por igual término, si alguna de las partes contratantes no comunicara a la otra por escrito, con seis meses de anticipación por lo menos, su voluntad expresa de no renovarlo a su vencimiento.

5º. El Gobierno no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta de cumplimiento del contrato, si el H. Congreso no vota para el año o años subsiguientes, los fondos necesarios para abonar tales servicios, o estos se suprimen, o la repartición en que ellos deben prestarse.

6º. El contrato se extiende en papel simple, debiendo hacer la C. E. R. P. la reposición del papel sellado que establece la ley 11.290 una vez que el Poder Ejecutivo Nacional lo apruebe. Asímismo deberá ser escriturado y protocolizado en la Escribanía General de Gobierno, corriendo por cuenta de la C. E. R. P. el arancel que corresponde.

Obligándose los contratistas al fiel cumplimiento de lo pactado se firman cinco ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, para el Ministerio de Obras Públicas, Contaduría General de la Nación, Dirección General de Navegación y Puertos, Dirección General de Contabilidad y C. E. R. P. en La Plata a siete días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco.

p.p. Compañía de Electricidad del Río de la Plata

Compañía Hispano Americana de Electricidad.

Director General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925 — 4947 — Expte. 6182 —N— 1924.

Visto el proyecto de contrato corriente a fs. 72 y 73 suscrito por la Dirección General de Navegación y Puertos y la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, ad-referéndum del P. E. y en virtud de la resolución de 10 de Junio de 1924, mediante el cual ésta se compromete a suministrar a aquélla la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de las máquinas de los talleres de la Sección Tráfico y Conservación del Puerto de La Plata, dentro de la suma de $ 275,00 m/n mensuales,y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, fecho, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos para construir casilla destinada a Estación de Control y señales, canal Norte Puerto Capital.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925 4948 — Expte. 19485 —P— 1924

Atento que según lo informa la Dirección General de Contabilidad, el Ministerio de Marina ha hecho el depósito en la cuenta Dirección General Obras Hidráulicas -Trabajos Especiales- de la suma de pesos 6975,16 m/n correspondiente a los trabajos de construcción de una casilla destinada a Estación de «Control y Señales» en el canal Norte del Puerto de la Capital, y

Considerando que en tal virtud nada obsta como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, para que se la autorice a realizar los referidos trabajos, conforme a la documentación que se adjunta y que al efecto ha confeccionado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo la construcción de una casilla destinada a Estación de «Control y Señales» en el canal Norte, conforme al proyecto y presupuesto confeccionado, cuyo importe de ($ 6.975,16 m/n) seis mil novecientos setenta y cinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional.

Art. 2º — Este gasto se atenderá con los fondos que el Ministerio de Marina ha puesto a disposición del de Obras Públicas a tales fines.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en Chacras Neuquén. — Se amplía en $ 1.500 m/n. la suma autorizada para modificación de calderas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925 4949. — Exp. 19087 — I — 1925.

Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que ha resultado insuficiente la suma de $ 12.500 que se autorizara a invertir por decretos de fechas 30 de Enero y 31 de Agosto ppdos., en los trabajos de modificación del sistema de combustión de las calderas de la usina de bombas elevadoras del agua del río Limay para el riego en Chacras de Neuquén, por lo que solicita se amplíe dicha cantidad en $ 1.500 m/n. a fin de atender el pago de jornales y demás gastos en que se ha incurrido hasta la terminación de las obras referidas .

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. Amplíase en ($ 1.500 m/n.) un mil quinientos pesos moneda nacional la cantidad autorizada por los decretos de 30 de Enero y 31 de Agosto ppdos. a invertirse en los trabajos de la referencia.

Art. 2º. La Dirección General de Contabilidad procederá a girar al Director de las Obras del Río Negro Superior Ingeniero Rodolfo E. Ballester, la suma expresada de ($ 1.500 m/n) un mil quinientos pesos moneda nacional, con cargo de rendir cuenta en oportunidad.

Art. 3º. Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 2 del presupuesto de 1924, prorrogado por la ley 11.319.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de estudios del Riachuelo.— Se aprueba licitación pública para construcción de un galpón.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1925 4950. — Exp. 2158 — R — 1924.

Visto que la Dirección de Estudios del Riachuelo eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor, en virtud de la resolución de fecha 21 de Febrero del año en curso, para la construcción de un galpón metálico con destino a los trabajos de rectificación y ensanche del Riachuelo;

Considerando que del examen practicado en las propuestas presentadas por la S. A. Talleres Metalúrgicos y casa Troiliet Hermanos resulta más conveniente, como lo expresa la Dirección técnica, la de esta última firma en base a su menor precio; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Contabilidad y no habiéndose observado el proyecto de contrato respectivo por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta de la firma Troiliet Hermanos para la construcción del galpón metálico de referencia, por el importe total de diez y nueve mil ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 19.180,00 m/n.).

Art 2º. El gasto de que se ha hecho mención se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 14, del presupuesto de 1925- Ley 11.319 (Obras de rectificación y canalización del Riachuelo, Leyes 8128 y 9126).

Art. 3º. Apruébase asímismo el proyecto de contrato subscrito ad-referendum del P. E. entre la Dirección de Estudios del Riachuelo y la firma adjudicataria.

Art 4º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios del Riachuelo a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente el contrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno. (Artículo 40 de la ley 11.260).

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — V. M. Molina. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna.

División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315. — Contrato de locación para instalación oficina. Dictamen del señor Procurador del Tesoro.

Excmo. Señor:

Sólo debo observar el art. 3º en su parte final donde dice: «Los impuestos municipales al negocio, serán por cuenta del locatario».

Esta cláusula debe suprimirse porque las oficinas públicas no pueden considerarse como negocios que paguen impuestos municipales, y es regla ya establecida en todo arrendamiento fiscal que todos los impuestos serán por cuenta del locador.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1925

Vicente Fidel López

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925 4951. — Exp. 17.656 — C — 1925.

Visto el adjunto proyecto de contrato y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Manuel D. Vacari, Contador Jefe de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 en representación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el señor J. M. Eddy, representante de la Compañía The Railway Buelding para el arrendamiento por el término de dos años a contar desde el 7 de Septiembre ppdo. de un local de m. 5,50 x m. 8, sito en la calle Paseo Colón 185, propiedad de la citada Compañía, mediante el alquiler mensual de $ 150,00 m/n. con destino a la instalación de oficinas de la mencionada División.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se nombra a don Antonio Zamboníni Davies, Jefe Encargado de Almacenes en La Rioja.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1925 4952. — Exp. 19.344 — O — 1925.

Encontrándose vacante en la Dirección General de Irrigación, el puesto de Jefe Encargado de Almacenes en las Obras del Dique Quebrada de La Rioja, por fallecimiento de don Domingo Tornesi, y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta

Artículo 1º. Nómbrase en la Dirección General de Irrigación, Jefe Encargado de Almacenes de las Obras del Dique La Rioja, en lugar de don Domingo Tornesi, que falleció, al actual empleado de la mencionada Repartición, don Antonio Zamboníni Davies, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional y con imputación a la cuenta «Obras Dique Quebrada La Rioja».

Art 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se nombra Ingeniero de 2da. a Carlos Ferrary, en reemplazo de Jacinto A. Carrizo.

Buenos Aires, Octubre 1º. de 1925 4953. — Exp. 19.036 — P — 1925.

Encontrándose vacante en la 11 Sección (Catamarca), de la Dirección General de Puentes y Caminos, el puesto de Auxiliar Técnico, por renuncia de don Jacinto A. Carrizo, que lo desempeñaba, y

Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la aludida Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase en la Dirección General de Puentes y Caminos, en lugar de don Jacinto A Carrizo, que renunció, al Ingeniero Civil don Carlos Ferrary, en la categoría de Ingeniero de 2da. con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación a los fondos de la Ley 5315, quien deberá prestar servicios en la 11ma. Sección (Catamarca).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acuerda 75 días de licencia, con sueldo, al Sobrestante Pedro Gonaillard.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925 4954. — Exp. 13662 — L — 1925.

Resultando del pedido formulado por el Sobrestante de 1ra. al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Pedro Gonaillard y, de la constancia que obra en el certificado médico corriente a fs. 4, que el mencionado empleado se encuentra enfermo y necesitará para su restablecimiento, setenta y cinco días de licencia, y

Teniendo en cuenta que si bien el permiso de que se trata, correspondería ser acordado parte del mismo sin goce de sueldo, en orden a lo dispuesto en el artículo 9 del decreto de fecha 16 de Enero de 1913, ello no obstante, podría por razones de equidad y como un caso especial, concederse la licencia que se gestiona, con goce íntegro de sueldo;

Por lo expuesto;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. Acuérdase con la salvedad puntualizada- setenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, al Sobrestante de 1ra. al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Pedro Gonaillard.

Art. 2º. Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Repartición de origen archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio de Obras Públicas. — Se determina que la indemnización especial de residencia, sólo será percibida por personal en servicio fuera del lugar de domicilio.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1925. 4955. — Exp. 19.347 — O — 1925,

Resultando que el Reglamento de Viáticos vigente en el Ministerio de **Obras Públicas**, aprobado por decre-

to de Agosto 8 de 1921, establece indemnizaciones especiales de residencia para aquellos empleados que deban desempeñar comisiones en campaña, que no excedan a un plazo de seis meses, y

Considerando:

Que el espíritu de tal disposición tiende a equilibrar el presupuesto de aquellos empleados que se ven obligados, en razón de un traslado temporario, a realizar gastos extraordinarios que no podrían cargar sobre sus sueldos, sin sufrir un manifiesto perjuicio;

Que, evidentemente, no se encuentran en iguales condiciones aquellos empleados que, si bien son designados para ocupar puestos en campaña, viven en el mismo punto u otro muy cercano a aquél en que deben desempeñar su misión; y

Que, por tales circunstancias, es conveniente, por razones de buena administración, establecer lo necesario a fin de que no se desvirtúe el propósito que el P. E. tuvo en cuenta al aprobar el aludido Reglamento, evitando que las cantidades asignadas en cada caso para llenar una sentida necesidad de emergencia, importen un acrecentamiento del sueldo que les haya fijado a los empleados el respectivo decreto de nombramiento

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Determínase que la indemnización especial de residencia de que se trata, en lo sucesivo sólo se el liquidará a aquel personal que deba prestar servicios fuera del lugar de su domicilio.

Art. 2o. A los efectos del estricto cumplimiento de lo que se dispone en el artículo que antecede, encomiéndase a los Jefes superiores de las diversas dependencias del Ministerio de Obras Públicas que, en la forma que mejor proceda, exijan en cada caso la comprobación respectiva.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acepta renuncia al Ayudante de Ingeniero Don Gamaliel Barbosa.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1925
4956. — Exp. 18.405 — N — 1925.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la renuncia que del empleo de Ayudante de Ingeniero en la División del Paraná Inferior, ha hecho don Gamaliel Barbosa, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación (Ley 4349),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Ingeniero de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Gamaliel Barbosa.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acepta renuncia al Ayudante Alberto M. Rocha.

Buenos Aires, Octubre 1o de 1925.
4957. — Exp. 18.082 — N — 1925.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la renuncia que del empleo de Ayudante Apuntador, en la División del Paraná Inferior, ha hecho don Alberto M Rocha,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Alberto M. Rocha.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación San Francisco. — Ejecución de diversas obras.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925.
4958. — Exp. 19070 —F— 925. —

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a fin de proveer de las comodidades necesarias y adecuadas para la descarga de nafta, proyecta llevar a cabo para el servicio exclusivo de la West India Oil Company, en la playa de su estación San Francisco, las siguientes construcciones: un tanque para depósito de nafta, de forma cilíndrica de 4.57 metros de diámetro por 7.31 de largo, con una capacidad de 115.000 litros, y cuatro locales destinados al envase, instalación de bombas y oficinas.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que con carácter precario, lleve a cabo las construcciones de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta capital de la empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Aprobando mensura y distribución de terrenos ganados al Río de la Plata.

Excmo. Señor:

No tengo inconveniente en aconsejar la aprobación del plano de la referencia, que fijando la línea del murallón, limita esos terrenos y determina la ubicación a efectuarse en cumplimiento de la Ley 5092.

Pero al aprobarse ese plano debe decirse en el decreto de aprobación que ésta se hace sin perjuicio de las obligaciones que va a cumplir el Ferrocarril Pacífico en cuanto al muro de contención y relleno de esos terrenos al nivel de la calle Maipú.

Esta cuestión está pendiente desde hace muchos años y el respectivo contrato de la Ley 5092 no se firmó por las aclaraciones que los funcionarios públicos comentamos al respecto.

La Ley establece la entrega de terrenos y no puede aceptarse la tesis del Ferrocarril Pacífico, de que éstos se ganen con la simple construcción del muro de contención. En cambio el Gobierno sostiene con razón que cuando se ganan terrenos al río, el muro de contención es un simple procedimiento necesario para el mejor rellenamiento de esos terrenos y que por lo tanto el Ferrocarril Pacífico está obligado a entregar esos terrenos rellenados al mismo nivel de los terrenos adyacentes a que esa obra se anexa.

Buenos Aires, Junio 26 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925.
4959. — Exp. 11383 —F— 925. —

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta, con la conformidad de la del Central Córdoba, el plano No A. C. 6020 C. en el que con la ubicación del muro de defensa de los terrenos a ganarse al Río de la Plata con arreglo a la Ley 5092, se determina la extensión y distribución de esos terrenos, cuya área total, dividida en dos zonas; una entre la línea de edificación Norte de la calle Maipú y la boca de tormenta situada detrás de los diques de carena en la Dársena Norte y otra, entre la citada línea de edificación y la Avenida Sarmiento en Palermo, queda comprendida entre los límites señalados.

Teniendo en cuenta que tanto la Dirección General de Navegación y Puertos como la de Ferrocarriles, que han intervenido directamente en las operaciones de mensura que se han realizado con el objeto de que se trata, se pronuncian en el sentido de que procede acordar la aprobación del plano de referencia, según el cual resulta para el Estado una superficie total de 735.427 metros cuadrados; 429,780 metros cuadrados para el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y 127.520 metros cuadrados para el Central Córdoba.

Oído el Señor Procurador del Tesoro, el que igualmente manifiesta que no tiene inconveniente en aconsejar como lo hace, la aprobación que se gestiona, si bien con la salvedad de que se otorga sin perjuicio de las obligaciones que al ferrocarril correspondan en cuanto al rellenamiento de los terrenos de que trata el plano presentado.

Y estimando que la distribución hecha en ese documento puede aprobarse sin que sea necesario considerar una cuestión a que el mismo no se refiere, ni se plantea en las presentes actuaciones y que, por lo mismo acerca de ella, no quedará expresado ni comprometido aquí en ningún sentido el concepto del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el plano No A. C. 6020 C. que presenta la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, con la conformidad de la del Central de Córdoba, cuyo representante legal suscribe también ese documento y que trata de la ubicación del muro de defensa de los terrenos a ganarse al Río de la Plata, con arreglo a la Ley 5092 y de la mensura y distribución de esos terrenos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y para su conocimiento y efectos, pase a las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acepta renuncia a la Dactilógrafa Carolina O. W. de Escobar, y se confirma en su reemplazo a Eduardo Escobar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925.
4960. — Exp. 19227 —E— 1925 —

Visto este expediente por el que la Dactilógrafa de la Dirección General de Puentes y Caminos, doña Carolina O. W. de Escobar, hace renuncia de dicho empleo, y

Teniendo en cuenta que por decreto de fecha 2 de Septiembre último, con motivo de una licencia que se le acordó a la mencionada empleada, se designó, interinamente, en su reemplazo, a don Eduardo Escobar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la Dactilógrafa de la Dirección General de Puentes y Caminos, doña Carolina O. W. de Escobar, y confírmase en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, e imputación a los fondos de la Ley 5315, a don Eduardo Escobar, quien viene desempeñando, interinamente dicho empleo en virtud del decreto de fecha 2 de Septiembre último.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se cambia imputación de los haberes del Ayudante de 2da Joaquín Roses Roqueta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925.
4961. — Exp. 18965 —P— 1925. —

Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Determínase, que el decreto de fecha 29 de Abril ppdo., relativo a promociones en el personal de la Dirección General de Puentes y Caminos, queda modificado en la parte que se refiere a la imputación del sueldo del Ayudante de 2da. don Joaquín Roses Roqueta, debiendo entenderse que el mismo gravitará sobre la partida 1, del anexo L, inciso 1o, ítem 10, en vez de los fondos de la Ley 5315 como se consignó en dicho pronunciamiento.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad y de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315; agréguese a sus antecedentes (Exp. 8492 —P— 1925) y corra según su estado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Designando a don Eduardo Bieule, Inspector de materiales a tracción mecánica.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925.
4962. — Exp. 19423 —O— 925. —

Considerando:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos en razón de los servicios a su cargo, posee diversos vehículos a tracción mecánica para cuya mejor y más económica conservación, se requiere una vigilancia constante.

Que una inspección ordenada y metódica de dichos elementos, así como una observación permanente de los combustibles que consumen, redundaría en beneficio del Fisco por la economía que ello podría reportar.

Que la circunstancia de encontrarse vacante un puesto de Oficial, por haber sido declarado cesante su titular, don Eduardo Schmidt, y cuyo sueldo de $ 600 m/n. se imputaba a la partida destinada para Conservación de puentes y caminos, personal, materiales y varios, permite, por así exigirlo las necesidades del servicio evidenciadas en la práctica, designar un Inspector de Materiales a Tracción Mecánica, que tenga a su cargo el cuidado de esos elementos de la nombrada Repartición, asignándole de acuerdo con las funciones que deberá desempeñar, un sueldo mensual de pesos 500 moneda nacional.

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase para desempeñar las tareas de Inspector de Materiales a Tracción Mecánica, en la Dirección General de Puentes y Caminos, con el sueldo mensual de quinientos pesos ($ 500.00 m/n.), moneda nacional e imputación al Anexo L, inciso 1o, ítem 10, partida 1 del presupuesto vigente, a don Eduardo Bieule.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Puentes y Caminos, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Designando a don Juvenal Villanueva (hijo) Sub-inspector Administrativo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925.
4963. — Exp. 19482 —O— 1925. —

Considerando que en razón de la intensidad de tareas que en el orden técnico-administrativo en la actualidad le competen a la Sección de Puentes y Caminos destacada en Córdoba, se hace necesario, consultando razones de buena administración, designar un Sub-inspector Administrativo, a fin de que efectúe en dicha Seccional las tareas inherentes a un cargo de la índole del citado, y

Procediendo que los servicios del funcionario a designarse se imputen a los fondos de la Ley 5315, en orden a las tareas que el mismo ha de desempeñar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Desígnase en la Dirección General de Puentes y Caminos, en la categoría de Sub-inspector Administrativo y para actuar en la segunda Sección de la misma, destacada en Córdoba, a don Juvenal Vilanueva (hijo), a quien se le fija el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional, con imputación a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Dejando cesante por razones de mejor servicio al sobrestante don Bernardo Serres, y autorizando pago de una factura.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

Excmo. Señor:

La culpa recae en el presente caso directamente sobre el sobrestante don Bernardo Serres, e indirectamente sobre su Jefe respectivo por haber confiado a empleados inferiores esa recepción.

El Señor Serres, merece ser separado de su puesto, no solamente por la falta cometida y porque en sus funciones no le era permitido el juicio de si se podía o no conseguir madera en mejores condiciones, pues, debió limitarse a rechazar las que no eran de recibo, sino también por las denuncias que se hacen contra su persona que sean o no ciertas, existen presunciones de que son verdad y constituyen una explicación de su aparente negligencia.

Aunque esas denuncias se hayan hecho en forma privada y serían difícil de justificar, V. E. debe mandar esos antecedentes a la Justicia, a los efectos de lo que hubiere lugar por derecho.

En cuanto a la Dirección que ha encargado la recepción de esa madera por ese empleado inferior sin ningún control, debe llamársele la atención sobre ese hecho para que no se repita.

La separación del Señor Serres, debe fundarse en el mal desempeño de sus funciones, sobre hechos ya comprobados administrativamente, para que no pretenda posteriormente ser reincorporado, si fuera absuelto en el nuevo juicio por el delito de que se le puede acusar.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

4964. — Exp. 19754 —C— 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva las adjuntas actuaciones, relativas a la investigación sumaria practicada, en virtud de la resolución de Mayo 23 ppdo., a objeto de determinar la responsabilidad que pudiera corresponder a los empleados que han intervenido en la recepción de la madera dura adquirida con destino a las obras del camino internacional a Chile por Uspallata, como consecuencias de deficiencias observadas en la misma, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 22 de Enero de 1924, se aprobó la licitación pública realizada al efecto y se adjudicó la provisión de 498,7 m3. del referido material a la S. A. «Hardcastle», por la suma de $ 73.740,83 m/n. por ser la propuesta más conveniente.

Que dicha empresa debió entregar la totalidad de la madera el 30 de Noviembre de 1924, (decreto de prórroga de 12 de Diciembre de 1924).

Que si bien a la expiración de ese plazo no entregó la cantidad total contratada la que faltaba entregar en esa fecha era sólo de 23.345 metros cúbicos, y la iniciación de las obras no ha dependido en forma alguna de la entrega de ese saldo, que fué recibido el 9 de Enero de 1925, por lo que y no habiendo ese atraso ocasionado perjuicio alguno al Estado procede justificarlo.

Que la mencionada sociedad proveyó en entregas parciales la totalidad de la madera licitada, siendo parte de ella de mala calidad.

Que esa circunstancia determinó se ordenara el levantamiento de un sumario a fin de investigar el monto de los perjuicios sufridos por el fisco, como las responsabilidades que tuvieren en el asunto los funcionarios y empleados que han tenido ingerencia en la adquisición y recepción del material aludido.

Que para desempeñar esa comisión fué designado el Ingeniero Francisco Pallavicini, el que después de practicar una prolija inspección de la madera y estudiar las posibles causas determinantes de las deficiencias notadas en la misma, como asimismo el grado de la responsabilidad del personal que intervino en dicho asunto, se pronuncia en la forma que él mismo da cuenta en el sumario adjunto del que se deduce lo siguiente:

1º. — Cuatro quintas partes de la provisión total de madera ha sido recibida de esta Capital en condiciones normales de estacionamiento.

2º. — Algo menos de la quinta parte del total se ha provisto con piezas en malas condiciones que acusaban un exceso de humedad por escaso estacionamiento.

3º. — Un 1 o/o aproximadamente del volumen recibido es de inferior calidad presentando nudos viciosos, rajaduras, etc.

4º. — Que en cuanto a los responsables de los perjuicios, se indica al sobrestante Bernardo Serres, al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos,

Considerando:

Que en la actualidad, y como consecuencia del tiempo transcurrido, parte de ese material deficiente se ha estacionado en forma que permite ser utilizado en la prosecución de las obras.

Que del estudio de los presentes obrados se llega a la conclusión de que el mal estado del material se debe, en parte, al hecho de haberse estibado la madera en un terreno mal nivelado, y a los efectos de la intemperie por no haberse podido disponer de depósitos especiales como lo demuestran las fotografías adjuntas tomadas por el Ingeniero instructor del sumario.

Que la totalidad de la madera se aprovechará, pues las piezas en deficientes condiciones podrán ser utilizadas en arreglos de detalles que siempre son necesarios en una obra pero que esa circunstancia no exime al sobrestante Bernardo Serres, recibidor del material, de la responsabilidad consiguiente ya que el mismo, como lo establece el artículo siete, del contrato, inspeccionó la madera y aceptó las aludidas piezas como buenas, poniéndole la marca M. O. P. que las individualiza como de perfectas condiciones.

Que existen fundadas presunciones de que dicho empleado ha cometido actos no sólo reñidos con la corrección que debe caracterizar a todo empleado público, sino punibles, por lo que y en salvaguarda del buen nombre de la administración procede disponer su inmediata cesantía sin perjuicio de dar la intervención correspondiente al Señor Procurador Fiscal.

Que, finalmente, es procedente que se justifique la mora aludida y se autorice a la Dirección General de Contabilidad a que proceda a la liquidación y pago de la factura presentada al cobro de la S. A. «Hardcastle», importe de $ 73.716,43 m/n. a que asciende dicha provisión incluso un mayor gasto de $ 5,60 m/n incurrido por haberse recibido 0,033 metros cúbicos más de madera que la licitada.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Dase por terminada la instrucción del sumario levantado por la Dirección General de Puentes y Caminos en el asunto de que se trata.

Art. 2º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al sobrestante de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Bernardo Serres.

Art. 3º. — Justifícase la demora incurrida por la Sociedad Anónima expresada en la entrega del material aludido, apruébase el mayor gasto de $ 5,60 m/n. originado en esa provisión y autorízase a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas para que proceda a formular la correspondiente orden de pago de la factura acompañada, cuyo importe total asciende a la suma de setenta y tres mil setecientos diez y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, ($ 73.716,43 m/n.), que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 15 del Presupuesto de 1921 (Ley 10.285).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, tómese razón por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, y fecho, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a efecto de que se sirva dar traslado de estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal de turno a los fines establecidos en el precedente dictamen del Señor Procurador del Tesoro.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ampliando stock materiales para obras Ley 5315.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

4965. — Exp. 17639 —P— 1925. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, somete a la aprobación superior la adjunta planilla de fojas dos a tres, complementaria de la aprobada por decreto de 9 de Enero de 1925, relativa a los artículos, útiles, herramientas, implementos de trabajo, etc, cuya adquisición es necesaria para completar el stock mínimo de materiales de la Ley 5315.

Considerando que las necesidades impuestas por el servicio aconsejan ampliar la lista de los materiales del stock expresado, con lo que, fuera de toda duda, se obtendrá una más rápida atención de las obras que se ejecutan con cargo a la citada Ley 5315, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la planilla de fojas dos y tres, relativa a los artículos y materiales necesarios para reforzar el stock mínimo aludido, que es complementaria de la aprobada por decreto de 9 de Enero de 1925, (Exp. 1335 —F— 1918.).

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a licitar la adquisición de los artículos de referencia, de conformidad en un todo con las disposiciones vigentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de madera para la construcción del puente Pellegrini, sobre el Río Gualeguay.— Se aprueba licitación.

Contrato para la provisión de madera dura.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte, y el Señor Aníbal Cichero Pitré, por la otra, han convenido celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum

Art. 1º. — El Señor Aníbal Cichero Pitré, se compromete a proveer sobre vagón en la Estación Federico Lacroze, (Chacarita) del Ferrocarril Central de Buenos Aires, y con destino a la construcción del puente sobre el Río Gualeguay en Gualeguay, la cantidad de ciento setenta y cuatro metros cúbicos con ciento cuarenta y tres decímetros cúbicos (174.143 m3.) de madera dura, en piezas, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones, que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha veintinueve (29) de Mayo de mil novecientos veinticinco (1925.).

Art. 2º. — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones, y la propuesta forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al contratista.

Art. 3º. — El Señor Aníbal Cichero Pitré, se compromete a efectuar la totalidad de la provisión de madera dura en base al siguiente precio unitario:

174,143 metros cúbicos de madera dura, al precio de doscientos catorce pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 37.266,60 moneda nacional de curso legal.

Total: pesos 37.266,60 moneda nacional de curso legal.

Art. 4º. — Toda la madera dura a proveer deberá ser de curupay, quebracho colorado o urunday, de acuerdo con el detalle indicado en los cómputos métricos y será totalmente entregada en la Estación Federico Lacroze, del Ferrocarril Central Buenos Aires, dentro del plazo de sesenta (60) días a contar desde la fecha de la respectiva orden de entrega.

Art. 5º. — La Dirección General verificará que el material reuna las condiciones establecidas en los planos, cómputos métricos y especificaciones a cuyo efecto la casa proveedora, con una anticipación no menor de cinco (5) días al de la carga de los respectivos lotes, dará aviso a la Dirección General del alistamiento de la madera y del lugar donde ella deberá ser inspeccionada.

Art. 6º. — La Dirección General podrá rechazar cualquier pieza que a su juicio no reuna las condiciones especificadas obligándose la casa proveedora a substituir las piezas rechazadas por otras que reunan las debidas condiciones dentro del plazo que al efecto se le fije.

Art. 7º. — No obstante lo establecido en el artículo anterior, la recepción definitiva sólo se considerará efectuada cuando el material haya sido recibido sin observación alguna puesto sobre vagón en la Estación Federico Lacroze (Chacarita), del Ferrocarril Central Buenos Aires, a cuyo efecto el contratista dará aviso con dos (2) días de anticipación de la hora y día precisos en que se efectuará la entrega del material.

Art. 8º. — La Dirección General podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el contratista si la calidad del material no correspondiese a las condiciones especificadas o si la demora en la entrega de una parte o de la totalidad del material excediese de treinta (30) días, sobre el plazo convenido.

Art. 9º. — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material, la casa proveedora abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 10. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza del cinco por ciento (5 o/o) a que se refiere el artículo 12º de este contrato.

Art. 11. — El pago de la provisión será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica, después de recibida definitivamente la totalidad del material de acuerdo con el artículo 7º. de este contrato y a la presentación de la factura respectiva previamente conformada por la Dirección General.

Art. 12. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Señor Aníbal Cichero Pitré, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Na-

ción por la suma de setecientos cuarenta y cinco pesos con treinta y tres centavos ($ 745,33 m/n.), moneda nacional que unido al depósito de mil ciento diez y ocho pesos ($ 1.118,00 m/n.), moneda nacional efectuado al presentar su propuesta integran la cantidad de mil ochocientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, ($ 1.863,33 m/n.) a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 13. — El depósito del cinco por ciento (5 o/o) de fianza a que se refiere el artículo anterior será íntegramente devuelto al contratista dentro de los quince (15) días a contar desde la fecha de la recepción definitiva del material, o sea devolverá el saldo existente si hubiere llegado el caso de aplicar el artículo 10) de este contrato.

Art. 14. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 15. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del mil novecientos veinticinco (1925.). — Aníbal Cichero Pitré. — R. Santángelo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.

4966. — Exp. 9... —E— 1921. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de Septiembre 11 de 1924, para la provisión de las 174,143 m3. de madera dura, con destino a las obras del puente «Pellegrini», sobre el Río Gualeguay (Entre Ríos) resulta más conveniente la del Señor Aníbal Cichero Pitré, por la suma de $ 214,00 m/n. el metro cúbico, o sea por un total de $ 37.266,60 moneda nacional, y

Considerando:

Que en el acto de referencia se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor.

Que como el plazo de entrega fijado por dicho proponente que es de 69 días, contravenía lo dispuesto en el artículo 15 del pliego de condiciones, poniéndolo en situación de privilegio con respecto a los demás proponentes, en caso de aceptarse, se invitó a los mismos cotizaran nuevos precios en base al mayor plazo a fin de ponerlos en pie de igualdad, resultando de ello, que la firma mencionada es la más conveniente ya que el orden de precios de las propuestas no se ha alterado, por lo que corresponde se acepte la citada oferta, y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta del Señor Aníbal Cichero Pitré, quien se compromete a efectuar la provisión de 174,143 m3. de madera dura, con el destino expresado, mediante la suma total de treinta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 37.266,60 m/n) en el término de sesenta días, contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos extienda la respectiva orden de entrega.

Art. 2o. — Impútese dicha suma al Anexo L, inciso 1o, ítem 10, partida 34 del Presupuesto de 1923/1924 (Ley 10.235.).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — A. Domecq García. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo.

Contabilidad Dirección — Abriendo crédito de $ 2.000.000,00 m/n. pago sueldos, jornales y gastos.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925

4939. — Exp. 18.156 — C — 925.— Vista la nota que antecede por la que la Dirección General de Contabilidad manifiesta que subsisten las mismas circunstancias que se tuvieron en cuenta al dictarse el Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Julio ppdo., en cuanto, no habiéndose dilucidado aún lo relativo a la emisión de títulos con que se han de financiar los créditos del Anexo L. de la Ley 11.319, del Presupuesto general en vigencia, no se dispone de fondos para atender el pago de sueldos, jornales y gastos menores del personal de administración y obreros, imputado a partidas del mencionado Anexo, en obras a cargo de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, Arquitectura, Puentes y Caminos e Irrigación; y

Considerando que el monto exigido por los conceptos expresados puede estimarse en $ 1.000.000,00 m/n mensuales y siendo conveniente, como acto de previsión, fijarlo para los meses de Septiembre corriente y Octubre próximo, o sea $ 2.000.000,00 moneda nacional.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Para cubrir las erogaciones que se produzcan de conformidad con lo precedentemente establecido, el Ministerio de Hacienda abrirá un crédito al de Obras Públicas con cargo a Rentas Generales, como anticipo a los fondos asignados en el Anexo L. del Presupuesto vigente, Ley 11.319 por la cantidad total de dos millones de pesos (pesos 2.000.000,00 m/n) moneda nacional, por los meses de Septiembre corriente y Octubre próximo del año en curso.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.—R. M. Ortiz.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.—José P. Tamborini.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación Forestal

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días, a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco. — Lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A, lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A, Sección I.

En el Territorio de Formosa. — Lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v10 novbre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K-6212-1922.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alfredo Klanke, comerciante, domiciliado en la Avenida del Tejar N.° 2432 y Roberto Henning, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano N.° 2029, ambos de esta Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, incluso petróleo en la Sección Primera de Cabo Blanco, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos cercados, pero no cultivados ni labrados, cuya propiedad ignoramos si es particular o fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas que deberá ubicarse dentro del lote número uno, en la siguiente forma: Del esquinero Sudoeste del lote número 2, 4.000 metros al Oeste para llegar al punto inicial. De allí 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud, para volver al punto inicial. — Es justicia, Alfredo Klanke, R. Henning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce y cinco minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago.— Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado agregado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en esta Oficina en la fracción b del lote 1 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste por 1.200 metros y ubicado de manera que su vértice Sudeste se halla a 3.800 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 1 mencionado. Superficie: 720 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Alfredo Klanke y Roberto Henning, transferida a la Sociedad Minera formada por los señores Germán Wernicke, Arturo Leeb, Carlos G. Linck y Oluf Suhr, bajo el N.° 484 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6328 v6 novbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-2612-1921.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Bs. As., calle Cangallo N.° 328 y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo de una zona de mil (1.000) hectáreas, situada en el Territorio de Santa Cruz, Legua D, lote N.° 12, Sección 1 de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros de ancho, limitando al Norte por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de mil (1.000) metros al Sud del límite Norte de la legua D del lote N.° 12, al Sud por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de dos mil (2.000) metros al Norte del límite Sud de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua D del lote N.° 12. — Es justicia, J. G. Meyjes, A. F. Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Pase a Minas sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Guillermo Meyjes y Andrés Federico Wynveldt, bajo el N.° 480 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6330 v6 novbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K. 2650|1921.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Koster, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544 y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, legua A, lote N.° 17, Sección 1 de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo en dirección Este - Oeste por dos mil (2000) metros de ancho, limitando al Norte por una línea Este - Oeste que corre a una distancia de dos mil (2000) metros al Sud del límite Norte de la legua A del lo-

te N.° 17, al Sud por una línea Este - Oeste que corre a una distancia de mil (1000) metros al Norte del límite Sud de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua A del lote N.° 17. Es justicia, J. Koster, J. K. Melville. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que según certificado agregado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 9 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Koster y Juan Kerr Melville, bajo el N.° 482 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c27 octubre N.° 6332 v6 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K. 2679|1921.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Koster, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544 y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000) hectáreas situada en el Territorio de Santa Cruz, Legua D, Lote N.° 12, Sección 1 de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo en dirección Este - Oeste por dos mil (2000) metros de ancho, limitado al Sud por el límite Sud de la Legua D del lote N.° 12, al Norte por una línea Este - Oeste que corre a una distancia de dos mil (2000) metros al Norte del límite Sud de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la Legua D del lote N.° 12. Es justicia, J. Koster, A. F. Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado) en terrenos que según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 9 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Koster y Andrés Federico Wynveldt, bajo el N.° 483 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c27 octubre N.° 6333 v6 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-2617-1921.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, y Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 328, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1.000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Leguas A y D, Lote N.° 12, Sección 1, de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5.000) metros de largo con dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros de ancho, limitado al Norte por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de cuatro mil (4.000) metros al Sud del límite Norte de la Legua A del lote N.° 12, al Sud por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de cuatro mil (4.000) metros al Norte del límite Sud de la legua D del mismo lote, al Este y al Oeste por los límites E. y Oeste de las leguas A y D del lote N.° 12. — Es justicia: J. K. Melville, J. G. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación; — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado agregado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Juan Kerr Melville y Juan Guillermo Meyjes, bajo el N.° 481 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell El Escribano de Minas.

c27 octubre N.° 6331 v6 novbr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 26 de Octubre de 1925

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	4.70
” marcas	360.—
” avisos varios	818.40
” adicional	72.—
	1.255.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974 primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen tres puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª y dos de Veterinarios de 2.ª de la Inspección Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.

v29 octubre.

Llamando a concurso para la provisión de un puesto de veterinario en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen un puesto de Veterinario Subinspector de Zona, viajero de Inspección Sanitaria Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v19 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Laboratorios de ensayos de materiales

Llámase a concurso para la provisión del cargo de ayudante químico: para la opción del cargo señalado, es indispensable acreditar: ser estudiante que haya cursado por lo menos un año de química general o inorgánica y un curso de química analítica en cualquiera de las siguientes carreras: Doctorado en química o en bioquímica o en química y farmacia. - Las pruebas de competencia se rendirán el nueve de Noviembre próximo, en el local de estos Laboratorios, sito en la cabecera Sud - Este del Dique 4 del Puerto de la Capital, donde deben inscribirse los interesados antes del día 5 del mismo mes. - En el acto de la inscripción se les impondrá del programa de exámen y demás condiciones que regirán en este concurso.

La Administración

v9 noviembre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1913.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda [illegible] responsabilidades.

2065

Compañía Andina de Electricidad

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000.—
» subscripto .... » » 1.600.000.—
» realizado .... » » 1.600.000.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, edificios, etc).....	453221 50		
Instalaciones en función (Usinas hidráulicas, maquinarias, redes, etc.).	2271036 92		
Trabajos en curso..........	125093 12		
Muebles, útiles y herramientas..........	16003 24		
Fincas..........	200000 —	3065854 84	
Activo circulante			
Almacenes..........	56765 96		
Títulos y Acciones..........	740856 77	797622 73	
Activo disponible			
Caja y Bancos..........		17281 29	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente..........	51713 61		
Consumidores..........	206625 32		
Letras a cobrar..........	16160 57	274499 50	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso	93894 98		
Pagos a cuenta..........	24000 —	117894 98	
Activo nominal			
Mejoras..........	18624 12		
Gastos de fundación..........	1 —		
Emisión Obligaciones..........	33479 41	52104 53	
Pérdidas			
Gastos de explotación, Administración, Intereses y Descuentos, Intereses sobre Obligaciones, etc.		372186 67	
Conversión..........			318400 —
		4696944 54	318400 —
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros, descontadas .	150000 —		
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)..........	17500 —		
Títulos en garantía	1000000 —	1167500 —	
		5864444 54	318400 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto..........	1600000 —		
Reserva legal..........	109059 99		
» facultativa			
Fondo de amortización y depreciación	100158 66	1809218 65	
Pasivo exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente..........	1528197 03		
Letras a pagar..........	169071 64	1697268 67	
Obligaciones, 7 %			318400 —
Pasivo transitorio			
Intereses s/Obligaciones a pagar..........	16585 23		
Partidas en suspenso..........	6698 04	23283 27	
Ganancias			
Saldo, ejercicio anterior..........	1633 26		
Productos de explotación de fincas y Varios..........	441904 32	443537 58	
Conversión..........		723636 37	
		4696944 54	318400 —
Cuentas de orden			
Descuento con firmas de terceros	150000 —		
Depósito de Acciones en garantía (los Directores)..........	17500 —		
Títulos en préstamo	1000000 —	1167500 —	
		5864444 54	318400 —

Mauro Herlitzka, presidente.—Leopoldo Mascaretti, síndico
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 27 oct. N. 6339 v-27 oct.

2077

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE ESMERALDA No. 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.......... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto.......... » » 905.150 —
» realizado.......... » » 905.150 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, Edificios, etc.)....	284907 09		
Instalaciones en función (Usinas hidráulicas, Maquinarias, Redes, etc.)..	2471640 31		
Trabajos en curso..........	87280 26		
Muebles, Útiles y Herramientas..........	4133 03	2847960 69	
Activo circulante			
Almacenes..........	34682 22		
Títulos y Acciones..........	34450 57	69132 79	
Activo disponible			
Caja y Bancos..........		14360 65	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente..........	451 92		
Consumidores..........	91857 39	92309 31	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso		23325 31	
Activo nominal			
Emisión Obligaciones..........	19570 15		
Concesiones..........	454545 45	474115 60	
Acciones iniciadoras..........			45320 —
Pérdidas			
Gastos de explotación, Administración, Intereses y Descuentos, etc		215456 44	
Conversión..........			859830 —
		3737160 79	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %..........		2200000 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)..........			15000 —
Títulos, depositados en garantía..........			25000 —
Letras firmadas s/contrato..........		74630 —	
		6011790 79	945150 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto..........			905150 —
Reserva legal..........	17247 12		
Reservas facultativas			
Fondo de previsión..........	280000 —	297247 12	
Pasivo exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente..........	145559 17		
Letras a pagar	57154 62		
Deuda consolidada y garantizada..........	813153 59	1015867 38	
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar..........	51410 86		
Intereses s/Obligaciones a Pagar..........	4924 89		
Partidas en suspenso..........	38311 27	94646 94	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior..........	8200 52		
Productos de explotación y Varios..........	837039 74	845240 26	
Conversión..........		1534159 09	
		3737160 79	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %..........		2200000 —	
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)..........			15000 —
Títulos recibidos en préstamo..........			25000 —
Firma de letras s/contrato..........		74630 —	
		6011790 79	945150 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— Mauro Herlitzka director, delegado — Luis A. Huergo, síndico

Buenos Aires, 13 Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 27 oct. N. 6338 v-27 oct.

1889

— BANCO ECONÓMICO ARGENTINO —

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito, Limitada

ESMERALDA 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Julio de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» suscripto........................ » » 34.250.—
» realizado........................ » » 32.679.—

Balance Mensual al 31 de julio de 1925

ACTIVO	$ m/n
Acionistas....................................	1571 —
Caja:	
En efectivo....................................	322 17
En otros Bancos....................................	87 96
Descuentos y efectos a cobrar	68915 10
Deudores en gestión....................................	1681 —
Valores diversos....................................	2869 82
Muebles y útiles	354 17
Ganancias y pérdidas, gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y patentes....................	2031 16
Acciones rescatadas....................................	1670 —
» Retiradas....................................	790 —
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía, Directorio....................	1200 —
	76492 88
PASIVO	
Capital subscrito....................................	34250 —
Fondo de reselva estatutorio....................................	4848 76
Fondo de retiros Art. 14....................................	1920 36
Amortizaciones....................................	18460 20
« en caución....................................	8767 23
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos....................	4014 07
Dividendos a pagar....................................	824 51
Acreedores varios....................................	301 42
Rescate de acciones....................................	763 33
Diferencia de rescate....................................	1142 50
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía, Directorio....................	1200 —
	76492 38

Cayetano Pelicano, presidente.—Pedro Pugno, secretario.—A. Mariño, gerente —J. E. Fitz Simón, síndico

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 oct. N. 6324 v-27 oct.

1790

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado........................ $ o/s 1.500.000 —
» subscripto........................ » » 905.150 —
» realizado........................ » » 905.150 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir....................................	594850 —	
» iniciadoras....................................	45320 —	
Debentures 8 %....................................		2200000 —
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores..		3282092 01
Caja y Bancos		23949 69
Muebles, útiles y herramientas....................................		4125 13
Acciones en depósito (Directorio)....................................	15000 —	
Varias cuentas....................................	25000 —	431146 23
Conversión....................................	859880 —	
	1540000 —	5941313 06
HABER		
Capital autorizado....................................	1500000 —	
Debentures 8 %....................................		2200000 —
Fondo de reserva legal		17247 12
» de previsión		280000 —
Deuda consolidada y garantida	15000 —	893153 59
Directorio por acciones depositadas....................................		8200 52
Ganancias y pérdidas	25000 —	588552 74
Varias cuentas....................................		1954159 09
Conversión....................................		
	1540000 —	5941313 06

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—Silvestre Solari, director.—Luis A. Huergo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 27 oct. N. 6335 v-27 oct.

2081

Compañía Uruguaya de Navegación Limitada

Calle Piedras y Solis — Montevideo

Representación en Buenos Aires, Calle Cangallo N.º 300

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 11 de Agosto de 1921

Capital autorizado........................ $ c/u 10.000.000.—
» subscripto........................ » » 3.000.000.—

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ o/urug.	$ c/l	$ o/urug.	$ c/l
Inversión de Capital:				
Flota....................	2162528 50	5268705 81		
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, herramientas, etc....................	619838 86	1510152 86	2782367 36	6778858 67
Materiales y mercaderías....			5216 45	12709 17
Trabajos en progreso			6394 16	15578 50
Deudores varios y saldos deudores..............			407985 97	994002 18
Caja y Bancos..............			125151 65	304914 92
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo anterior	263585 40	642068 07		
Saldo del Ejercicio....	94735 40	230809 88	168800 —	411258 19
			3495916 59	8517321 63
PASIVO				
Capital:				
Autorizado............	10000000 —	24363636 40		
Acciones a emitir......	7000000 —	17054545 48		
Acciones emitidas	3000000 —	7309090 92	3000000 —	7309090 92
Fondo de seguros..........			33807 88	82368 29
» » depreciaciones			373986 71	911167 62
» » renovaciones, etc.			25133 84	61966 08
Acreedores varios y saldos acreedores			62687 16	152728 72
			3495915 59	8517321 63

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

DÈBITO	$ o/urug.	$ c/l
Gastos de Administración, etc....................	79461 56	193597 26
Honorarios, Directores....................	5640 —	13741 09
Contribución, fondo de seguros y de depreciaciones ...	143739 90	350202 67
Saldo	94735 40	230809 88
	323576 86	788350 90
CRÈDITO		
Utilidades varias....................	323576 86	788350 90
	323576 86	788350 90

Rodolfo Mezzera, presidente.—Celestino Noguera, contador.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 27 oct. N. 6329 v-27 oct.

1661

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea

(CHELSEA LAND COMPANY)

San Martín 66, 5o. piso — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Julio 31 de 1916
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 31 de 1916

Capital autorizado	$ m/n	500000 —
„ suscripto.......... ...	» »	500000 —
„ realizado.......... ...	» »	500000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 24 de Julio de 1925

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
	I.—ACTIVO FIJO		
	No existe..		
	II.—ACTIVO CIRCULANTE		
	No existe..		
	III.—ACTIVO DISPONIBLE		
b)	Bancos (City Bank)........................	1099 71	1099 71
	IV.—ACTIVO EXIGIBLE		
a)	Deudores en cuenta corriente..................	692561 58	692561 58
	V.—ACTIVO TRANSITORIO		
	No existe..		
	VI—ACTIVO NOMINAL		
e)	Gastos de organización........................	983 14	983 14
	Pérdidas:		
	No existe..		
	CUENTAS DE ORDEN		
b)	Depósitos de acciones en garantía (Directorio)...	5000 —	5000 —
			699644 38
	PASIVO		
	I.—PASIVO NO EXIGIBLE		
a)	Capital suscripto..............................	500000 —	
b)	Reserva legal..................................	8356 37	508356 37
	II.—PASIVO EXIGIBLE		
a)	Acreedores en cuenta corriente.................	31227 57	31227 57
	III.—PASIVO TRANSITORIO		
	No existe..		
	Ganancias:		
	Beneficio del ejercicio........................	15737 58	
	Saldo anterior.................................	144322 86	160060 44
	CUENTAS DE ORDEN		
b)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores).	5000 —	5000 —
			699644 38

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 30 de Abril 1925

DEBE	$ m/n	m/n
1) Saldo anterior..................................		
2) Amortizaciones: Gastos de constitución..........	756 23	756 23
3) Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc..	351 40	351 40
4) Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc..		
5) Patentes e impuestos..........		
Saldo utilidad del año..............................	15737 58	
menos pérdida anterior..............................		
(o más ganancia anterior)...........................	144322 86	160060 44
		161168 07
HABER		
1) Saldo anterior.........		144322 86
2) Mercaderías u otros rubros de la explotación ...		
3) Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc..		16845 21
4) Arrendamientos, alquileres, etc......		
Saldo: Pérdida del año		
más pérdida anterior................		
(o más ganancia anterior)............		
		161168 07

H. Beccar Varela, vicepresidente-tesorero.— .... síndico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 27 oct. N. 6323 v.27 oct.

2579

Compañía Uruguaya de Navegación Limitada

Calle Piedras y Solís — Montevideo

Representación en Buenos Aires, Calle Cangallo N.o 300

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Agosto de 1921

Capital autorizado	$ o/u.	10.000.000.—
» subscripto....................................	» »	3.000.000.—

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 192[illegible]

ACTIVO	$ o/urug.	$ c/l	$ o/urug.	$ c/l
Inversión de Capital:				
Flota	1874969 31	4568107 05		
Terrenos, edificios, máquinarias, instalaciones, herramientas, etc.....	584225 88	1423386 69	2459195 19	5991493 74
Materiales y mercaderías			6417 40	15635 12
Trabajos en progreso			17736 23	43211 90
Deudores varios y saldos dores			465631 98	1134448 83
Caja y Bancos....			97252 48	236042 41
Ganancias y Pérdidas			171180 12	417057 02
			3217413 40	7838789 02
PASIVO				
Capital:				
Autorizado	10000000 —	24363636 40		
Acciones a emitir	7000000 —	17054545 98		
Acciones emitidas	3000000	7309090 92	3000000 —	7309090 92
Fondos de reserva:				
Fondo de Seguros.....	38249 39	93189 42		
» » Depreciación.	123817 80	301665 19		
» » Renovaciones.	17736 23	43211 91	179803 42	438066 52
Acreedores varios y saldos acreedores			37609 98	91631 53
			3217413 40	7838789 02

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DÉBITO	$ o/urug.	$ c/l
Gastos de administración, etc	103473 31	252098 61
Honorarios, Directores...............................	5640 —	13741 09
Contribución fondo de seguros, fondo de depreciaciones y fondo de renovaciones	179803 42	438066 52
	288916 73	703906 22
CRÉDITO		
Utilidades varias	117736 61	286849 20
Saldo	171180 12	417057 02
	288916 73	703906 22

Rodolfo Mezzera, presidente.—Celestino Noguera, contador.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 27 oct. N. 6320 v 27 oct.

2013

Sociedad Anónima Crédito Popular

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.—21 de Agosto de 1906, inscripto en el R. P. C.

Capital autorizado	$ m/n		—
» subscripto	»	»	265150 —
» realizado	»	»	—

4° Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Agosto de 1925

Inciso	ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulo
	Activo fijo:		
	Muebles y útiles		1670 82
	Activo circulante:		
	No existe.		
	Activo disponible:		
	Caja	8317 25	
	Bancos	36090 05	44407 30
	Activo exigible:		
	Documentos a cobrar	268110 46	
	Deudores en gestión	43792 14	
	Garantía alquileres	400 —	312302 60
	Activo transitorio:		
	No existe.		
	Activo nominal:		
	Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales y Caja Jubilaciones		38759 41
	Pérdidas:		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30000 —	
	» » títulos en custodia	8000 —	38000 —
			435120 13
	PASIVO		
	Pasivo exigible:		
	Capital subscripto	265150 —	
	Reserva legal	53030 —	
	» de previsión	6071 34	324251 34
	Pasivo exigible:		
	No existe.		
	Pasivo transitorio:		
	Cuentas a pagar	572 65	
	Dividendos a pagar	6466 72	7039 37
	Ganancias:		
	Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	63732 72	
	Dividendo 1920/21, caduco	1466 70	
	Créditos incobrables	630 —	65829 42
	Cuentas de orden:		
	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	30000 —	
	» » títulos en custodia	8000 —	38000 —
			435120 13

Francisco J. Monasterio, presidente.—Celestino A. Fernández, tesorero.—G. T. Escalada, gerente.—Luis Mores, contador.—Vº Bº: Lucio G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 26 oct. N 6319 v-28 oct

1743

Sociedad Anónima "La Belga"

Sucursal Buenos Aires - Calle Sarmiento Nº 2502

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Marzo de 1923

La Sociedad no tiene capital asignado para esta Sucursal

Casa Matriz:

Capital autorizado Frs. 1.000.000
» integrado. » 1.000.000

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1925

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	720490 44
Varios deudores	781079 83
Caja y Bancos	20809 82
Muebles y útiles	22909 69
Propiedad	80828 33
	1626118 11

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	950881 84
Varios acreedores	613568 50
Provisiones	61667 77
	1626118 11

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1925

Sociedad Anónima «La Belga»

T. Verbruggle

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

9E 27 oct N 6525 v 27 oct

1779

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado	$	m/n	1.600.000.—
» subscripto	»	»	1.600.000.—
» realizado	»	»	1.600.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ oro	$ m/n
Bienes raíces, usinas, redes y medidores		3018134 45
Muebles, útiles y herramientas		16033 24
Títulos y acciones		740856 77
Caja y Bancos		11730 33
Varios deudores		268083 59
Acciones Directorio		17500 —
Varias cuentas		1663230 61
Conversión	318400 —	
	318400 —	5735568 99
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones, 7 %	318400 —	
Fondo de reserva legal		109059 99
Fondo de amortización y depreciación		100158 66
Directorio, acciones		17500 —
Ganancias y Pérdidas		1633 26
Varias cuentas		3183580 71
Conversión		723636 37
	318400 —	5735568 99

Mauro Herlıztka, presidente —Leopoldo Mascaretti, síndico

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 27 oct. N. 6336 v-27 oct

2098

"AMÉRICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios,

Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 475/5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887

Capital autorizado	$	c/l	2.000.000.—
» subscripto	»	»	1.050.000.—
» realizado	»	»	600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1925

Segundo Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	164690 76	
Propiedades inmuebles	846549 60	
Valores diversos y títulos de renta	12425 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	299 48	
Mobiliario y material	2074 58	
Diversos deudores	41585 08	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	180950 29	
Siniestros	51232 76	
Cuentas de orden (Depósitos de Títulos)	27400 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		449701 04
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		20000 —
Diversos acreedores		12343 10
Cuentas de orden (valores depositados)		27400 —
» » explotación		213519 59
Saldo del ejercicio anterior		5243 47
	1778207 20	1778207 20

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925

T. Ambrosetti, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—R. Pando, síndico

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 24 oct. N. 6315 v-27 oct.

1745

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1908, 14 de Septiembre de 1911, 28 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— %
» subscripto .... » 8.355.000.— »
» realizado .... » 7.140.180.— »

Balance mensual al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir		1645000 —
Accionistas		1214820 —
Títulos, acciones y participaciones		3603809 14
Bienes raíces, usinas, redes, tranvías y medidores		14222242 79
Muebles, útiles y herramientas		91626 08
Caja y Bancos		38100 24
Varias cuentas		6161433 29
Conversión	1098600 —	
	1098600 —	27277031 54
Cuentas de orden		715500 —
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % 1913	1098600 —	
Debentures 8 % 1921		6542600 —
Fondo de reserva legal		627950 64
» » amortización, depreciación y renovación de instalaciones		1446649 92
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos		233880 17
Ganancias y Pérdidas		67103 12
Cuentas varias		5862029 54
Conversión		2496818 15
	1098600 —	27277031 54
Cuentas de orden		715500 —

Mauro Herlitzka, presidente.—Agustín Melián, director.— G. T. Crane. síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 27 oct. N. 6331 v 27 oct.

2168

Norwich Union Life Insurance Society

ESTABLECIDA EN 1808

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910
Ramos que explota — Vida solamente
Capital autorizado: Ninguno — Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno
(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)
Fondos de Reserva .... £ 23.000.000 —
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno — (Todos los fondos responden a las pólizas emitidas)

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)

desde el 1º de Julio de 1925 hasta al 30 de Septiembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		314787 54
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Caja de Conversión	75400 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		14915 —
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		66694 98
	75400 —	396397 52
HABER		
Casa Matriz		110167 82
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		286229 70
	75400 —	396397 52

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y comisiones	94030 78	Primas	725240 62
Gastos generales	46182 03	Intereses	13927 31
Siniestros	291445 11		
Impuestos y patentes	21280 31		
Saldo	286229 70		
	739167 93		739167 93
Ernesto Tornquist & Cía.	134400 29		
Banco de Londres y América del Sud	180387 25		
	314787 54		

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925

Newton W. Cronhelm, gerente

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 27 oct. N. 6327 v-27 oct.

1982

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"

--- Sociedad Anónima ---

Calle Esmeralda N.º 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 400.000 —
» subscripto .... » » 400.000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1925

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I—Capital fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	130000 —	
b)	Maquinaria	220280 —	
c)	Redes y accesorios	485984 19	
d)	Muebles, útiles y herramientas	3569 40	
e)	Arrendamiento	198866 80	
f)	Trabajos en curso	286974 04	1325674 43
	II—Capital circulante		
	No existe.		—
	III—Activo disponible		
a)	Bancos		915 13
	IV—Activo exigible		
	No existe.		—
	V—Activo transitorio		
a)	Partidas en suspenso		1682 45
	VI—Activo nominal		
	No existe.		—
	Pérdidas:		
	Gastos de administración, explotación, intereses y descuentos, etc.		184067 47
			1512339 48
	Cuentas de orden		
a)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	17500 —	
b)	Títulos recibidos en garantía	3000 —	20500 —
			1532839 48
	PASIVO		
	I—Pasivo no exigible		
a)	Capital subscripto	400000 —	
b)	Reserva legal	14179 92	
c)	Reservas facultativas:		
	Fondo de amortización y deprec. $ 97625 47		
	» » » arrend. » 57621 36	155246 83	569426 75
	II—Pasivo exigible		
a)	Acreedores en cuenta corriente	235104 85	
b)	Letras a pagar	95207 35	
c)	Obligaciones 8 %	390000 —	720312 20
	III—Pasivo transitorio		
a)	Intereses s/ obligaciones a pagar	15908 —	
b)	Partidas en suspenso	5439 16	21347 16
	Ganancias:		
	Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.		201253 37
			1512339 48
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (de los Directores)	17500 —	
		3000 —	20500 —
			1532839 48

Juan Mitchell de las Carreras, presidente.—Benito Dibroglio, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 27 oct. N. 63.7 v 27 oct.

2122

— BANCO COMERCIAL —

— ANTES —

BANCO DE BUENOS AIRES

Avenida de Mayo No. 652

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado................................ $ m/n 500.000 —
» subscripto................................ » » 111.200 —
» realizado................................ » » 111.200 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas................................		
Caja:		
En efectivo................................	2769 78	
Depositado en otros Bancos................................	844 87	
Fte Clearing................................		
Descuentos y efectos a cobrar................................	128334 45	
Adelantos................................		
Deudores en gestión................................	60444 35	
Deudores hipotecarios................................		
Sucursales en la República................................		
Corresponsales en la República................................		
Sucursales en el extranjero................................		
Corresponsales en el extranjero................................		
Letras a recibir................................		
Operaciones en suspenso................................		
Inmuebles................................		
Títulos en cartera................................		
Valores diversos................................		
Muebles y útiles................................	8786 28	
Cartas de crédito................................		
Gastos de iniciación................................		
Ganancias y Pérdidas. y (cuentas tributarias), gastos generales, sueldos, alquileres, intereses y comisiones pasivos, cambios, propaganda etc.)................................	14319 46	
Dividendo provisorio................................		
Otras cuentas................................	3359 38	
Metalización................................		
CUENTAS DE ORDEN		
Depòsito de acciones en garantía (Directorio)................................	7500 —	
» de títulos en custodia................................	79640 —	
» de valores recibidos en caución................................	5880 —	
Emisión de cartas de crédito................................		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros................................		
» en garantía................................		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros................................		
Otras cuentas de orden................................	31372 47	
Capital subscripto................................		111200 —
Fondo de reserva estatutario................................		40267 11
» » reservas facultativas................................		
» » jubil. y auxil. para empleados................................		500 —
Depòsitos en cuenta corriente y a la vista................................		
» a plazo................................		31712 15
» en Caja de Ahorros................................		
» diversos................................		
Redescuentos................................		
Letras y obligaciones en circulación................................		
Corresponsalesen en el República................................		
Sucursales en el extranjero................................		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)................................		9671 67
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior................................		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio pròximo................................		1200 —
Dividendos a pagar................................		
Otras cuentas................................		24307 59
Metalización................................		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)................................		7500 —
» de títulos en custodia................................		79640 —
» de títulos en garantía................................		5880 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito................................		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros................................		
» en garantía................................		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros................................		
Otras cuentas de orden................................		31372 47
	343250 99	343250 99

José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, gerente.—Salvador Arteabaro, síndico

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 27 oct. N. 6326 v-27 oct.

2081

Compañía Uruguaya de Navegación Limitada

Calle Piedras y Solís — Montevideo

Representación en Buenos Aires, Calle Cangallo N.o 300

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 11 de Agosto de 1921

Capital autorizado................................ $ o/u 10.000.000.—
» subscripto................................ » « 3.000.000.—

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ o/urug.	$ c/l	$ o/urug.	$ c/l
Inversión de Capital:				
Flota................	2162528 50	5268705 81		
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, herramientas etc................	619941 01	1510401 73	2782469 51	6779107 54
Materiales y mercaderías................			5866 27	14292 87
Deudores varios y saldos deudores................			775249 15	1888788 84
Caja y Bancos................			67457 04	164349 88
			3631041 97	8846538 63
PASIVO				
Capital:				
Autorizado................	10000000 —	24363636 40		
Acciones a emitir................	7000000 —	17054545 48	3000000 —	7309090 92
Fondo de seguros................			55181 17	134441 40
Fondo de depreciaciones................			505621 48	1231877 67
Fondo de renovaciones, etc................			10000 —	24363 63
Acreedores varios y saldos acreedores................			57148 57	139234 70
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:				
Ganancia habida durante el año fenecido al 31 de Diciembre de 1924................	178284 96	434366 99		
Menos: Saldo de arrastre (ajustado)................	175194 16	426836 68	3090 80	7530 31
			3631041 97	8846538 63

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ o/urug.	$ c/l
Gastos de Administración, etc................................	97399 20	237299 87
Movimiento, Sucursal Salto................................	2305 90	5618 01
Honorarios, Directores................................	5640 —	13741 09
Contribución, fondos de seguros y de depreciaciones varias................................	154345 46	376041 67
Saldo................................	178284 96	434366 99
	437975 52	1067067 63
CRÈDITO		
Utilidades varias................................	437975 52	1067067 63
	437975 52	1067067 63

Rodolfo Mezzera, presidente.—Celestino Noguera, contador.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 27 oct. N 6329 v 27 oct

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1918.

NUEVAS CONVOCATORIAS

R. Y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1925, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen N.° 217|223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de Julio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — A. Vergara, secretario.

e27 octubre N.° 6341 v13 novbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Esta Asociación se reunirá en Asamblea General Extraordinaria el día 28 del corriente a las 21.30 en el local del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para continuar considerando los puntos de la Orden del Día, que quedaron pendientes en la Asamblea realizada el 28 de Agosto ppdo.

3.° Informe de la Comisión Investigadora en el asunto Ramos-Illarramendi.

4.° Nombramiento de una Comisión mixta pro-adquisición edificio social.

5.° Dependencia de Distribución.

6.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta. — Valentín Illarramendi, Presidente. — Antonio Arroñada, Secretario.

E. 26 octubre 6316-v-28 octubre.

COMPAÑIA SELLO ROJO
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, 183 Florida, el día 5 de Noviembre a las 15 horas con objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2) Elección de 3 Directores Titulares y 3 Suplentes por un año.

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en el local de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925.— El Presidente.

E. 20 octubre 6265-v-5 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 31 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Directorio.

e14 octubre N.° 6203 v30 octubre

COMPAÑIA AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 31 de Octubre actual, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6144 - v.31 oct

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 del presente, a las 11 a. m., en la oficina de la Sociedad, calle Blanco 1019, con el objeto de:

Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

Elección de Directores y nombramiento de Síndico.

Valparaíso 10 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6225 v31 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 15.30 horas, en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora, confiriéndole amplias facultades para llenar su cometido.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Vicepresidente y Secretario.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — F. Brander, vicepresidente.

e10 octubre N.° 6160 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ & Cía. Ltda.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Resolver sobre distribución de utilidades.

3°. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4°. Elección de Síndico y suplente.

5°. Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Vicepresidente

e9 octubre N°. 6122 v27 octubre

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Directorio.

e21 octubre N.° 6279 v10 novbr.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y balance.

Elección para el período de dos años de ocho vocales, en reemplazo de los señores: Martín E. Arano, doctor Mariano de Ezcurra, doctor Arturo Idoyaga Molina, don Federico G. Leloir, don José A. Martínez de Hoz, doctor Enrique S. [illegible] doctor José Tomás Sojo y doctor Bartolomé Vassallo, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — Cornelio J. Viera, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el art. 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 29 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que están en condiciones de votar, se les entregará una vez firmado el Registro-Padrón, un sobre oficial que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la que vota, debidamente firmada, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e21 octubre N.° 6271 v29 oct.

CREDITO ITALO-ARGENTINO
Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorros. — 25 de Mayo 171. — Segunda convocatoria.—

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea convocada para el 30 de Septiembre ppdo., el Directorio convoca a una nueva Asamblea, para el día 30 del corriente mes de Octubre a las 18 horas, en el local 25 de Mayo 171.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo-tercero ejercicio.

2. Elección de seis Directores, cuatro titulares; 3 por tres años y uno por dos años; y 2 suplentes por tres años; 4 por terminación de mandato y 2 por renuncia.

3. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1925. — R. J. Nicosa, Gerente.

e17 octb. N.° 6245 v28 octb.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima. — Rosario

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de nuevo Directorio.

3°. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4°. Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días a lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6134 v27 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO-AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION

Convocatoria

El liquidador designado de acuerdo a los arts. 28 y 47 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de clausura de la liquidación social, que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº. 158, escrit. Nº. 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de informe del liquidador, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — Emilio Kinkelin, liquidador.

e10 octubre Nº. 6169 v28 octubre

KROPP Y CIA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 17.30 horas, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Guillermo Kropp, Vicepresidente, quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924 (art. 9 de los estatutos).

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la Sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6141 v27 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — M. Marzano, secretario-tesorero.

e10 octubre Nº 6158 v28 octubre

ESTABLECIMIENTOS KLOECKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Buenos Aires, Defensa 383

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1925 a las 17.30 horas, en el local social, calle Defensa Nº 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1925.

2º Distribución de la ganancia.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6126 v27 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura del acta de la última asamblea.

2º. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictámen del Síndico.

3º. Remuneración de los Directores y Síndico.

4º. Reparto de las utilidades.

5º. Elección de un Director.

6º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Pedro R. Collico, secretario.

e9 octubre Nº. 6121 v27 octubre

CALERA AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 547, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección del Síndico titular.

5º Elección del Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6128 v27 octubre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº. 66, el miércoles 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 21 terminado el 30 de Junio de 1925.

2º. Informe del Síndico.

3º. Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan Faccaro, Ricardo F. Rigoli, y uno por un año, en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que ha ocupado la vacante dejada por el señor Arturo S. Ortelli, por ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

Elección del Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila, que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

4º. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Presidente.

e13 octb. Nº. 6179 v28 octb.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el 31 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para tratar en élla la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Ratificación de la aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1925.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

5.º Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto. — El Directorio.

e13 octubre N.º 6177 v31 octubre

CASA AMERICA LIMITADA

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 975-979

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 (primer piso), el día 7 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y distribución de utilidades por el ejercicio vencido.

2.º Considerar y aprobar las habilitaciones propuestas para el ejercicio iniciado.

3.º Aprobar la emisión de la primera serie de acciones de Fomento, y condiciones de entrega realizadas por el Directorio.

4.º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.º Designación de dos señores accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea, en representación de la Sociedad.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los poseedores de acciones de Fomento deberán depositarlas hasta tres días antes, en la Gerencia General, y recabar el recibo preceptuado por el artículo 17 de los Estatutos. Los poseedores de acciones fundadoras podrán acreditar su asistencia firmando en el acto de concurrir. — El Presidente.

e15 octubre N.º 6222 v4 novbr.

UNITAS

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 31 de Octubre próximo a las quince horas 30 minutos en el local social, Bernardo de Irigoyen, 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de dos Directores Titulares.

4.º Elección de dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5.º Modificación de los artículos 1.º 3.º y 5.º de los Estatutos.

6.º Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los Estatutos sea propuesto.

7.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E. 9 octubre N.º 6120-v-27 octubre.

Mc HARDY BROWN, Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería.—

Se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 10.30 horas, en el local social, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1925.

2º. Elección de seis Directores por el término de dos años.

3º. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4º. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previe a los señores accionistas, que sus acciones, o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Airse, Octubre 7 de 1925. — William McHardy, Presidente.

e8 octb. Nº 6110 v30 octb.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3253.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del

vo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6124 v30 octubre.

H. E. WATKINS Y CO., LTD.

Importadores — Dirección Telegráfica: Hewatco

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1925 a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador y fijación de su remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6213 v31 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Directorio.

e8 octubre N° 6115 v29 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y el Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — F. Brander, vicepresidente.

e10 octubre N.° 6159 v28 octubre

TRAMWAYS A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6146 - v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N°. 438, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1925.

2°. Tratar sobre la liquidación de la Sociedad, pedida por numerosos accionistas y la designación de uno o más personas con amplias facultades para liquidarla, pagando íntegramente a los acreedores.

3°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de depósito, que posean. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6139 v27 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1925-26.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Según lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6091-v-28 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y 15 minutos, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar al Señor Presidente o su reemplazante para que gestione ante el P. E. la aprobación de las modificaciones.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6092-v-28 octubre.

F. TUDOR LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre de 1925, en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1924-1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6096 v28 octubre.

HUGO STINNES LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Calle 25 de Mayo N° 158, Bs. As.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925 a las diez y seis horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Herman F. Tuerk y Adolfo Niebuhr, que renunciaron.

3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

e9 octubre N° 6130 v27 octubre

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 689, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6100 v28 octubre.

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo N° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimo primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la calle Brasil N°. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2°.) Determinación de los honorarios del Síndico.

3°.) Elección de nuevo Directorio.

4°.) Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo N°. 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipacin, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. —El Directorio.

e9 octb. N°. 6138 v30 octb.

"EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 31 de Octubre de 1925 a las horas quince, en el edificio Banco de Boston, escritorio N° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e9 octubre N° 6110 v31 octubre

Sdad. ANONIMA "PALANTHOME" (LA CASA ARGENTINA)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Alsina N.° 1332, el día 31 de Octubre de 1925, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Reducción del capital social al 50 o|o

2°.) Autorizar al Directorio para arrendar, vender o utilizar en la forma más conveniente para los intereses de la Sociedad, los muebles, instalaciones, maquinarias y todo lo que forma el activo social.

3°.) Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — El Directorio.

e10 octb. N°. 6165 v31 octb.

H. E. WATKINS Y CO., LTD.

Importadores — Dirección Telegráfica: Hewatco

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1925 a las 14 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6219 v31 octubre

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — (Antes Wiebeck, Turtl y Compiani). — Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1925, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

e17 octb. N.° 6240 v4 novb.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social sito en Paseo Colón 185, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del art. 1 de los estatutos en la siguiente forma: "Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Compañía Standard Electric Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer dentro o fuera del país las sucursales que juzgue convenientes o necesarias".

2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.

e17 octubre N.° 6232 v5 novbr.

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL, Sdad. ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre 1925, a las 17 1|2 horas, en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorización para comprar, de acuerdo con la Ley, una serie de acciones de la Compañía, por el precio y condiciones que fije la Asamblea.

4.° Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente por el término de un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Directorio.

e17 octb. N.° 6247 v31 octb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas en el local que oportunamente se fijará en Río Colorado Territorio de Río Negro con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente para un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar los Señores Accionistas, sus acciones en la Caja de la Sociedad (Casa Amaro y Cía.) con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6194-v-30 octubre.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 14 octubre N° 6182-v-31 octubre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 14 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondiente al 16.° ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, 144 Reconquista, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e21 octubre N.° 6311 v14 novbr.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se procederá al canje de las acciones nuevas por las actuales en circulación, debiendo presentarse éstas a tal efecto en el escritorio de esta Compañía, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso), dentro del término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925. — El Directorio.

e24 octubre N.° 6314 v27 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, el día 30 de Octubre del corriente año a las 17 horas, calle Maipú 234, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los Señores E. T. Philips y G. Horn.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente por un año.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

E. 14 octubre N.° 6189-v-30 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Sexta Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 31 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1925.

2. Aprobación del nombramiento de un Director interino, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.

3. Fijación de honorarios al Síndico.

4. Elección de Directores.

5. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos. — El Gerente

E. 15 octubre N.° 6209-v-31 octubre.

NORDISKA KOMPANIET S. A. COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL.

Bartolomé Mitre esquina Florida — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Noviembre a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1925.

2) Elección de siete Directores titulares y dos Suplentes.

3) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.

5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Presidente.

E. [illegible] octubre N.° [illegible]-v-31 octubre.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 45 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados de la Cámara Comercial de Patatas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al undécimo ejercicio 1924 - 15 Octubre 1925, que se celebrará en el salón de la Sociedad José Verdi, sito en la calle Almirante Brown 736 -C., el día 30 del corriente, a las horas 15, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio.

2.° — Elección de seis miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Francisco A. Ferraro, Carlos Pane, Agustín Coppola, Antonio Caruso, José Guida y Francisco Rentería.

3.° — Designación de tres revisores de cuentas en lugar de los señores: Quirico Remollino, Vicente Cartabbia y Juan Cacace.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — Francisco A. Ferraro, Presidente; Carlos Pane, Secretario.

Nota: — Art. 46 de los Estatutos: Una hora después de la indicada para la Asamblea por la primera convocatoria, se considerará segunda, realizándose entónces aquélla con el número de socios presentes.

e23 octubre N.° 6296 v28 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 10 horas en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el jercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

N. 8 octubre N.° 60[illegible] v-27 octubre

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del quinto ejercicio.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 20 octubre N.° 6256-v-30 octubre.

LA OXIGENA

Asamblea General del 29 de Octubre de 1925. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-Sur-Mer N° 335, el 29 de Octubre de 1925, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Agosto de 1925, como también del reparto de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3° Elección de un Director suplente por tres años.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e6 octb. N° 6077 v29 octb.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

(Convocatoria)

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Anual para el día 30 de Octubre de 1925, a las 21.15 horas, en el local del Club, calle Pino N°. 3456 (Belgrano)

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925.

2°. Elección de Presidente, dos Vice presidentes y cinco Vocales para reemplazar a los cuatro que han terminado su mandato y a uno por renuncia.

3°. Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa de uno o más de la misma.

4°. Modificación del Artículo 23 de los Estatutos y 23 de los reglamentos internos.

5°. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — C. R. Rugeroni, Secretario Honorario.

e16 octubre N° 6227 v27 octubre

CERVECERIA BUENOS AIRES, S. A

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Cavia 3264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Confirmación del mandato del Síndico.

2) Ratificación del mandato de los Directores salientes.

3) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 27° ejercicio comercial;

4) Elección de cinco Directores;

5) Elección del Síndico y Síndico suplente.

6) Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

7) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6089 v27 octb.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524, (3er. piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y del dictamen del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores don Nicolás Martelli, doctor Martín Estebarena, doctor Vicente Stabile y don Guillermo Ferrari, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el art. 42 de los Estatutos.

4.° Autorizar al Sr. Presidente de firmar la escritura de compraventa de la Perfumería Adriana, del Sr. don Valmore Gavatelli y de efectuar el pago de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Mayo ppdo.

5.° Designación de dos señores accionistas paar firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes, local 12), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.— El Directorio.

e14 octubre N.° 6204 v30 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre de 1925, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias; 2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio: Juan B. Piccardo, presidente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1925.

e19 octb. N.° 6151 v30 octb.

STAUDT & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6147 - v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15, en la calle Lavalle 1312.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Designación de dos Accionitas para firmar el acta.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos, titu'ar y suplente, por un año.

Los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.

e19 octubre N.° 6255 v7 novbre.

RADIUM

Instituto Científico de Radium. — Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1925, en el local calle Santa Fe 2227, a la hora 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2°. Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un titular y un suplente de las ordinarias.

3°. Elección de Síndico titular y suplente.

4°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Enrique J. Piccardo, Vicepresidente. — Carlos S. Velarde, Director Secretario.

e14 octb. N°. 6197 v30 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De con formidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N°. 66, el día 28 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Reforma de los artículos 2°., 5°., 6°., 17, 23 y 44 de los Estatutos.

2°. Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder, por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Presidente.

e13 octb. N°. 6180 v28 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima. — Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N°. 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°.) Elección de dos Directores, por dos años.

3°.) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

°.) Resolver la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y los tres subsiguientes.

5°.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstos en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6136 v27 octb.

CRIADEROS MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1925.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1925.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Octavio Auguinot p.p. del Director Gerente.

e21 octubre N.° 6270 v6 novbre.

WEIL Y EDELSTEIN

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Reconquista 450

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1925.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1925, a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista N.° 450.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6190-v-30 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1925, con informe del Síndico.

2°. Elección de tres Directores titulares por dos años.

3°. Elección de un Director suplente por dos años.

4°. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5°. Designación de dos accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamble, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre .. de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6137 v27 octb.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Jueves 5 de Noviembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance y memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 20 octubre N.° 6261-v-5 noviembre.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, piso 3°., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3°. Elección de dos Directores suplentes por un año.

4°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6°. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Administrador General.

e10 octb. N°. 6161 v28 octb.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios, a la Asamblea General que se verificará el día Miércoles 28 del corriente, a las 17,30 horas en Florida N.° 44 (Rotisserie Sportsman) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años en reemplazo de los Señores doctor Eduardo O'Farrell, doctor Ricardo E. Cranwell, Alex G. Nicholson y James Calder Angel, que terminan su mandato.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1925-26.

4.° Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de Socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — La Comisión Directiva.

E. 20 octubre N.° 6262-v-28 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los Señores Socios que el día Jueves 29 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimoséptima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de Actos Públicos de "La Prensa", para considerar la memoria y el balance, correspondiente al ejercicio vencido, elegir un Presidente, ocho Vocales titulares, dos Suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación. Art. 22: La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de cien socios activos, Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario. — (Segunda Convocatoria).

E. 20 octubre 6263-v-29 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el Escritorio N.° 327, calle Bartolomé Mitre N.° 367, para:

Tratar la Memoria y Balance.

Elegir un Director.

Elegir Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea las acciones deben depositarse tres días antes.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 6139-v-27 octubre.

Cía. TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento No. 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N°. 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2°. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3°. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4°. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5°. Designar dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Secretario.

e10 octb. N°. 6168 v27 octb.

LA RAZON, TABACOS, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos, S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 17, en su local calle Malabia 452|462, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2°. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Le Bretón, José Rego Ruíz y Luis E. Saralegui, que terminaron su mandato, el 30 de Junio ppdo.

3°. Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, cuyo mandato terminó el 30 de Junio ppdo.

4°. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Director Secretario.

Nota. — Artículo 29 del Estatutos: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenencias depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e14 octb. N°. 6198 v30 octb.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Cangallo 685

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Vigésimo quinta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director en reemplazo del doctor Adolfo S. Gómez, que falleció, por 1 año; y Síndico y Síndico Suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los Accionistas se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria, correspondiente al ejercicio económico 1924-1925, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 13 octubre N.° 6171-v-20 octubre.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 10 horas en local de la calle Cangallo 867, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación del mandato conferido al Síndico por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Octubre de 1924, para el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, para reemplazar a los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 6172-v-30 octubre.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 2054, el día 31 de Octubre de 1925, a las quince horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento del Director General, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Designación de Síndico Titular y Suplente.

4.° Remuneración del Director General para el cuarto ejercicio.

Para asistir a las Asambleas, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como minimum (Art. 19). — El Director General.

E. 13 octubre N.° 6173-v-29 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 17 horas, en su local Social Florida 824 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 6174-v-29 octubre.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima

Reconquista 46

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6175 v27 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

(Sociedad Anónima)

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1925 a las 14.30, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 67 (2° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N° 6129 v27 octubre

ESTANCIA "LOS ALZADOS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 11 horas, en su local, calle Chacabuco 78, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar con un día de anticipación a la fecha indicada, sus acciones, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e13 octubre N. 6178 v31 octubre.

BANCO FAMILIAR

2.a Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Noviembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores, doctor Mario Sáenz, doctor Pascual L. Oliverio, doctor José E. Rodríguez y Adolfo M. Sanzo, por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota: — De acuerdo con lo que prescribe el artículo 48 de los Estatutos, se previene, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuera el número de los accionistas presentes.

Otra: — Artículo 53. - Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de Entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Artículo 54. - No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e23 octubre N°. 6310 v9 noviembre

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1925 a las 11,30 horas, en el local Reconquista 37 IV. piso, Escritorio 15, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de un director por terminación de mandato del Señor M. Stephan.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los Estatutos los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o recibos bancarios de las mismas y se le entregará por un director un boleto de entrada con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1925. — A. Beylen, Director.

E. 14 octubre N.° 6192-v-30 octubre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 14.30 horas, en el local social, Sarmiento N.° 487, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Laborthe, secretario.

E.10 octubre - N.° 6149 - v.28 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia número 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio de esta Sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2°. Designar dos Directores titulares y suplentes, y un Síndico titular y otro suplente.

3°. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los Directores.

e10 octb. N°. 6162 v31 octb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1925

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Vicepresidente.

e10 octubre N.° 6150 v28 octubre

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sdad. ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo N°. 673, el día 31 de Octubre a las 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1925.

2°. Nombramiento de tres Directores titulares.

3°. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. —El Director General.

e10 octb. N°. 6163 v31 octb.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

3° Elección del Presidente y tres Vocales del Directorio por dos años.

4° Nombramiento del Director Delegado para un nuevo período.

5° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e28 sepbr. N° 5964 v30 octubre

ESTANCIAS USPALLATA LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Estancias Uspallata", Limitada, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 443, piso 5.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6125 v27 octubre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N°. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al 19° Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1925, con informe del Síndico.

2°. Distribución de utilidades.

3°. Elección de tres Directores por el término de tres años.

4°. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art°. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda N°. 188.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e23 octubre N°. 6301 v9 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 519, escritorio 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Director Gerente.

e23 octubre N.° 6307 v9 noviembre

HURLINGHAM CLUB

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Viernes 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de construcción de un nuevo edificio para el local social.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e23 octubre N.° 6300 v6 novbre.

GEA, Cía. EXPORTADORA - IMPORTADORA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Gea, Cía., Exportadora - Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería Geneal Güemes, escritorio N°. 517, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2°. Elección de doce Directores titulares y tres suplentes y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los Estatutos.

3°. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Alberto E. Castex, Presidente. Hugo Novaro, Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e14 octb. N°. 6202 v28 octb.

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

Se invita a los Señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 4 de Noviembre a las 21 horas en el local Social, San Juan 2264. — F. Oliver, secretario.

E. 22 octubre N.°6286-v-2 noviembre.

ESTANCIA "LA PICAZA" LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local Reconquista 314, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la venta del campo, liquidación de las haciendas y disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — A. N. Linares, secretario.

e21 octubre N.° 6277 v9 novbr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO - ARGENTINA"

(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria, para el día sábado 7 de Noviembre de 1925 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 11, inciso B, la que se realizará en el local calle Perú N.° 151.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar sobre la situación de la Sociedad y con los vendedores.

2.° Considerar reorganización de capital y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Directores para integrar el Directorio, en reemplazo de los renunciantes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 11, inciso E, los accionistas tienen que depositar sus acciones con 3 días de anticipación, para poder asistir a la misma. Las acciones deberán depositarse en el local calle Cangallo 666, los días hábiles de 14 a 16 horas.

e21 octubre N.° 6280 v6 novbr.

PELETERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 14 de Noviembre próximo a las 17, horas, en el local social, calle Victoria N.° 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general.

2.° Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Consejeros titulares para reemplazar a los señores Francisco S. Devoto y Máximo Drago y un suplente en reemplazo del señor Antonio Carré, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e22 octb. N.° 6284 v7 novb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1926.

Día 10 a las 14 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 10 a las 14,30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 10 a las 15 horas: Racionamiento del personal del C. de Bomberos.

Día 10 a las 15,30 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Día 12 a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 12 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 13 a las 15 horas: Artículos para limpieza y caballeriza.

Día 13 a las 15 30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 16 a las 15 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 16 a las 15,30 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 17 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Jefe.

v17 novbre.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Aviso de licitación

Habiéndose modificado la Ordenanza y Pliego de condiciones para la construcción de la pavimentación de la ciudad de Resistencia, prorrógase hasta el 31 de Octubre del año en curso la licitación pública, a las 10 horas, para las obras de construcción de afirmados de cemento asfáltico a base de roca de asfalto natural del país sobre contrapiso de hormigón en portland con cordones de granito de doce centímetros de espesor como mínimo, trabajado a la martelina en sus partes vistas y sentados sobre el mismo hormigón, en ochenta y siete cuadras hasta doscientas de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del 17 de Agosto de 1925 y en la Ley N°. 1532 de organización de los territorios nacionales y sus modificaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas en sello municipal de cien pesos moneda nacional para la primera foja y de cinco pesos moneda nacional las siguientes y deberán acompañarse de un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario de esta ciudad a la orden de la Municipalidad, equivalente al 1 o|o del monto de la propuesta calculada, sobre un total de doscientas cuadras a pavimentarse.

Las licitaciones tendrán la obligación de constituir domicilio legal en esta ciudad.

Resistencia, Octubre 5 de 1925. — Leopoldo Golpe y Cora, presidente. — Humberto López García, secretario interino.

e8 octubre N°. 6102 v30 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de canastos de mimbre, Serie K, y plegadizos, destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general de C. y Telégrafos.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y [illegible] les, destinados a los servicios durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

o|29-v-20 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro, Bell-Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos de: Ropería en General, drogas, artículos de farmacia, de laboratorio, instrumental de cirugía y odontología, artículos de escritorio e impresos, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en la Dirección del Hospital, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 29 de 1925. — El Médico Director.

v28 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos huevos y otros artículos de consumo combustibles, semillas de cereales y forrajes, bazar y menaje, artículos para el lavado de ropa, libros y útiles de escritorio, ropería y zapatería, mobiliario drogas y útiles para farmacia y laboratorio, útiles y materiales para consultorio, odontológico y sección fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

v-6 noviembre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lana lavada. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v10 novbr.

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a la hora quince para la provisión de carne y extras, durante el término de tres meses, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Octubre 10 de 1925. — La Secretaria.

v10 novbr.

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1925 a las 15 y 15 y 15, para provisión de harina para elaborar pan y de legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 noviembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo para pan "00" (doble cero), leche, manteca, diversos artículos y materiales de talleres para uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes, todos los días hábiles de 9 a 15 horas, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

v26 novb.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras, frutas y semillas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 9 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Octubre 10 de 1925. — El Director.

v9 novbre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de leche, comestibles, y otros artículos de consumo en el establecimiento, y venta de cueros, según nóminas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301) Buenos Aires y en la Colonia, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de Gobierno, el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires. — El Director.

v-9 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de artículos de ropería, talleres y otros de consumo en el establecimiento, cuya nómina y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301. Buenos Aires) o en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno, el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301. Buenos Aires. — El Director.

v-27 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asiuo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1926.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 27 de Noviembre de 1925, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Octubre 27 de 1925. — El Director.

v27 novb.

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión Permanente de Elevadores de Granos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de Octubre de 1925, llámase a licitación pública para la concesión de terrenos en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, con destino a la construcción de Elevadores de Granos, y con arreglo a las siguientes

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Las propuestas referentes a la presente licitación, para el arrendamiento de lotes de terrenos para elevadores de granos, situados en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, y designados con los números 1 al 5 del plano oficial, deberán extenderse en papel sellado de $ 5 m|n la primera hoja y pesos uno las siguientes. El plano oficial se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión de Elevadores de Granos.

Art. 2.° — Las propuestas se podrán presentar bajo sobre cerrado ante la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, indicando en el sobre la licitación de que se trata, el día 26 de Noviembre de 1925, a las 15 horas en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados.

Art. 3.° — Los proponentes cotizarán en pesos moneda nacional de curso legal el precio del arrendamiento anual que ofrecen por metro cuadrado del lote o lotes que soliciten; dicho precio deberá ser por lo menos de tres pesos moneda nacional por metro cuadrado ($ 3 m|n por m2.); indicando al propio tiempo la cantidad mínima de toneladas de granos que se obligan a exportar y la que el proponente ha exportado en los últimos cinco años en su aeso.

Art. 4.° — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones que se proponen levantar en el lote o lotes que ocupen. Deberán indicar, asimismo, el plazo contado a partir de la fecha en que le sea entregado el terreno, dentro del cual se comprometen a efectuar esas construcciones e instalaciones y su habilitación al servicio; así como el término de la concesión, que no podrá exceder de 40 años.

Art. 5.° — Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Tesorería General de la Nación, por una suma equivalente al 50 o|o del importe del arrendamiento, por el término de un año, agregando referencias de Bancos de primer orden sobre su capacidad financiera. El depósito servirá de garantía a la propuesta y será devuelto al interesado, en el supuesto que resultare adjudicatario, enseguida de haber ejecutado en el terreno que le correspondiere, las construcciones e instalaciones a que se hubiere obligado y puesto en funcionamiento el Elevador de Granos.

A los demás proponentes, o sea a los que excedan al límite de 5 lotes a licitar, les será devuelto el depósito, inmediatamente de haber sido resuelta por el Poder Ejecutivo, la licitación.

Art. 6.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes, durante 30 días hábiles, a contar desde la fecha de su apertura. La falta de cumplimiento a esta obligación, hará incurrir a los proponentes, en la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco.

Art. 7.° — El P. E. se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la propuesta que crea más ventajosa, o de rechazarlas todas si lo estimare conveniente.

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.° — El adjudicatario que no se presentare a tomar posesión del lote que le correspondiere, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación, perderá todo derecho a la concesión, así como el depósito de garantía mencionado en el artículo 5.°

Art. 2.° — Todo adjudicatario se compromete a ejecutar en el terreno establecido en su propuesta y a contar de la fecha en que sea puesto en posesión del terreno arrendado, las construcciones e instalaciones descriptas en sus propuestas, pudiendo la falta de cumpli-

miento de ese requisito ser motivo suficiente para que quede sin efecto la concesión acordada a su favor.

Art. 3.° — El permiso de ocupación que el P. E. acuerde a los adjudicatarios se ajustará a la Ley N.° 3908 de Elevadores de Granos.

Art. 4.° — Los planos de las instalaciones deberán ser aprobados por la Comisión de Elevadores de Granos, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a construcción alguna.

Art. 5.° — Las construcciones serán inspeccionadas por la misma Comisión, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones que estime convenientes, para la mayor seguridad y mejor funcionamiento.

Art. 6.° — Los concesionarios abonarán las patentes e impuestos que corresponda, así como la tasa anual de arrendamiento, que no podrá ser inferior a tres pesos moneda nacional por m2. ($ 3 m|n por m2.). El pago de los arrendamientos se hará por trimestres anticipados, dentro de los quince primeros días en la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 7.° — Los arrendatarios se someterán a las disposiciones que impongan las autoridades competentes y a las vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

v26 novb.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Noviembre próximo a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre ppdo., de los siguientes bonos de pavimentación:

Empréstito de Pavimentación de 1910 Ley 7091

3.ª Serie Fondo Amortizante $ m|l 174,700 v|n.

4.ª Serie Fondo Amortizante $ m|n 155,200 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas, debiendo entregarse con el cupón adherido correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo de 1926.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v-3 noviembre.

Licitación de Bonos Municipales — Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización del Empréstito Municipal de 1897 - Nacionalizado - Ley N.° 9086 - Vencimiento 1.° Noviembre próximo, con un fondo amortizante de $ m|l 64,182.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los títulos serán pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925. — El Secretario.

v-29 octubre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de la obra de "pintura, vidrios y cristales", correspondientes al edificio en construcción para la sucursal "La Plata".

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de veinte pesos m|n, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo N.° 245, de 11 a 16 horas, y en la sucursal de referencia.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado en la Gerencia General de Casa Matriz, hasta el día de la apertura y en la sucursal La Plata, hasta el día 10 de Noviembre de 1925, y se abrirán todas ante escribano del Banco, en acto público, el día 13 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — José Barrau, Gerente General.

v10 novbr.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de útiles de escritorio que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N°. 5791-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de noviembre de 1925, a las 14.30 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v6 noviembre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, de limpieza y otros efectos requeridos por la Aduana de la Capital para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expte N° 5643-C-1925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y de la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de Banco, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N° 5652-C-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección de la Casa de Moneda.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 5 de Enero de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v12 novbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer a las Escuelas de Artes y Oficios de: Quilmes, Bragado, Bolívar, Trenque Lauquen, Mendoza, Posadas, Córdoba, Catamarca, Pergamino, Esperanza, Resistencia, Curuzú-Cuatiá, Río Cuarto, Junín, las máquinas para talleres de las mismas, consistentes en las siguientes: cuatro tornos prismáticos de precisión americanos; tres tornos paralelos mecánicos prismáticos de precisión; tres tornos paralelos mecánicos; tres máquinas limadoras horizontales; cuatro fresas universales; catorce máquinas universales de acero, combinadas para cortar chapas, perfiles y punzonar; doce máquinas para doblar chapas con movimiento a mano; tres garlopas para cepillar, planear, machihembrar, juntar y moldurar; catorce cepilladoras para carpintería; catorce sierras sin fin; trece tupís; catorce máquinas horizontales de barrenear y escoplar; dos serruchos alternativos, perfeccionados para cortar en frío; once esmeriles a dos piedras; dos sierras circulares para madera; diez piedras de agua; diez cabezales de torno para madera; ciento cincuenta morsas tipo Parkinson; siete motores a vapor de 10 H. P.; cuatro motores Diessel de 8 H. P.; un motor eléctrico de 5 H. P.; dos motores eléctricos de 7 ½ H. P.; un motor eléctrico de 4 H. P.; cuatro poleas para recibir en la trasmisión; dos ejes para trasmisión; dos ejes de acero; seis cojinetes a bolillas; seis cojinetes a bolillas para eje de 50 mm.; doscientos veinte metros de correas de cuero de distintos tamaños; treinta tirantes; dos planchuelas y sesenta kilógramos de remaches de hierro, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios.

La licitación se celebrará en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), a las 15 horas del día nueve (9) de noviembre próximo.

Los datos, planillas y pliegos de condiciones, serán facilitados a los interesados, por esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.

v9 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Noviembre próximo de lo detallado a continuación:

Lavado planchado y zurcido de ropa—

40 blusas de brin, 150 calzones, 130 calzoncillos, 10 camisas de plancha, 150 camisas varias, 270 camisetas, 15 colchas, 50 corpiños, 10 cuellos, 150 delantales de niña y mucama, 50 delantales de servicio, 80 enaguas, 25 frazadas, 350 fundas, 80 guardapolvos, 350 pares de medias, 50 pañuelos, 200 repasadores, 480 sábanas, 95 salidas de baño, 550 servilletas, 400 toballas higiénicas, 2 trajes de brin, saco y pantalón, 260 bolsitas, 25 piezas varias, 50 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, el día 30 del corriente, a las 16 horas, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

E. 26 octubre o|108-v-30 octubre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ley 11.064

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del cierre de escalera circular Segunda Sección y vereda al costado de la cancha de pelota del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el día Jueves 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario H°.

E. 27 octubre N.° 6340-v-26 noviembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente N.° 15 L|1925.

Llámase a licitación privada hasta el día dos del mes de Noviembre del corriente año, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresa:

Combustibles —

15.000 kilos carbón Glasgow en bolsas.
2.400 litros nafta en tambores.
2.400 litros kerosene refinado en tambores.

Artículos de limpieza —

1.000 kilos jabón amarillo estacionado.

Artículos de ferretería —

7 kilos de soga de cáñamo blanca de 9 m|m de diámetro.
10 kilos soga de cáñamo blanca de 20 m|m de diámetro.
50 metros cadena para tiros, de 7 m|m de diámetro 37 de largo los eslabones.
12 azadines de 12 x 12 ctmt.
3 timones para arado de madera.
100 metros varilla planchuela de 254 x 63 milímetros.
1 kilo verde de París (Veneno).
1 kilo óxido de plomo.
4 latas aguarrás.
1 lata bencina.
10 kilos óxido de hierro.
50 kilos minio.
500 gramos goma arábiga.
1 kilo amarillo Orange Cromo en polvo.
2 kilos blanco zinc en polvo.
500 gramos esponja prensada.
24 pinceles cerda negra (buena [illegible]).
20 kilos negro Roma.
5 kilos azul Ultramar en polvo.
2 kilos azul Cobalto en polvo.
3 kilos Sombra natural.
2 kilos Siena cocida.
2 kilos amarilla Cromo piedra.
1 lámpara o candileja chica para soldar a nafta, para pintor.
5 paquetes tornillos a bis 18 x 19.

Artículos para sastrería—

30 docenas carreteles de hilo gris de 500 yardas.
10 docenas carreteles de hilo blanco Cadena N.° 50.
2.500 botones grises para blusa.
1.440 botones blancos de hueso de 15 m|m.
20 paquetes agujas de mano para sastre N.° 3.
20 paquetes agujas para sastre N.° 4.

Artículos de electricidad —

20 lámparas de 25 bujías 110 Vs. tipo 1|2 Watt.
20 lámparas de 16 bujías 110 Vs. tipo 1|2 Watt.
10 fusibles para teléfono base fibra.
10 tubos repuestos para fusible.

Artículos de zapatería —
150 kilos suela delgada de 1.ª
100 kilos descarne de 1.ª
24 vaquetas blancas delgadas de 1.ª
6 kilos clavos hierro N.° 12 s|cabeza.
100 kilos descarne de 1.ª especial para zapatillas.
10 kilos clavos hierro N.° 13 s|cabeza.
10 kilos clavos hierro N.° 14 s|cabeza.
10 kilos clavos hierro N.° 15 s|cabeza.
10 kilos clavos hierro N.° 20 s|cabeza.
6 kilos clavos hierro N.° 21 s|cabeza.
12 paquetes semilla N.° 1 1|2.
24 paquetes semilla N.° 1 1|4.
24 leznas derechas surtidas s|cabo.
1 horma de hierro con 4 formas de pié.
Artículos de librería —
10 cajas broches para papel.
288 lápices Faber N.° 2.
100 hojas papel secante.
10 biblioratos 114 H.
25 libros Indices N.° 1333.
Materiales de construcción —
24 piezas tirantillo de 3 x 3" de 3 metros c|u.

Para más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de esta Institución, todos los días hábiles. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-2 noviembre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. Sud)

Expediente N.° 16-L|1925. — Llámase a licitación privada hasta el día 27 del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes materiales, para la instalación de un taller de Encuadernación:
1 prensa para encuadernación, de 70 centímetros.
1 telar para encuadernación, de 100 centímetros.
1 paquete agujas de 70 m|m.
1 coops hilo N.° 18|4.
1 compás para encuadernación.
1 colero eléctrico de cobre "Wolta".
Cola Francesa.
Tela para encuadernación.
1 cuchillo para encuadernación N.° 52.
1 cuchillo para encuadernación N.° 53.
1 cuchillo para cortar, N.° 51.
1 cuchillo para trazar, N.° 59.
2 ganchos para telares, N.° 914.
2 ganchos para telares N.° 915.
1 mazo de madera N.° 3.
1 martillo N.° 79.
1 serrucho N.° 41.
1 punzón N.° 27.
1 tijera para índices, N.° 620.
1 tijera para encuadernación, N.° 600.
1 tijera para encuadernación, N.° 615.
1 pincel para cola.
Gasa para encuadernación, pieza N.° 111.
1 abrocradora a palanca Hércules, N.° 40.
Broches para la misma del 20|6 al 20|10.
Broches para la misma del 20|12 al 20|22.
1 prensa de encuadernación.
1 prensa para prensar y embalar.
1 máquina para sacar cajos de libros de todas clases y tamaños.
1 máquina para redondear lomos de libros.
1 máquina para rayados.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v27 octubre

Ministerio de Marina

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la Dirección Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuestas se presentarán en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formularse el contarto. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v20 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

En el mes de Octubre próximo en los días y horas que se especifican a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 28:

Horas 15. — Para la ejecución de varias obras de Albañilería y Afines en el Instituto Geográfico Militar (Cabildo 381).

Horas 15,20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el edificio de Consultorios Externos en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros).

Horas 15,40. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de las estructuras metálicas correspondientes a 3 depósitos para el Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar".

Horas 16. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos depósitos.

Día 30:

Hora 15.—Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de 3 depósitos para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Horas 15,20. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos.

Horas 15,40. — Para la ejecución de las obras sanitarias en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Hora 16. — Para la instalación eléctrica en el Pabellón de Enfermos que se construye para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Rosario, Santa Fe y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v28 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar, simultáneamente, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha Ciudad, el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Superior en Corrientes.

o|5751 v18 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v16 diciembre

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras del conducto de impulsión al Depósito de Villa Devoto, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 2216 toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad, hasta 50 grados Baumé y para la de 4920 toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de afirmados en la Ciudad de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de desagües pluviales de la calle Cuzco y su ramal de la calle Rivadavia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 13 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Arroyo Chapalcofú, en el camino de Bahía Blanca a Puán, de acceso a Dufaur, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5733. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construir sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de acceso a la estación Lagunita, zona de F. C. Pacífico, provincia de Mendoza, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5735. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de General Alvear hacia Bolívar, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5737. v29 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Villa Sabory (Buenos Aires) a Rufino, (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1925.

O|5754 v22 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, tubería flotante de 50 m. y un pontón "long-couloir" completo. La apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Marzo de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, debiéndose abonar su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v15 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de Roche a San Jorge y hacia Santa Elena, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925

o|5759-v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre pr. a las 14 horas y quince minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Salado, en el camino de Tostadina al S. O. hacia Alberdi, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5757 v24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5758 v24 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera a vapor con cargador automático, de 15 metros cúbicos por hora de capacidad, montada sobre bastidor con ruedas para vía. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 22 de diciembre a las 15. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5755 v24 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la provisión de pinturas, artículos de escritorio e impresos. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Inspector General.

v5 novbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para la adquisición de 1000 durmientes especiales para puentes, de quebracho colorado, urunday, curupay, ñandubay o guayacán, de 0.20 por 0.25 x 2.70 mts. con las cuatro caras aserradas y con sujeción y en cantidad a lo que establece el expediente O. C. 10659|25.

La apertura de los sobres tendrá efecto el día 4 de Noviembre de 1925, a las 15 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José 180, 4.° piso, con la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 5, barnices, pinturas y afines, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m/n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 12 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 5082/25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 80 juegos de durmientes para cambios, de quebracho colorado, urunday, curupay o guayacán, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 4338|25.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4°. piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 octubre

Provisión de leña para el consumo del año 1926

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1925 a la hora 15, para la provisión de leña de servicio, en las cantidades indicadas a continuación, y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes, que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje, y a los Inspectores de Combustible en Santa Fe, Añatuya, Quimilí, Tucumán, Güemes, Perico, Cruz del Eje, Serrezuela y Catamarca.

PUNTOS DE ENTREGA Y CANTIDADES EN TONELADAS

Zona las Peñas-Santa Fe a San Justo

Depósito	Toneladas
Los Mistoles	2.500
Obispo Trejo	8.000
Balnearia	31.000
Casablanca	12.000
Progreso	1.000
Laguna Paiva	31.000
Santa Fe	15.500
San Javier	500
San Justo	8.000

Zona Sunche Corral-Añatuya a San Cristóbal

Depósito	Toneladas
Sunche Corral	5.000
Añatuya	43.000
Bandera	4.500
Tostado	25.000
Esteban Rams	2.000
San Cristóbal	34.000

Zona Campo Gallo-Quimilí a Resistencia

Depósito	Toneladas
Tintina	7.000
Puna	500
Quimilí	17.000
General Pinedo	12.500
Sáenz Peña	10.000
Presidente Plaza	4.000
Resistencia	9.000

Zona Antilla a Las Cejas, Tucumán y Rosario de la Frontera

Depósito	Toneladas
Desvío Kilóm. 658 C. 7	3.000
La Aurora	22.000
Antilla	5.000
Rapelli	3.000
Las Cejas	13.000
Pacará	10.000
Tucumán	26.000
Muñecas	23.000
Tafí Viejo	13.000
R. de los Llanos	6.000
Rosario de la Frontera	16.000

Zona Metán y ramal al Este a Güemes, Salta a Alemania

Depósito	Toneladas
Kilóm. 1103 C. 12	1.500
El Tunal	3.000
Metán	24.000
Juramento	7.500
Güemes	56.000
Salta	16.500
Alemania	1.500

Zona Embarcación, Orán y Perico, Jujuy a La Quiaca

Depósito	Toneladas
Kilóm. 1400 C. (Línea a Yacuiba)	1.000
Embarcación	2.500
Orán	3.000
Pichanal	8.000
Ledesma	27.000
San Pedro	6.000
Perico	4.000
Jujuy	8.500
León	3.500
Volcán	1.500
Humahuaca	500
La Quiaca	500

Zona Deán Funes y Serrezuela, Cruz del Eje a Alta Córdoba

Depósito	Toneladas
Deán Funes	9.500
Cruz del Eje	25.000
Tuclame	500
Serrezuela	6.500
C. del Monte	700
Cosquín	300
Dumesnil	1.500
Alta Córdoba	6.000

Zona Chacho a San Juan

Depósito	Toneladas
Chacho	4.000
Chepes	15.000
Bermejo	9.500
San Juan	30.500

Zona Gordillo, Patquía a Chilecito y La Rioja

Depósito	Toneladas
Gob. Gordillo	8.000
Patquía	8.000
Chilecito	3.000
La Rioja	4.000

Zona Mazán, Andalgalá, Tinogasta y Catamarca

Depósito	Toneladas
Chumbicha	1.500
Catamarca	7.000
Mazán	6.500
Andalgalá	1.000
Salado	300
Tinogasta	1.500

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 octb.

Llámase a licitación pública de propuestas para el día 3 de Noviembre a las 14,20 hs., para la provisión de aceros dulces, diversas secciones y perfiles, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente OC 3228|25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados por el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4°. piso, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre.

Comunícase que la licitación por expediente 3060|25 para la provisión de acero en barras planas con canaleta, para elásticos, (clasificación 17), que debía realizarse el 5 de Octubre a las 15 horas, ha sido prorrogada para el 5 de Noviembre entrante a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en el Departamento de Suministros, San José 180, 4°. piso. — Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de maderas de acuerdo a las cantidades, tipos y medidas que se consignan en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.o piso, todos los días hábiles desde las 11.30 hasta las 18 y los sábados de las 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6028/25, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

c|5745-v-26 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras

LICITACIÓN FORESTAL

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco, lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A. lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A. Sección I.

En el Territorio de Formosa, lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v-16 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Carranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Cortéz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Veccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido Antonio Pesci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gliserio Bazan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Elizondo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

v29 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Gonzaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Benvicino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Maurelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severo Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sillano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Zalazar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paladini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Marau, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Deiteodoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Balado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925 — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Marotti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de esto edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Baldonado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925 — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Sarraille, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Silvestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v2 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Oviedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Abella de Ocampo, en su carácter de viuda del ex-Secretario del Senado de la Nación, don Benigno Ocampo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Cano Almazán de Eiris, y doña Blanca Eiris Cano, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Inspección General del Puerto, don Antonio Eiris.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio De Lotte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.— El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Castellanos de Toran, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Toran.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Carmen Argüello de Avalos, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Saúl Avalos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Pinto de Florido y doña Valentina Toledo de Florido, en su carácter de viuda y madre del ex Vista 1ª. de la Aduana de la Capital don José Florido.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurora Torres de Lucero, en su carácter de viuda del ex jubilado don Fidel Lucero.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amelia González de Raggio, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santiano Raggio.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña María Angela de Francesco de Arza, por sí y sus hijos menores Godofredo Hugo y Julio César Arza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Policía de la Capital don Eduardo Arza.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Inocencia Balzárini de Lobos, por sí y sus hijos menores Gustavo Arquímedes, Raquel Inocencia y María Elena Lobos y doña María Ethel Lobos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Deoclesio Lobos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión el Juez de Menores para el menor Gabriel Pérez, en su carácter de hijo del ex jubilado don Eduardo Rodolfo Pérez.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Coldeira de Calderoni, por sí y su hijo menor Agustín Mario Calderoni, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Alejandro Calderoni.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Carmen Margarita Cordon de Rodríguez Stock, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Pedro Isaac Rodríguez Stock.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Amparo Flores de Greco, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ernesto Luis Greco.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— El Secretario.

v29 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2881 D o 3192 R o 1316 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 piezas tej., vapor se ignora.

El Jefe

v-13 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2420 A o 860 D, o 124 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 cámaras, vapor Voltaire, paquete 2169, fecha de entrada Mayo 8 1925.

El Jefe

v-13 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente N° 2910 R. o 739 M. o 1233 R., Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

Marca B A, número 1, 1 cajón, vapor Ellenia, serie D 2020, fecha de entrada Abril 17|925.

Marca M. B. Motor, número 24710, 1 fardo, vapor Voltaire, serie D 2145, fecha de entrada Mayo 8|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3149, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3150, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3151, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3152, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3153, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número-

ro, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3154, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3155, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca M. C., sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3173, fecha de entrada Mayo 3|925.

Marca J. C. P. C., sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3177, fecha de entrada Mayo 3|925.

Marca D. S. N., número 100, 1 cajón, vapor Duca D. Abruzzi, serie D 3251, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Travaserre, sin número, 1 paquete, vapor Nazario Sauro, serie D 3262, fecha de entrada Mayo 7|925.

Marca F. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor T. Internacional, serie D 3303, fecha de entrada Mayo 18|925.

Marca en diamante E. S. T., sin número, 1 cajón, vapor Artus, serie D 3372, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Luis Estanguet, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie D 3437, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca César Bursetti, sin número, 1 bolsa, vapor Arlanza, serie D 3440, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca García C. Vacca, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3531, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca De Elder Hart, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3534, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Harrods Ltda., sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3538, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca M. R. Causi, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3546, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca F. Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3552, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Elena Cuomo, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z 1212, fecha de entrada Mayo 5|925.

Marca Pedro Argarate, sin número, 1 bolsa, vapor T. Internacional, serie Z 1311, fecha de entrada Mayo 11|925.

Marca Erich Damenberg, sin número, 1 paquete, vapor Artus, serie Z 1232, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Nicolás Fazza, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, serie 1333, fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca Antonio Rea, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine, serie Z 1335, fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca Luis Roti, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 1365, fecha de entrada Mayo 16|925.

Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzzi, serie Z 1394, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzzi, serie Z 1395, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Salvador Luchi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1453, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Francisco Calegieri, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1463, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1499, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1500, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca María A. Sanella, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1478, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Dionisia Fernández, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie Z 1502, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca A. García Moreno, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1539, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Giuseppe Cicarelli, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1541, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Giuseppe Cicarelli, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1542, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Salvatore Vaglioti, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1543, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Domingo Russi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1544, fecha de entrada Mayo 21|925.

El Jefe.
v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2134 A. o 1421 D. o 115 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. T., sin número, 4 cajones, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca C. A. R. A., sin número, 3 líos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca O., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca Llorente, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca en cuadro Rivas, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca La Abuela, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca en triángulo M. A. 2371, sin número, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca G. B. F., sin número, 2 cajones, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca K. F., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. D. C., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca N. O. E., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha entrada, se ignora.

Marca N. G. O., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 2 rollos, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 4 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca W. E. T., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 191 A. o 76 C. o 5 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo 321 arriba, G. B., número 327, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 12 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 3 barricas, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca J. G., número 26, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca P. C., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca La Provincianita, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca T. M., sin número, 1 esqueleto, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca P. V. C. sin número, 7 piezas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. O., sin número, 4 bolsas, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca E. C., sin número, 2 rollos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca S. S. M., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-27 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Oscar Morales, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|p 2412 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Mario López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|p 2413 v19 novb.

1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a Don Francisco Brown, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento, ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

2o. Publicación: E-22 octubre s/p.p. 2356 v-27 octubre.

3o. Publicación: E-27 noviembre s/p.p. 2356 v-2 diciembre.

4o. Publicación: E-2 enero s/p.p. 2356 v-6 enero (1926).

5o. Publicación: E-8 febrero s/p.p. 2356 v-12 febrero.

6o. Publicación: E-15 mayo s/p.p. 2356 v-20 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Libosi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-9 octubre s|p.p. 2398 v-14 novbre.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Felipa Velázquez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio diez de 1925. — Héctor Rolmedo Cortés, secretario.

e-9 octubre s|p.p. 2399 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisca Filina Gaudel i, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, dos de Octubre de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2402 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. —Palacio de Justicia.— Lavalle y Uruguay, 3.° piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 oct. s/pp. N.° 2397 v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Eduardo Larriera Gallordo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. —David Uriburu, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2390-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófugo Margarita Dellepiane, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la

Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2391-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prince, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2392-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fiori Costagli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925 — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Castro, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2394-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Ralph, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2395-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Lipez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2404 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Saturnino Gil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2405 v- nov, 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Jacinto Sem, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2406 v-nov 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Urbano Velázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2407 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, del Doctor Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ventura Abraguín, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentase. — Buenos Aires, Octubre siete de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surrielle, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2408 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Orsini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2383 v13 noviembre

Por disposición del Sr. Juez Federal en la Prov. de Buenos Aires, Sec. Mercedes, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado **Dámaso Félix Martignone**, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por estafa al Banco de la Nación Argentina de Luján, se le sigue por ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Mercedes, Julio 13 de 1925. — Oreste Scarpa, abogado - secretario.

e8 octubre s|pp. 2384 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a prófugo **Moisés Bernasky**, procesado por el delito de robo, para que dentro de término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2382 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Concepción Marino, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2381-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Ernesto Sourrouille se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Foulan Pacheco y Ramón Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2380-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Espinosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2442-v-1.° diciembre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación de este edicto que se publicará por otros seis, a don **Luis Perasso**, para que se presente a este Juzgado y Secretaría del autorizante a reconocer la firma puesta en un documento que se le exhibirá, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no compareciere, por tenerlo así mandado en el juicio que contra el expresado Luis Perasso sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Octubre 20 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 27 octubre s.pp. 2443-v-2 noviembre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Federico Koll, vecino** que fué de Estación **Ramírez, FF. CC.** de E. R. por el término de quince días para que dentro de dicho término, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de Ausentes.

Paraná, Octubre 20 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E 27 octbure s|p.p. 2444-v-13 noviembre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Ernesto Wollemberg**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes si no compareciera.

Paraná, Octubre 20 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2445-v-2 noviembre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Estanislao Puentes**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otro seis, se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes si no compareciera.

Paraná, Octubre 20 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 27 oct.s|p.p. 2446-v-2 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Isaías Zamberg o Zandberg, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2447-v-1.° nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Fontecoba, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 27 oct. s|p.p. 2448-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Pedro Benedicto Nieva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.
E. 27 oct. s|p.p. 2449-v-1.° diciembre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Jorge S. Maier**, vecino que fué del Departamento de Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en un juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 22 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
E. 27 oct. s|p.p. 2450-v-13 noviembre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, se cita llama y emplaza a don **Teófilo Mepner**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal de Paraná, Secretaría del suscripto, a reconocer la firma puesta en el documento que dá márgen a esta ejecución, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por reconocida dicha firma; - juicio seguido por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra don Teófilo Mepner, por cobro de pesos.

Paraná, Octubre 22 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
E. 27 oct. s|p.p. 2451-v-4 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Chirano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e27 octubre s|pp. N.° 2435 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Casanou**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 octubre s|pp. N.° 2436 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Trimarco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 octubre s|pp. N.° 2437 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 octubre s|pp. N.° 2438 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eliseo Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 octubre s|pp. N.° 2439 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Campesi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 octubre s|pp. N.° 2440 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Romero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 octubre s|pp. N.° 2441 v1.° diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonia Abella**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.
e27 octubre s|pp. 2432 v1.° diebre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio González Roura (hijo)**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. 2433 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza al señor **Gastón Carranza**, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell Ville, Octubre 17 de 1925. — B. Díaz Carranza, secretario.

e27 octubre s|pp. 2434 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio, Doctor Ernesto Sourrouille, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días, que deben comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes en el juicio que el Fisco Nacional les sigue por cobro de semilla - ejecución prendaria - a los señores: **Juan Pedro Huss, Manuel Grimberg, Santiago Carrera, Juan Andrés Schaab, Pedro Navarre, Jaime Drit, Juan Paul, Juan Pasca, Pedro Ramos, José Statcposky, José Bergondy, Honorato Gonnet, Pascual Kisenovski, Manuel truppi, Jorge Schachtal, Esteban Bergondy (hijo), Telmo Ramos, Pedro Sitnisky, Desiderio Bergondy, Silvano Gutiérrez, Angel Bergondy, Kusil Pisarenco, Jacobo Colodney, David Teffer y Catalina Bekar.**

Secretaría Septiembre 10 de 1925. — Anastasio M. Vivanco, secretario.

e27 octubre s|pp. 2424 v4 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Matilde Hilda Báez Cardoso**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Alfredo Persiani, secretario.

e27 octubre s|pp. 2425 v1.° diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Suárez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.
e27 octubre s|pp. 2431 v1.° diebre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Gabriel De Santo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e27 octubre s|pp. 2427 1.° diebre.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite a **Fernando Ogayar**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 octubre s|pp. 2428 v1.° diebre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Hildebrandt**, vecino que fué de Estación Crespo de los FF. CC. E. R., para que dentro del término de ocho días, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Administración General de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 14 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e27 octubre s|pp. 2429 v4 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Marcelina Dobarro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegarray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2430 v1.° diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Guía Brona o María Luisa Prona o María Luisa Trona**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Horacio, H. Dobranich, secretario.
e27 octubre s|pp. 2426 v1.° diebre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre .. de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E. 8 octubre s|p.p. 2379-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Gibel o Argibel**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surielle, secretario.

e26 septb. s|pp 2369 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pascual Caló**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2375 v31 octb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alberto Harismendi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Septiembre 18 de 1925. — Rodolfo Marín, prosecretario.

e26 septb. s|pp [illegible] v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Flores, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2367 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Saldaña**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e26 septb. s|pp 2368 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Galdea Ruíz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 septb. s|pp 2374 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Gálvez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán; Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e26 septb. s|pp 2370 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo N. Findler, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e26 septb. s|pp 2371 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Feliciano Apreo, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2419 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Grossi o Grosso o Brossi (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2416 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Rossler**, para que dentro del plazo de **treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa** que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2372 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Manuel Fernández**, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e26 septb. s|pp 2377 v31 octb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se notifica a don **Amarante V. Carvallo**, vecino que fué del Departamento Gualeguay, por medio del presente edicto, el que se publicará quince veces, después de las cuales publicaciones Vd. quedará notificado, las que se contarán a partir de la primera, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva textualmente, dice así: "Paraná, Diciembre 6 de 1923... Por lo expuesto fallo: Rechazando la excepción opuesta y mandando llevar adelante la ejecución, con costas. Repóngase, regístrese y notifíquese. R. Avila Castilla".

Paraná, Octubre 10 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 octubre s|pp. 2423 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Kletsel y Abraham Kletsel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2410 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Videla**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e15 octb. s|pp 2411 v19 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casagnan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2401 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rampi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelte si no compareciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 octubre s/p.p. 2397 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial **Castro y Ferreirós**, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay N° 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Salvador Spinelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr deste la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 octubre s/p.p. 2396 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Angel Pedro Bernola, Claudio María Enrique, Florentino Roberto González, Isaac Krounse, Adolfo Lewin y Antonio Zapata, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, seguidas a instancia Fiscal en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 7 de 1925. —Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2418 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moussa Morak o Salomón Mur o Musa Beirot o Jacinto Musa a Moisés Azan (a) "Traga Anillos"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2409 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Alberto Videla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e15 octb. s|pp 2414 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, Don A. M. Irurueta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Contribución Territorial N.° 11.285, al propietario o poseedor del lote de terreno sito en esta Capital, calle Zavaleta entre Tupungato y Pasaje Lagos, señalado en el plano respectivo con el N.° 20, para que concurra a abonar el impuesto y multa que por el mismo se adeuda, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sustanciándose con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de Primera Instancia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — A. M. Irurueta, Juez de Paz.

e16 octubre s|pp. 2420 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Cardiello**, por homicidio; a **Hugo Villoresi**, por quiebra; a **Romualdo Pernas**, por robo y lesiones y a **José Pérez y Alfredo Calamarino**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2421 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Isidoro Famaro**, acusado de estafa; **Salomón Hubil, Antonio López, Rafael Narvas**, acusados de hurto y **Santiago E. Passirani y Donato Fernández**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Miguel Jantus, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2422 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 sepbr. s|p.p. 2363 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felisa López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 sepbr. s|p.p. 2364 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Grabovsky**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e8 octubre s|pp. 2378 v13 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Monea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e15 octb s|pp 2415 v19 novb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Nicolás Arrizabalaga, Bernardo Héctor Alzugaray, Fernando Boccia, Luis Carlos Bracamonte, Justo Rodolfo Cabrera, Juan Dondo, José Nicolás de Paul, Luis Girgenti, Francisco Anselmo Lodi, Silvano Orsi, Osvaldo Olivieri, Juan Pérez, Humberto F. Ruschelli, Pedro José Ruani, José Rodríguez, Ramón Santoni y José Juan Soler, todos de la clase de 1904, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley 4707.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2417 v19 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43 mts., sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v24 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos tacetes de fierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1°. Canoa, denominada "Brígida" de 6.30 metros de eslora; 1.45 metros de manga y 0.50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas: proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6.30 mts.; manga 4.60 mts. y puntal 0.50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. Canoa denominada "G. H."; eslora 5.30 metros: manga 4.40 metros y puntal 0.45 metros; proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro. En regular estado.

5°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.60 metros; manga 1.20 metros y 0.45 metros de puntal: con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 8,10 mts.; manga 1,60 mts. y puntal 0,58, con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F.".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v27 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente F. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Elenita A.», sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaimán (Posadas) el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-14 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 9968. c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en el Riacho de los Chanchos, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 18 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.16 metros; manga 1.17 metros y puntal 0.36 metros; 6 curbas de algarrobo y forro pino brasil; sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

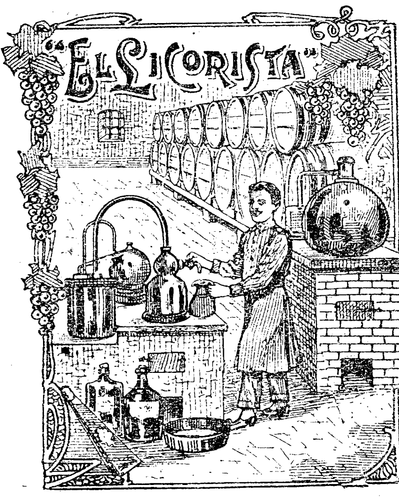
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

[illegible]

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 101.820



Julio 21 de 1924. — Aníbal Taboada. — Pa distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Octubre 16 de 1925). — Aviso N.° 10.250.

v-31 octubre

Acta N.° 105.721

"CIRULAXIA"

Febrero 13 de 1925. — Max Laich y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Octubre 13 de 1925). — Aviso número 10.050.

v-31 octubre

Acta N.° 106.078

"HUNTEL"

Marzo 7 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Octubre 13 de 1925). — Aviso número 9.914.

v-31 octubre

Acta N.° 106.154

"NIVOSIOL"

Marzo 12 de 1925. — Magdalena Malinverni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Substituída en Octubre 14 de 1925). — Aviso N.° 10.116.

v-31 octubre

Acta N.° 107.183

"BACTERICIDA DE LABARRAQUETA"

Mayo 12 de 1925. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Modificada en Octubre 13 de 1925). — Aviso número 10.088.

v-31 octubre

Acta N.° 110.115

"CHASA"

Octubre 13 de 1925. — Manufactura Algodonera Argentina (Sociedad Anónima). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10082.

v-31 octubre

Acta N.° 107.791



Junio 15 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Octubre 15 de 1925). — Aviso N.° 10.229.

v-31 octubre

Acta N.° 107.792



Junio 15 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Modificada en Octubre 15 de 1925). — Aviso número 10.230.

v-31 octubre

Acta N.° 110.114

"CHASA"

Octubre 13 de 1925. — Manufactura Algodonera Argentina (Sociedad Anónima). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10081.

v-31 octubre

Acta N.° 110.116

"CENTELLA"

Octubre 13 de 1925. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10083.

v-31 octubre

Acta N.° 110.120

"CRESCENT"

Octubre 13 de 1925. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10087.

v-31 octubre

Acta N.° 110.117

"VENUS"

Octubre 13 de 1925. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10084.

v-31 octubre

Acta N.° 110.118

"NUMEN"

Octubre 13 de 1925. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10085.

v-31 octubre

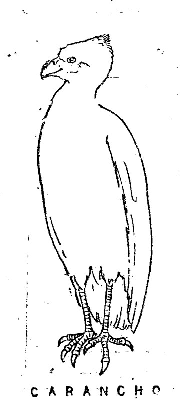
Acta N.° 110 119.

"INDIAN CURE"

Octubre 13 de 1925. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10086.

v-31 octubre

Acta N.° 110.121



Octubre 13 de 1925. — Bocker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Aviso N.° 9994.

v-31 octubre

Acta N.° 110.122

SALGUME

Octubre 13 de 1925.— John Shaw. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10046.

v-31 octubre

Acta N.° 110.123

"TRIFELINA"

Octubre 13 de 1925. — A. Gallinal, Larraechea y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10047.

v-31 octubre

Acta N.° 110.124

"GLABESTON"

Octubre 13 de 1925.—John A. Seddon. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10048.

v-31 octubre

Acta N.° 110.125

"KEPPLER"

Octubre 13 de 1925.—John A. Seddon. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10049.

v-31 octubre

Acta N.° 110.126



Octubre 13 de 1925. — Rodríguez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10042.

v-31 octubre

Acta N.° 110.128



Octubre 13 de 1925. — Luciano N. Leivas y Hermano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10041.

v-31 octubre

Acta N.° 110.129



Octubre 13 de 1925. — Luciano N. Leivas y Hermano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10032.

v-31 octubre

Acta N.° 110.130



Octubre 13 de 1925. — Luciano N. Leivas y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10033.

v-31 octubre

Acta N.° 110.131



Octubre 13 de 1925. — Luciano N. Leivas y Hermano. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10034.

v-31 octubre

Acta N.° 110.132



Octubre 13 de 1925. — Luciano N. Leivas y Hermano. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 10035.

v-31 octubre

Acta N.° 110.133



Octubre 13 de 1925. — Luciano N. Leivas y Hermano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso dométsico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10036.

v-31 octubre

Acta N.° 110.139

"FESTIVAL"

Octubre 13 de 1925. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9905.

v-31 octubre

Acta N.° 110.134



Octubre 13 de 1925. — Luciano N. Leivas y Hermano. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10037.

v-31 octubre

Acta N.° 110.135



Octubre 13 de 1925. — Luciano N. Leivas y Hermano. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10038.

v-31 octubre

Acta N.° 110.136



Octubre 13 de 1925. — Luciano N. Leivas y Hermano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10039.

v-31 octubre

Acta N.° 110.138



Octubre 13 de 1925. — Compañía Anónima Lawes Chemical Manure Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9906.

v-31 octubre

Acta N.° 110.137



Octubre 13 de 1925. — Luciano N. Leivas y Hermano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10040.

v-31 octubre

Acta N.° 110.140

"EDISON"

Octubre 14 de 1925. — Antonio Herrero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10030.

v-31 octubre

Acta N.° 110.142

Lipatren

Octubre 14 de 1925. — Behringwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10031.

v-31 octubre

Acta N.° 110.143

BARBOURWELT

Octubre 14 de 1925. — Ferley E. Barbour, que comercia bajo el rubro de Barbour Welting Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bontería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 10091.

v-31 octubre

Acta N.° 110.144

"TREBOL"

Octubre 14 de 1925. — J. Steinhorst. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9939.

v-31 octubre

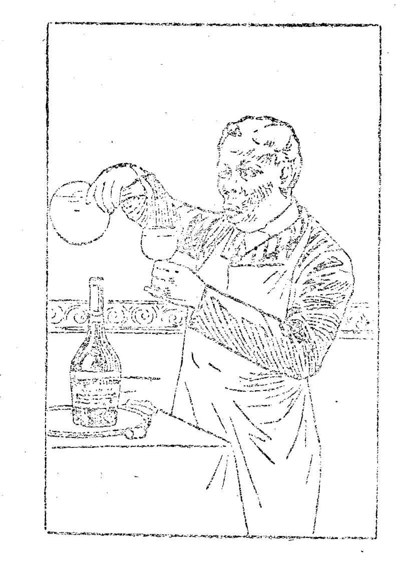
Acta N.° 110.147



Octubre 14 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10080.

v-31 octubre

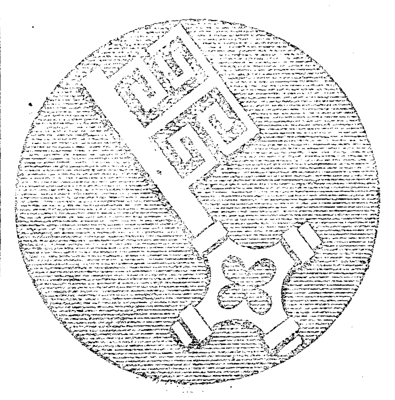
Acta N.° 110.150



Octubre 14 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10077.

v-31 octubre

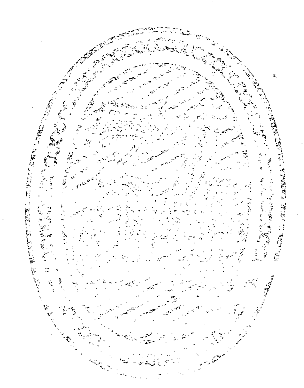
Acta N.° 110.151



Octubre 14 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, con excepción de máquinas y aparatos de imprenta, máquinas de escribir y controlar. — Aviso N.° 10067.

v-31 octubre

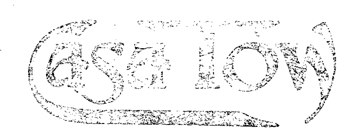
Acta N.° 110.153



Octubre 14 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10064.

v-31 octubre

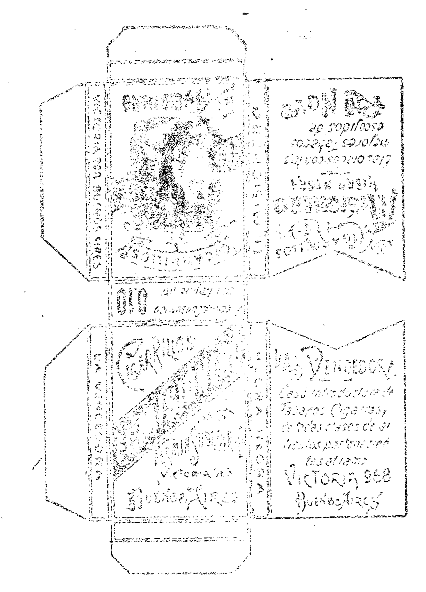
Acta N.° 110.159



Octubre 14 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 10074.

v-31 octubre

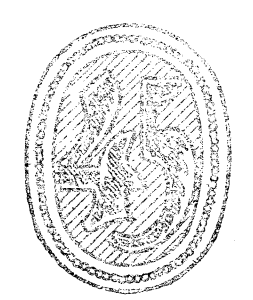
Acta N.° 110.154



Octubre 14 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 10066.

v-31 octubre

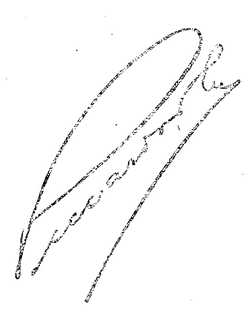
Acta N.° 110.155



Octubre 14 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10065.

v-31 octubre

Acta N.° 110.156

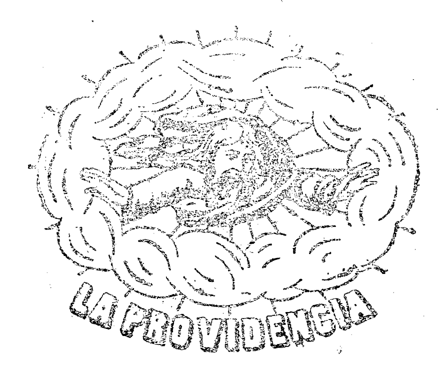


LIBRES DE TODO TRUST

Octubre 14 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10063.

v-31 octubre

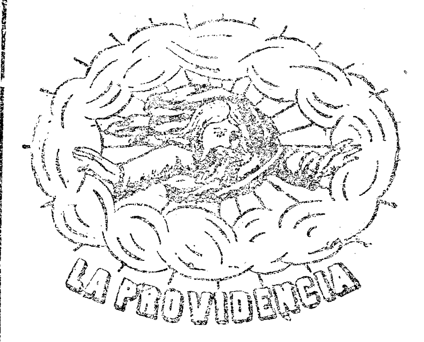
Acta N.° 110.157



Octubre 14 de 1925. — Varela Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas coom ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10107.

v-31 octubre

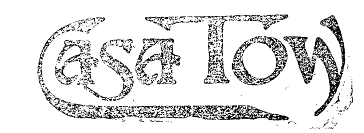
Acta N.° 110.158



Octubre 14 de 1925. — Varela Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10108.

v-31 octubre

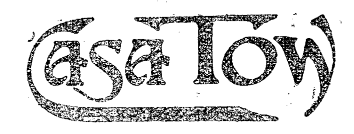
Acta N.° 110.160



Octubre 14 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10073.

v-31 octubre

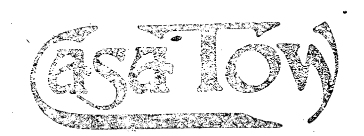
Acta N.° 110.161



Octubre 14 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10072.

v-31 octubre

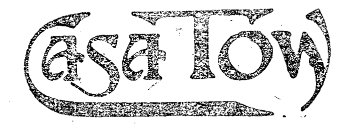
Acta N.° 110.162



Octubre 14 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10071.

v-31 octubre

Acta N.° 110.163



Octubre 14 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10070.

v-31 octubre

Acta N.° 110.164

"DEERING"

Octubre 14 de 1925. — International Harvester Company. — Para distinguir caballería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 10112.

v-31 octubre

Acta N.° 110.165



Octubre 14 de 1925. — Massó Hnos. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso N. 10089.

v-31 octubre

Acta N.° 110.166

"AZULES"

Octubre 14 de 1925. — Eduardo Pérez Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10090.

v-31 octubre

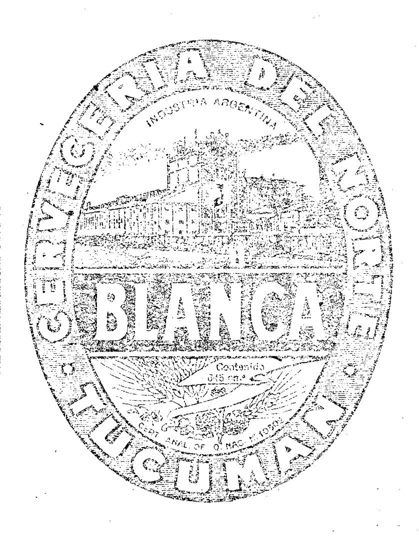
Acta N.° 110.167



Octubre 14 de 1925. — Cervecería del Norte, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 10051.

v-31 octubre

Acta N.° 110.169



Octubre 14 de 1925. — Cervecería del Norte, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 10053.

v-31 octubre

Acta N.° 110.170



Octubre 14 de 1925. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas de la clase 23. — Aviso N.° 10056.

v-31 octubre

Acta N.° 110.171



Octubre 14 de 1925. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas. de la clase 23. — Aviso N.° 10057.

v-31 octubre

Acta N.° 110.172



Octubre 14 de 1925. — Cervecería Schlau, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 10055.

v-31 octubre

Acta N.° 110.173

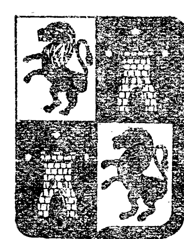


Octubre 14 de 1925. — Cervecería Schlau, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Avi-so N.° 10054.

v-31 octubre

Acta N.° 110.174





Octubre 14 de 1925. — Solá, Cendoya y Cía. — Para distinguir grasas y aceites minerales y demás lubricantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 10060.

v-31 octubre

Acta N.° 110.176



Octubre 14 de 1925. — Ramón Suárez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10092.

v-31 octubre

Acta N.° 110.177



Octubre 14 de 1925. — Rogelio Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9780.

v-31 octubre

Acta N.° 110.178



Octubre 14 de 1925. — Rogelio Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9781.

v-31 octubre

Acta N.° 110.175

"MUNDIAL"

Octubre 14 de 1925. — Tamburini Ltda. (Soc. Anónima). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10059.

v-31 octubre

Acta N.° 110.179



Octubre 14 de 1925. — Rogelio Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9779.

v-31 octubre

Acta N.° 110.180

"PAPEL Y PAPELERIA"

Octubre 14 de 1925. — L. J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlas. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10120.

v-31 octubre

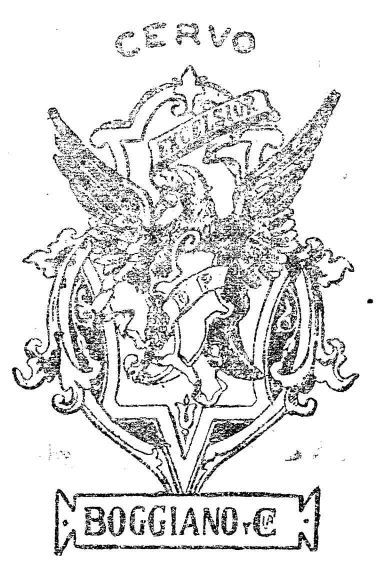
Acta N.° 110.181

"RUBIRING"

Octubre 14 de 1925. — L. Ordoñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10121.

v-31 octubre

Acta N.° 110.182



Octubre 14 de 1925. — Boggano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 10093.

v-31 octubre

Acta N.° 110.185



Octubre 14 de 1925. — S. A. Comersial e Industrial, L. D. Meyer y Compañía, Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.097.

v-31 octubre

Acta N.° 110.186

"EXTRABEST"

Octubre 14 de 1925. — S. A. Comersial e Industrial, L. D. Meyer y Compañía, Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.096.

v-31 octubre

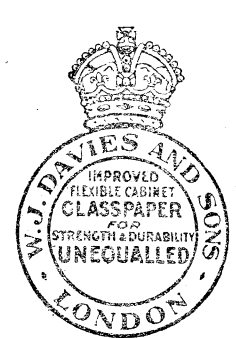
Acta N.° 110. 187



Octubre 14 de 1925. — S. A. Comersial e Industrial, L. D. Meyer y Compañía, Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.098.

v-31 octubre

Acta N.° 110.189



Octubre 14 de 1925. — W. J. Davies y Sons Limited. — Para distinguir papel de lija, de la clase 10. — Aviso N.° 10.102.

v-31 octubre

Acta N.° 110.191

"MERSHOL"

Octubre 14 de 1925. — C. C. Wakefield y Co. Limited. — Para distinguir aceites para calentar, iluminar y lubricar, de la clase 3. — Aviso N.° 10.100.

v-31 octubre

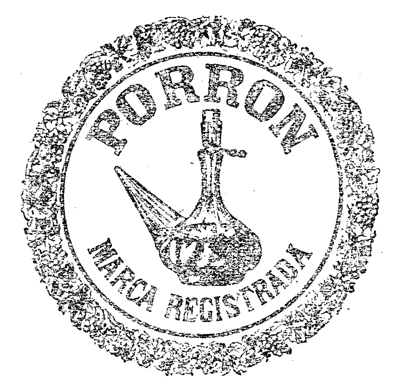
Acta N.° 110.193



Octubre 14 de 1925. — Arturo Panti y Santiago Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.122.

v-31 octubre

Acta N.° 110.194



Octubre 14 de 1925. — Arturo Panti y Santiago Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.123.

v-31 octubre

Acta N.° 110.195

"ROSEDAL"

Octubre 14 de 1925. — Francisco Gil y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.104.

v-31 octubre

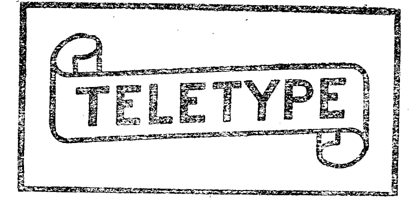
Acta N.° 110.196

"SONIA"

Octubre 14 de 1925. — Pedro Juan Mc. Cargo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.127.

v-31 octubre

Acta N.° 110.198



Octubre 15 de 1925. — Morkrum - Kleinschmidt Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.129.

v-31 octubre

Acta N.° 110.199

"SISTEMA PERICO"

Octubre 15 de 1925. — Vicente Gracia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.205.

v-31 octubre

Acta N°. 110.201

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.132.

v-31 octubre

Acta N.° 110.202

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.133.

v-31 octubre

Acta N.° 110.203

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N. 10.134.

v-31 octubre

Acta N.° 110.204

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.154.

v-31 octubre

Acta N.° 110.205

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso N°. 10.153.

v-31 octubre

Acta N.° 110.206

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.152.

v-31 octubre

Acta N.° 110.207

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.151.

Acta N.° 110.208

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 10.150.

v-31 octubre

Acta N.° 110.211

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 10.147.

v-31 octubre

Acta N.° 110.210

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.148.

v-31 octubre

Acta N.° 110.209

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escalpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.149.

v-31 octubre

Acta N.° 110.212

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.146.

v-31 octubre

Acta N.° 110.213

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.145.

v-31 octubre

Acta N.° 110.214

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.144.

v-31 octubre

Acta N.° 110.215

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir lonas y lonetas, de la clase 15. — Aviso N.° 10.143.

v-31 octubre

Acta N.° 110.216

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.142.

v-31 octubre

Acta N.° 110.217

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.141.

v-31 octubre

Acta N.° 110.218

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.140.

v-31 octubre

Acta N.° 110.219

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.139.

v-31 octubre

Acta N.° 110.220

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.138.

v-31 octubre

Acta N.° 110.221

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.137.

v-31 octubre

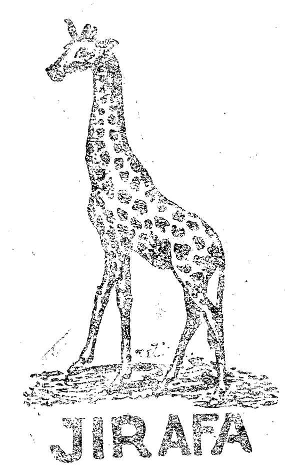
Acta N.° 110.222

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura **y arboricultura**, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 10.136.

v-31 octubre

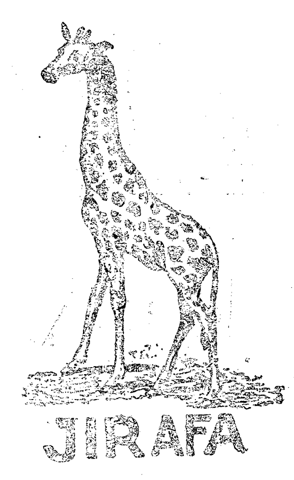
Acta N.° 110.224



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.158.

v-31 octubre

Acta N.° 110.225



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.157.

v-31 octubre

Acta N.° 110.223

"CIERVO"

Octubre 15 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruír moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cabezas de sifones y cápsulas para gas, de la clase 25. — Aviso N.° 10.135.

v-31 octubre

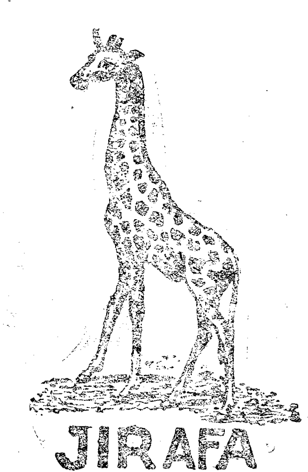
Acta N.° 110.254



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.185.

v-31 octubre

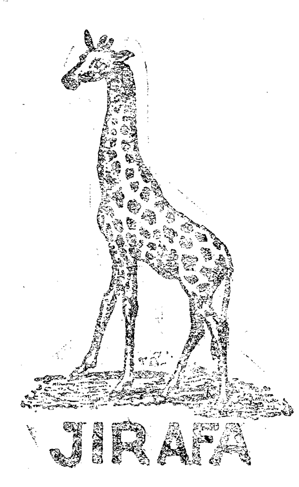
Acta N.° 110.226



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.156.

v-31 octubre

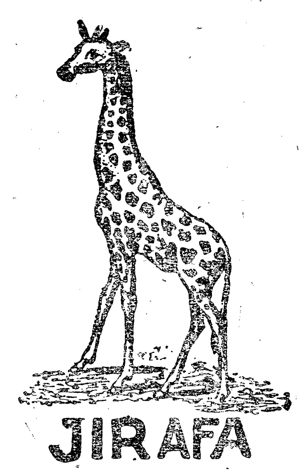
Acta N.° 110.227



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.179.

v-31 octubre

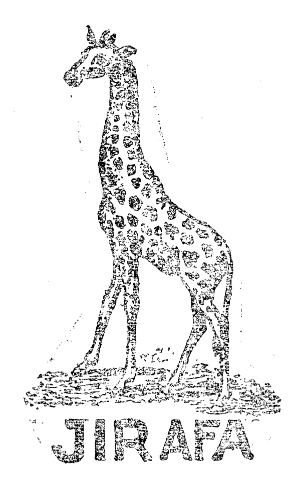
Acta N.° 110.228



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.171.

v-31 octubre

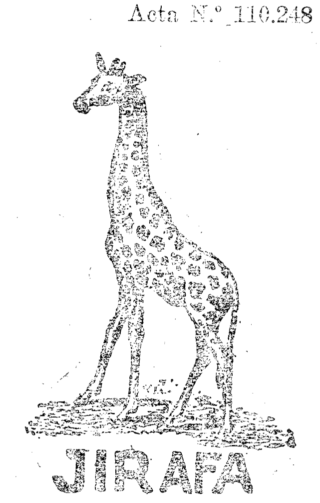
Acta N.° 110.232



Octubre 15 de 1925.—M. Mieres y Cía. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.175.

v-31 octubre

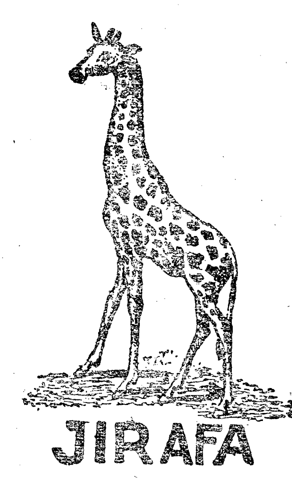
Acta N.° 110.248



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 10.161.

v-31 octubre

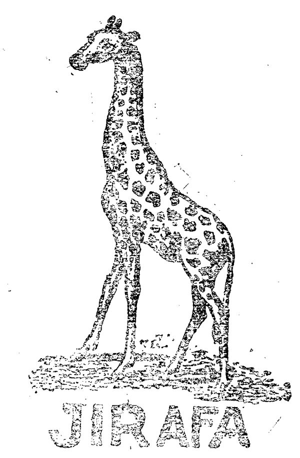
Acta N.° 110.230



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.173.

v-31 octubre

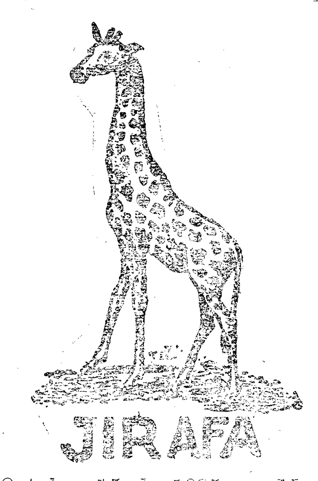
Acta N.° 110.229



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.172.

v-31 octubre

Acta N.° 110.231



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 10.174.

v-31 octubre

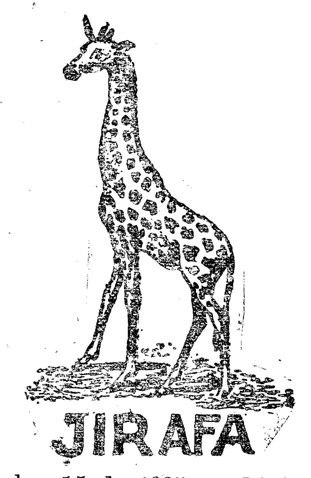
Acta N.° 110.249



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajes agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10180.

v-31 octubre

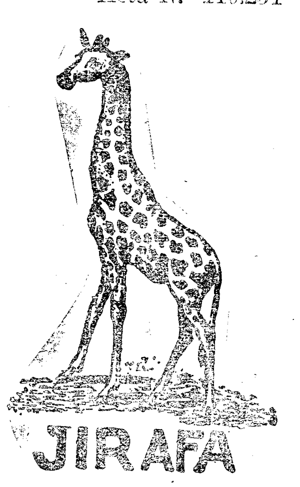
Acta N.° 110.233



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.176.

v-31 octubre

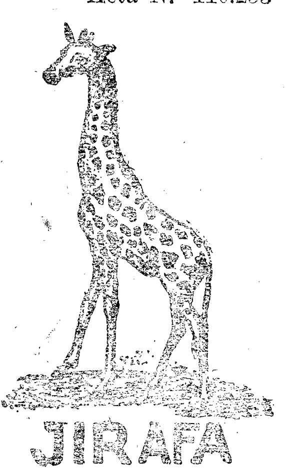
Acta N.° 110.234



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 10.177.

v-31 octubre

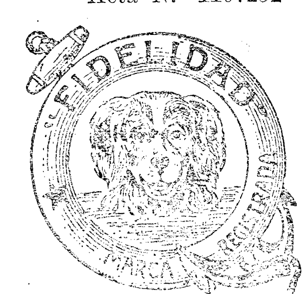
Acta N.° 110.235



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.178.

v-31 octubre

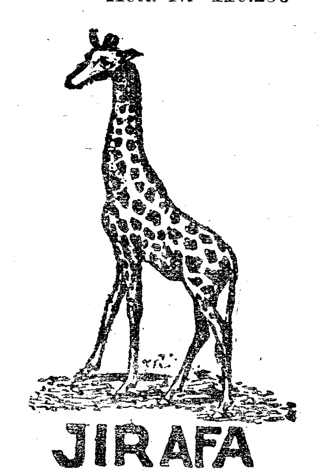
Acta N.° 110.252



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderia; de la clase 4. — Aviso N.° 10.183.

v-31 octubre

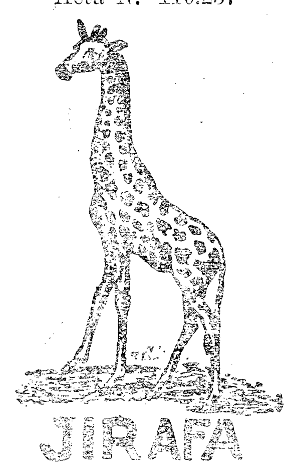
Acta N.° 110.236



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.169.

v-31 octubre

Acta N.° 110.237



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.170.

v-31 octubre

Acta N.° 110.238

JIRAFA

Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.167.

v-31 octubre

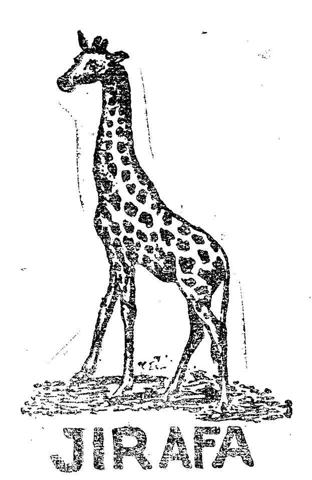
Acta N.° 110.251



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 2. — Aviso N.° 10.182.

v-31 octubre

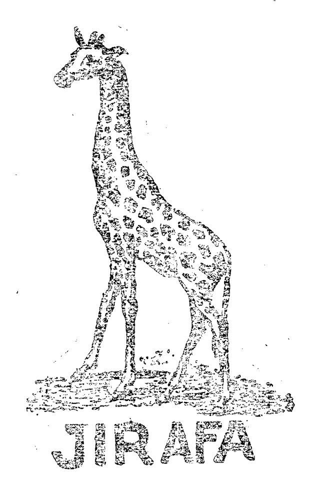
Acta N.° 110.239



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.168.

v-31 octubre

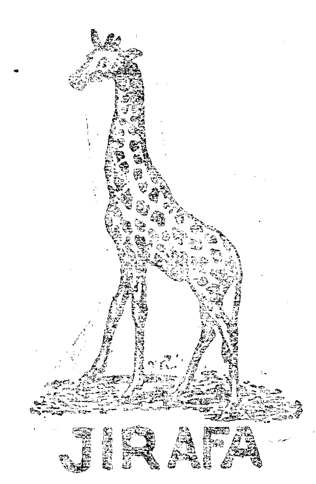
Acta N.° 110.240



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.165.

v-31 octubre

Acta N.° 110.241



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.166.

v-31 octubre

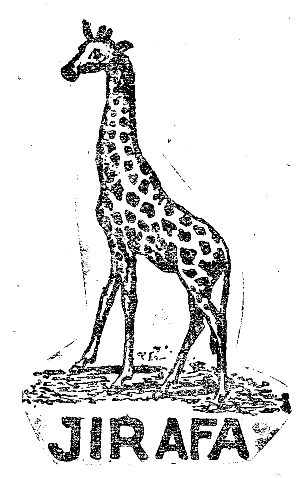
Acta N.° 110.279

BYRRH

Octubre 15 de 1925. — J. y S. Violet Freres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.227.

v-31 octubre

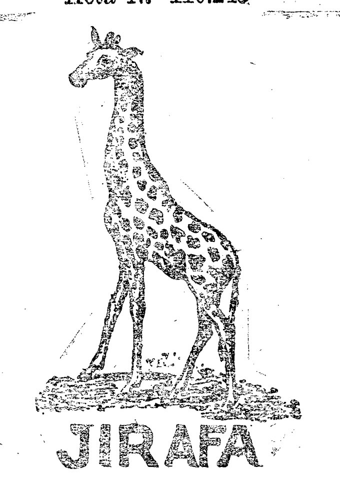
Acta N.° 110.242



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.162.

v-31 octubre

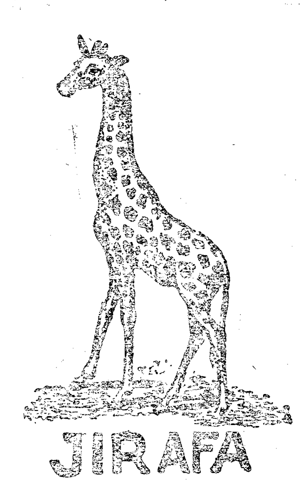
Acta N.° 110.243



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.163.

v-31 octubre

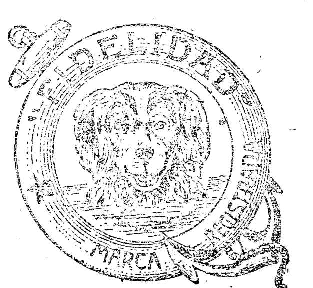
Acta N.° 110.244



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.164.

v-31 octubre

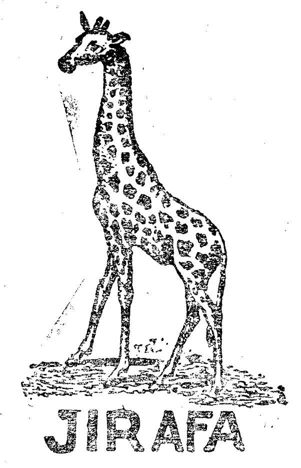
Acta N.° 110.255



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.186.

v-31 octubre

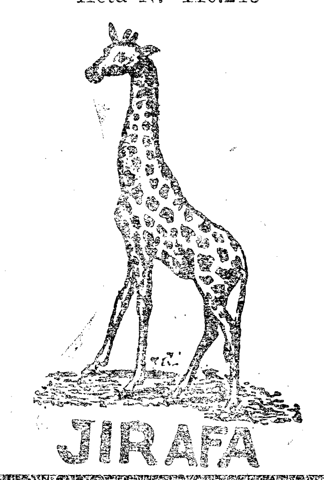
Acta N.° 110.245



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.°. 10.155.

v-31 octubre

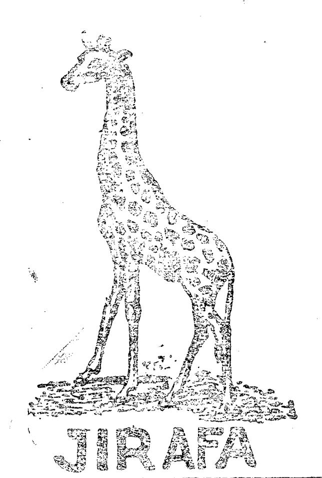
Acta N.° 110.246



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.159.

v-31 octubre

Acta N.° 110.247



Octubre 15 de 1925. — M. Mieres y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 10.160.

v-31 octubre

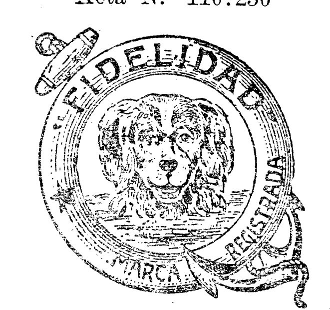
Acta N.° 110.256



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras, preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 10.187.

v-31 octubre

Acta N.° 110.250



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10181.

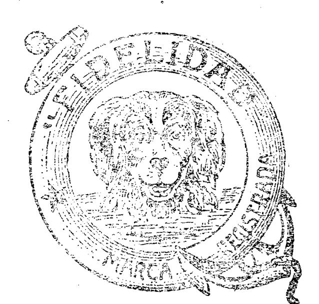
v-31 octubre

Acta N.° 110.253



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.184.

Acta N.° 110.257



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.188.

v-31 octubre

Acta N.° 110.258



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10189.

v-31 octubre

Acta N.° 110.259



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 10.190.

v-31 octubre

Acta N.° 110.260



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.191.

v-31 octubre

Acta N.° 110.261



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.— Aviso N.° 10.192.

v-31 octubre

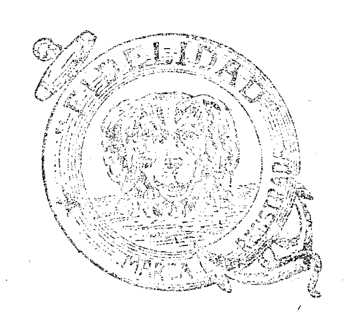
Acta N.° 110.262



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.193.

v-31 octubre

Acta N.° 110.263



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 10194.

v-51 octubre

Acta N.° 110.264



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.195.

v-31 octubre

Acta N.° 110.265



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.196.

v-31 octubre

Acta N.° 110.266



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.197.

v-31 octubre

Acta N.° 110.267

Octubre 15 de 1925. — Arteta, García. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° [illegible].

v-31 octubre

Acta N.° 110.273

YACUD

Octubre 15 de 1925. — Ignacio D. y Guillermo F. Capdevila. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.222.

v-31 octubre

Acta N.° 110.268



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.199.

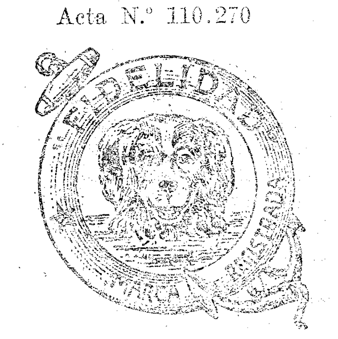
v-31 octubre

Acta N.° 110.269

Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 10.200.

v-31 octubre

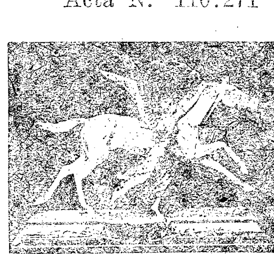
Acta N.° 110.270



Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, preparaciones y composiciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 10.201.

v-31 octubre

Acta N.° 110.271



LA VICTORIA

Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.202.

v-31 octubre

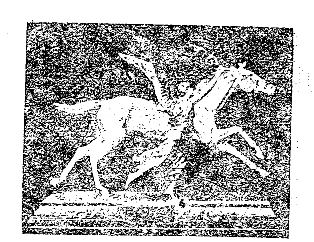
Acta N.° 110.275

LA CHUÑA

Octubre 15 de 1925. — Grandes Panaderías Sudamericanas (S. A.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 10.223.

v-31 octubre

Acta N.° 110.272

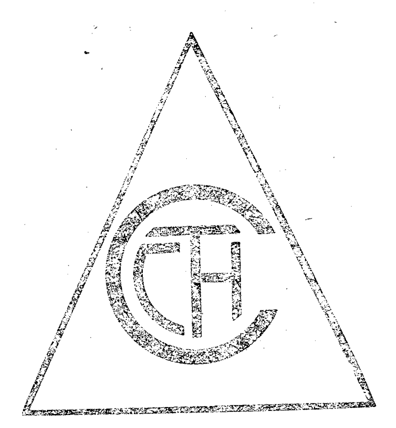


LA VICTORIA

Octubre 15 de 1925. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.203.

v-31 octubre

Acta N.° 110.276

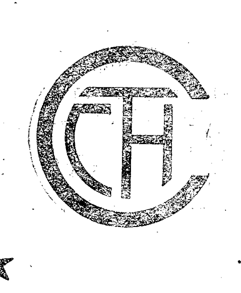


Octubre 15 de 1925. — Cooperativa de Tamberos de Chascomús Limitada.— Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 10.224.

v-31 octubre

Acta N.° 110.277





Octubre 15 de 1925. — Cooperativa de Tamberos de Chascomús Limitada.— Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 10.225.

v-31 octubre

Acta N.° 110.278

HISTOGENOL

Octubre 15 de 1925. — Monneyrat y Cie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.226.

v-31 octubre

Acta N.° 110.280

"EL INDIO"



Octubre 15 de 1925. — North American Copper Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 102.23.

v-31 octubre

Acta N.° 110.281

BAN

Octubre 15 de 1925. — W. B. Mac David y Co. Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 10.213.

v-31 octubre

Acta N.° 110.282

"CRESOFORMO"

Octubre 15 de Octubre de 1925. — L. Alvarez Fernández y J. Muñiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.210.

v-31 octubre

Acta N.° 110.283



Octubre 15 de 1925. — Dávila, Castro, Artigas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.211.

v-31 octubre

Acta N.° 110.284



Octubre 15 de 1925. — Dávila, Castro, Artigas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso N.° 10.212.

v-31 octubre

Acta N.° 110.289

"INTERNATIONAL"

Octubre 15 de 1925. — International Harvester Company. — Para distinguir aceites para máquinas, de la clase 3.— Aviso N.° 10113.

v-31 octubre

Acta N.° 110. 288

CREMA MARSALA

Octubre 15 de 1925. — Sala Hnos. y Cía. — Para distinguir licores, única-mente, de la clase 23. — Aviso N.° 101.109.

v-31 octubre

Acta N.° 110.285



Octubre 15 de 1925. — Monfasani, Ratto y Corona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.126.

v-31 octubre

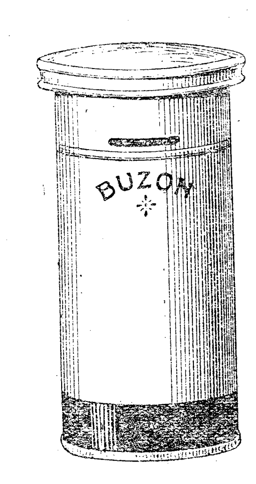
Acta N.° 110.286

FLUIDO PARIS

Octubre 15 de 1925. — Octavio P. Bonduel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.111.

v-31 octubre

Acta N.° 110.287



Octubre 15 de 1925. — Alfredo Rafael Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.110.

v-31 octubre

Acta N.° 110.290

INTERNATIONAL

Octubre 15 de 1925. — International Harvester Company. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos, piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 10.114.

v-31 octubre

Acta N.° 110.291

INTERNATIONAL

Octubre 15 de 1925. — International Harvester Company. — Para distinguir máquinas e implementos agrícolas en general, y sus componentes y motores en general, de la clase 5. — Aviso N.° 10.115.

v-31 octubre

Acta N.° 110.292

ALQUITROL

Octubre 15 de 1925. — Santiago R. Firpo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 10.214.

v-31 octubre

Acta N.° 110.293

GYLPAN

Octubre 15 de 1925. — Víctor Stein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.216.

v-31 octubre

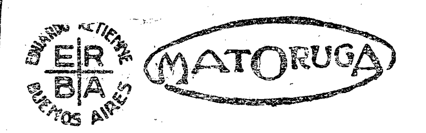
Acta N.° 110.294

FERION

Octubre 15 de 1925. — Víctor Stein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° — 10.215.

v-31 octubre

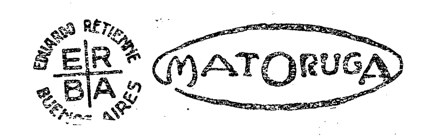
Acta N.° 110.295



Octubre 15 de 1925. — Eduardo Retienne. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 9996.

v-31 octubre

Acta N.° 110.296



Octubre 15 de 1925. — Eduardo Retienne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9995.

v-31 octubre

Acta N.° 110.297

GUAVIRAMI

Octubre 15 de 1925. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.118.

v-31 octubre

Acta N.° 110.299



Octubre 15 de 1925. — Rodríguez Barro Hnos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15.— Aviso N.° 10.061.

v-31 octubre

Acta N.° 110.298

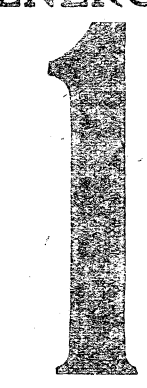
YACUY

Octubre 15 de 1925. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.119.

v-31 octubre

Acta N.° 110.300

ENERO



JUEVES

AÑO NUEVO

Octubre 15 de 1925. — Rodríguez Barro Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.062.

v-31 octubre

Acta N.° 110.301



Octubre 15 de 1925. — Enrique Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.058.

v-31 octubre

Acta N.° 110.302

VARELA

Octubre 15 de 1925. — Varela Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.105.

v-31 octubre

Acta N.° 110.303

VARELA

Octubre 15 de 1925. — Varela Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.106.

v-31 octubre

Acta N.° 110.304

LACKAWANNA

Octubre 16 de 1925. — Bethelehem Iron y Steel Corporation. — Para distinguir barras y chapas o planchas de acero, de la clase 4. — Aviso N.° 10.219.

v-31 octubre

Acta N.° 110.305

VITALINA

Octubre 16 de 1925. — Rómulo Cella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.247.

v-31 octubre

Acta N.° 110.306



Octubre 16 de 1925. — H. v. Koschitzky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.117.

v-31 octubre

Acta N.° 110.308

GALGO

Octubre 16 de 1925. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.242.

v-31 octubre

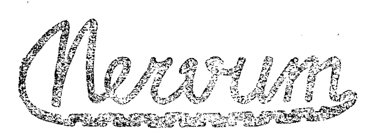
Acta N.° 110.309

GIRARDENGO

Octubre 16 de 1925. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 10.243.

v-31 octubre

Acta N.° 110.312



Octubre 16 de 1925. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 10.240.

v-31 octubre

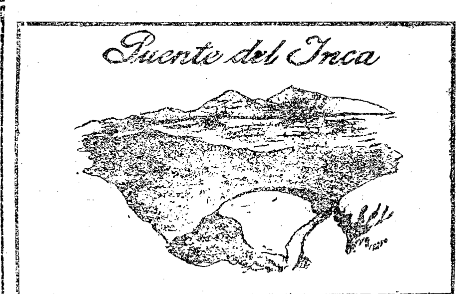
Acta N.° 110.314

PARTICULAR

Octubre 16 de 1925. — José Cersosimo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.232.

v-31 octubre

Acta N.° 110.313



Octubre 16 de 1925.—Aguinaga Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 10.239.

v-31 octubre

Acta N.° 110.315

PARTICULAR

Octubre 16 de 1925. — José Cersosimo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos de oporto en general. — Aviso N.° 10.233.

v-31 octubre

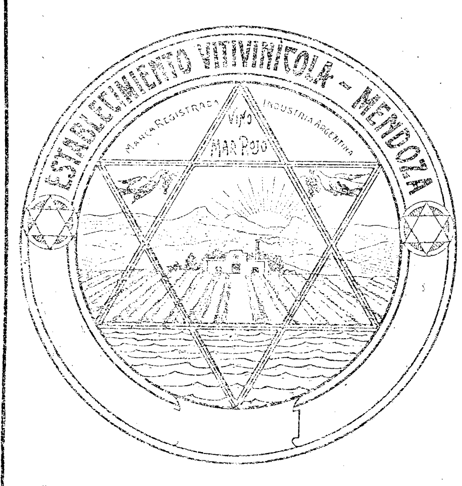
Acta N.° 110.322

"AFTOSALINA"

Octubre 16 de 1925. — Roque Centola. — Para distinguir un producto veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 10.208.

v-31 octubre

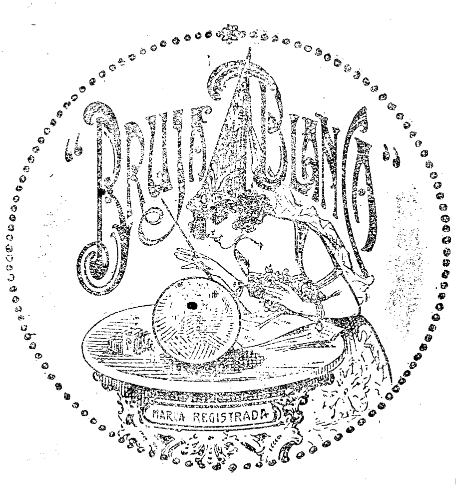
Acta N.° 110.324



Octubre 16 de 1925. — Soifer, Prilusky y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 10.256.

v-31 octubre

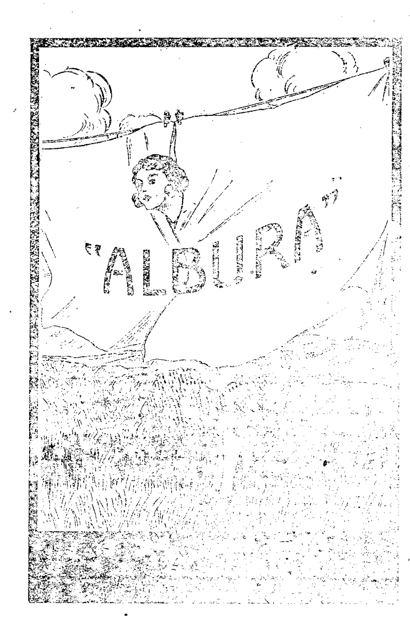
Acta N.° 110.325



Octubre 16 de 1925. — Pascual Scarpiello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.255.

v-31 octubre

Acta N.° 110.326



Octubre 16 de 1925. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.254.

v-31 octubre

Acta N.° 110.327



Octubre 16 de 1925. — Juan Lelio y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 10.251.

v-31 octubre

Acta N.° 110.328



Octubre 16 de 1925. — Aníbal Taboada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.249.

v-31 octubre

Acta N.° 110.329

"PILADHESOL"

Octubre 17 de 1925. — Ernesto Repetto. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.029.

v-31 octubre

Acta N.° 110.330

"ASUERINE"

Octubre 17 de 1925. — Ernesto Repetto. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.028.

v-31 octubre

Acta N.° 110.331

"BILOGENAS"

Octubre 17 de 1925. — Ernesto Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.027.

v-31 octubre

Acta N.° 110.332



Octubre 17 de 1925. — Pedro Prats. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.260.

v-31 octubre

Acta N.° 110.333



Octubre 17 de 1925. — Pedro Prats. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 10.261.

v-31 octubre

Acta N.° 110.334

"BOUDDHA"

Octubre 17 de 1925. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.259.

v-31 octubre

Acta N.° 89.433



Agosto 10 de 1922. — José A. Quiroga. — Para distinguir vinos, de la clase 23. (Modificada en Octubre 16 de 1925). — Aviso N.° 10.253.

v-31 octubre

Acta N.° 102.829



Septiembre 13 de 1924. — Salomón Steinbrúm. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Modificada en Octubre 17 de 1925). — Aviso N.° 10.258.

v-31 octubre

Acta N.° 105.238



Enero 16 de 1925. — J. Rossi y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. (Modificada en Octubre 16 de 1925). — Aviso N.° 10.252.

v-31 octubre

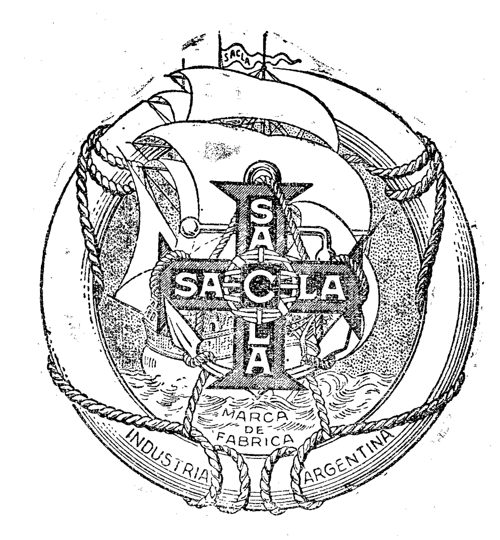
Acta N.° 108.703



Julio 28 de 1925. — Sociedad Anónima Comercial Luso Americana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Modificada en Octubre 13 de 1925). — Aviso N.° 10.043.

v-31 octubre

Acta N.° 108.716



Julio 29 de 1925. — Sociedad Anónima Comercial Luso Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Modificada en Octubre 13 de 1925). — Aviso N.° 10044.

v-31 octubre

Acta N.° 110.113

"SAENZ"

Octubre 13 de 1925. — Mauricio Diego Sáenz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 7929.

v-31 octubre

Acta N.° 110.127

"TENERIFE"

Octubre 13 de 1925. — Germán Bautista Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10045.

v-31 octubre

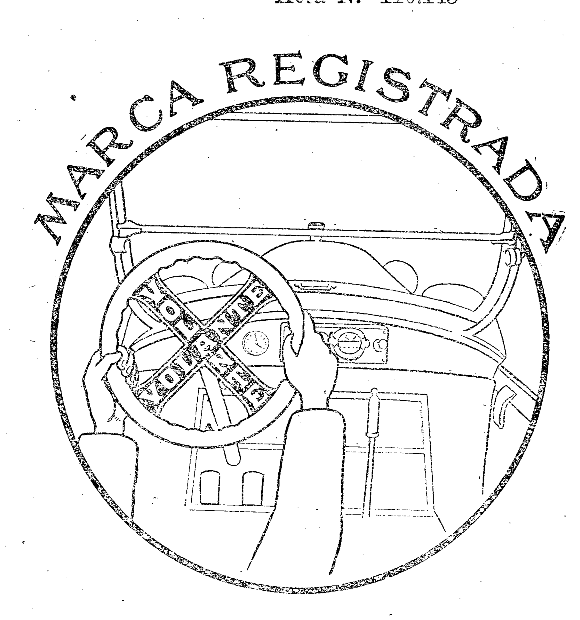
Acta N.° 110.141

Yatren-Casein

Octubre 14 de 1925. — Behringwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9938.

v-31 octubre

Acta N.° 110.145



Octubre 14. — A. Cernich y Cía. — Para distinguir grasas y aceites minerales lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 10075.

v-31 octubre

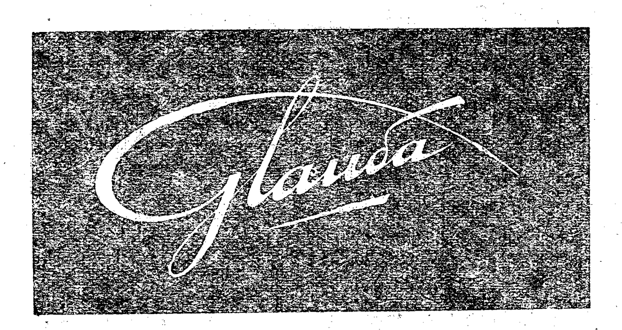
Acta N.° 110.146



Octubre 14 de 1925. — José Areny. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 10676.

v-31 octubre

Acta N.° 110.148



Octubre 14 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 10078.

v-31 octubre

Acta N.° 110.149



Octubre 14 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir cremas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 10079

v-31 octubre

Acta N.° 110.168



Octubre 14 de 1925. — Cervecería del Norte, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 10052.

v-31 octubre

Acta N.° 110.152





Octubre 14 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 10069.

v-31 octubre

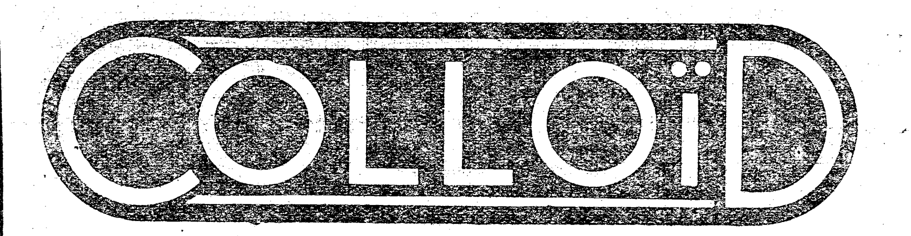
Acta N.° 110.183



Octubre 14 de 1925. — A. Droz y Cía. — Para distinguir crema de cacao, de la clase 23. — Aviso N.° 10099.

v-31 octubre

Acta N.° 110.184



Octubre 14 de 1925. — Société Anonyme La Radiotechnique. — Para distinguir rectificadores de corriente eléctrica alternada, cargadores de acumuladores, accesorios de electricidad, de la clase 20. — Aviso N.° 10.103.

v-31 octubre

Acta N.° 110.188



Octubre 14 de 1925. — W. J. Davies y Sons Limited. — Para distinguir papel de lija, de la clase 10. — Aviso N.° 10.101.

v-31 octubre

Acta N.° 110.190

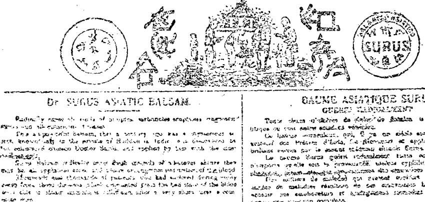
Klingerit"

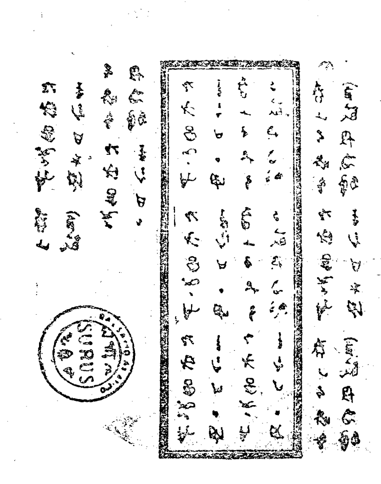
REGISTRIRTE SCHUTZMARKE

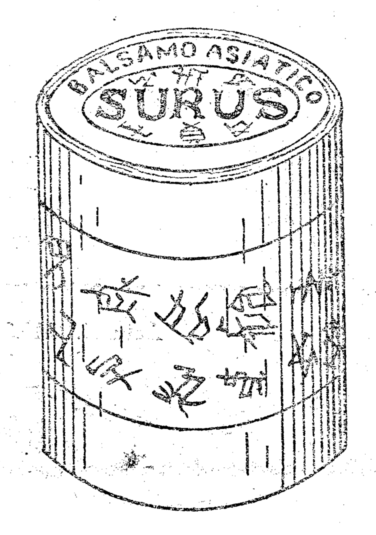
Octubre 14 de 1925. — Richard Klinger. — Para distinguir productos imitaciones de cuero, de la clase 13. — Aviso N.° 10.095

v-31 octubre

Acta N.° 110.192







Octubre 14 de 1925. — Ernesto Moro. — Para distinguir una especialidad farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 10.094.

v-31 octubre

Acta N.° 110.200



Octubre 15 de 1925. — Cavalchini, Maino y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.204.

v-31 octubre

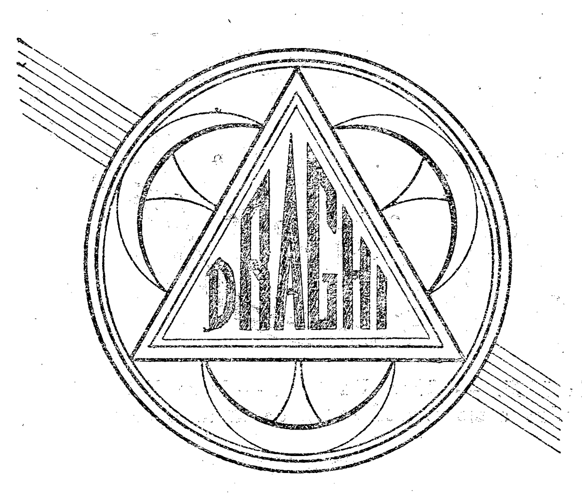
Acta N.° 110.274



Octubre 15 de 1925. — Pedro Robles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9563.

v-31 octubre

Acta N.° 110.307



Octubre 16 de 1925. — Arnaldo Draghi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.241.

v-31 octubre

Acta N.° 110.310



Octubre 16 de 1925. — César B. Taglioretti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.217.

v-31 octubre

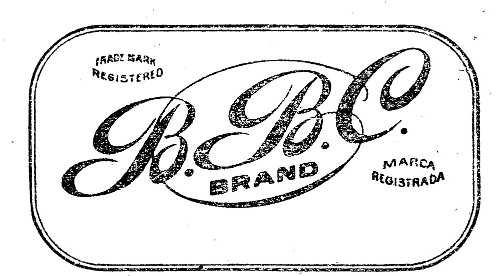
Acta N.° 110.321



Octubre 16 de 1925. — Courtis y Cía. — Para distinguir cueros y pieles curtidos o preparados, de la clase 10. — Aviso N.° 10.248.

v-31 octubre

Acta N.° 110.311



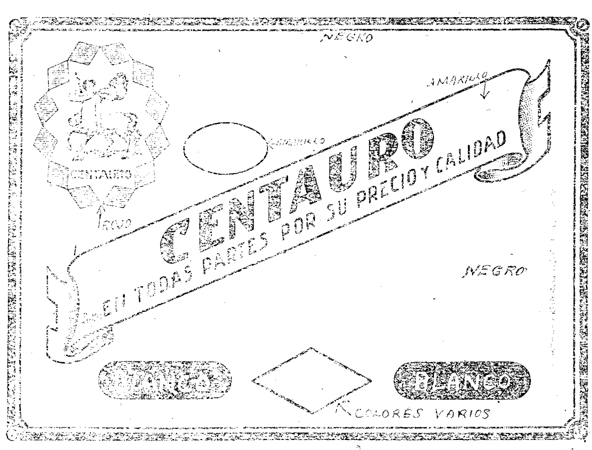
Octubre 16 de 1925. — Ernesto Barreras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso N.° 10.238. v-31 octubre.

Acta N.° 110.323



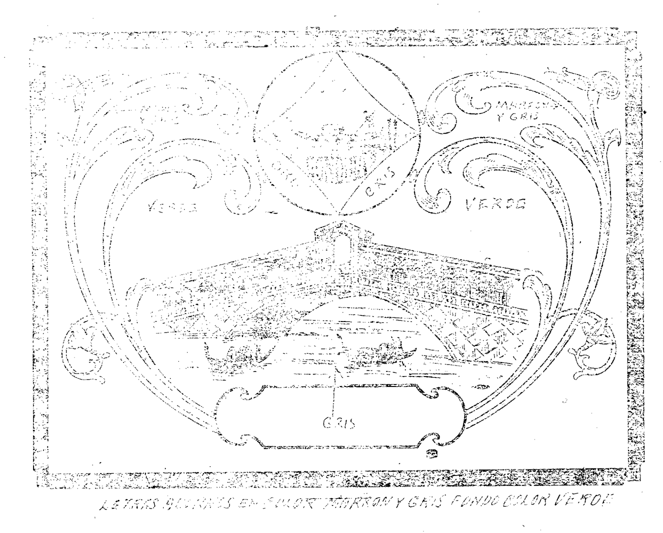
Octubre 16 de 1925. — Juan Dattoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.231. v-31 octubre

Acta N.° 110.316



Octubre 16 de 1925. — Barzana y Mugueta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 10.237. v-31 octubre

Acta N.° 110.317



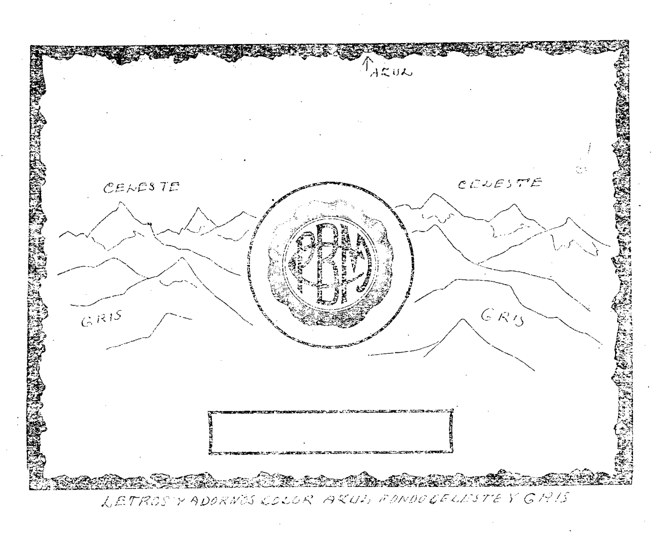
Octubre 16 de 1925. — Barzana y Mugueta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.236. v-31 octubre

Acta N.° 110.197

VAUDEFILM

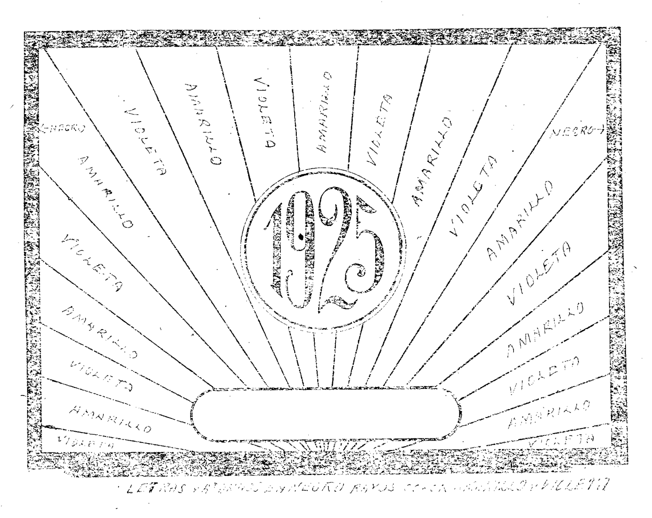
Octubre 15 de 1925. — Lee de Forest. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.128. v-31 octubre

Acta N.° 110.318



Octubre 16 de 1925. — Barzana y Mugueta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.235. v-31 octubre

Acta N.° 110.319



Octubre 16 de 1925. — Barzana y Mugueta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.234. v-31 octubre

Acta N.° 110.320



Octubre 16 de 1925. — Zingaretti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.218. v-31 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — *D. Ekuletche*, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional